



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

MAESTRÍA EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL

TESIS

“DISCURSOS Y PERFORMATIVIDAD SOBRE SEXUALIDAD Y GÉNERO

DESDE LOS CONCEPTOS DE “ORDEN Y PROGRESO”

(1880-1946)”

TESISTA:

LUISAMARÍA AGUILAR BAUTISTA

PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE MÁSTER EN HISTORIA SOCIAL Y

CULTURAL

ASESOR:

PHD.: ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL

CIUDAD UNIVERSITARIA, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS, 16 DE

MARZO DE 2022

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO

RECTOR

DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARCO TULIO MEDINA

VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

ABOG. AYAX IRÍAS COELLO

VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DR. ARMANDO EUCEDA

DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MSC. CARMEN JULIA FAJARDO

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MSC. SIXTA YESENIA MARTÍNEZ GARCÍA

MSC. OSCAR GERARDO ZELAYA GARAY

COORDINADORES DE LA MAESTRIA EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL

Índice

Dedicatoria.....	1
Agradecimiento.....	2
Resumen.....	3
Palabras Claves	3
Introducción	5
Capítulo 1 Problema de Investigación	8
1.1 Planteamiento de la Investigación.....	8
1.2 Objetivos	10
1.2.1. Objetivo general:.....	10
1.2.2. Objetivos específicos:	10
1.3 Justificación del Tema.....	10
1.4 Justificación de Espacio y Tiempo.....	11
1.5 Marco Teórico	13
1.6 Marco Conceptual	19
1.6.1 Biopolítica	20
1.6.2 Género	22
1.6.3 Higienismo	25
1.6.4 Liberalismo positivista	28

1.6.5	Sexualidad	36
1.7	Metodología	41
1.8	Balance Historiográfico Hondureño y Centroamericano	46
Capítulo 2	La Construcción Social de la Mujer desde la Heteronormatividad del Estado-Nación y el Control del Cuerpo (1880-1910)	59
2.1	La Condición Civil de la Mujer Hondureña a partir de los Códigos Civiles de 1880, 1898 y 1906	60
2.2	Institucionalización de la Higiene: Estado, Salubridad e Higiene en la Primera Década del Siglo XX en Honduras	76
Capítulo 3	Moralidad y Disciplinamiento en el Cuerpo Femenino bajo los Conceptos de “Orden y Progreso”, en la Primera Mitad del Siglo XX	88
3.1	Discursos y Prácticas Médico-Legales sobre la Prostitución Femenina en Honduras (1910 – 1938)	90
3.2	Casa Correccional de Mujeres (1935 – 1938).....	102
3.3	La Revista Policial: Encierro, Entierro y Destierro (1935 – 1948).....	108
Capítulo 4	Transgrediendo el Discurso Heteronormado del Cariato: Cuatro Estudios de Casos Trans, 1936 - 1942.....	115
4.1	Caso 1. (1936) María Antonieta Juárez Varela y Rafael Valladares Rodríguez: “Dos personajes han demostrado ser bastantes amigos de las buenas humoradas”	116
4.2	Caso 2. (1937) Rosita Barahona: Una Dama Peligrosa	121

4.3	Caso 3. (1942) Sebastiana Ávila Núñez: Insólito caso de Transmutación Sexual	123
4.4	Caso 4. (1942) Luna María Israel: Una obra de Dios quien le hizo abandonar su caja antigua “Caja”	127
	Conclusiones	132
	Referencias	136

Referencias

Cuadro 1	72-73
Cuadro 2	98
Ilustración 1	101
Ilustración 2	104
Ilustración 3	110
Ilustración 4	118
Ilustración 5	123
Ilustración 6	125

Dedicatoria

Para Nahil y Gerardo que han reivindicado SER desde su propia historia y para vos Yasser que seguís en el proceso.

Para mi Tashu, que me ha acompañado en este proceso de sentipensar.

Agradecimiento

Agradecer a mis amigos, camaradas y maestros/as que me acompañaron a lo largo de este proceso, pero mi profundo agradecimiento en especial a Daniela Núñez que insistió para que cerrara este ciclo, Gerardo Valerio mi fiel lector y guía, Karen Medrano por su constante guía en la búsqueda de fuentes primarias en la Sala Hemerográfica del Archivo Nacional, Mirta Kennedy y Nahil Zerón por leerme, Estephany Murillo, a mi madre Angélica Aguilar, Nicol Ortiz, a mi asesor PhD. Rolando Canizales por su determinación al asumir este reto y a mí por sostenerme a pesar de las dificultades.

Gratitud por cada uno de ustedes porque me acompañaron en esta apuesta política que es mi investigación de tesis para transgredir el discurso conservador de la Academia hondureña.

Resumen

El gobierno de Tiburcio Carías (1933-1949) en Honduras marcó la culminación de la instalación de la idea de nación bajo la conceptualización demarcada por el liberalismo positivista, proceso que se venía gestando desde finales del siglo XIX. La conclusión de este proyecto llevó consigo el establecimiento de una ética secular moralista regida por una política de control social, donde las sexualidades y corporalidades de la ciudadanía fueron reguladas bajo el modelo heteronormado. Esta investigación expone los conceptos, leyes y normativas biopolíticas que utilizaron las instituciones públicas para dirigir a la sociedad hondureña hacia ese ideal de nación y los roles performativos que se debían cumplir dentro de ella.

Palabras Claves

Tiburcio Carías Andino, siglo XX, liberalismo positivista, biopolítica, higienismo, sexualidad y género.

Una voz potente de un exiliado de la sociedad,
una propuesta donde la provocación y el **performance**
serían las herramientas de partida para expresarse

Pedro Lemebel

Yo reivindico mi derecho a ser un monstruo
Ni varón, ni mujer ni XXY ni H2O
Yo monstruo de mi deseo, carne de cada una de mis pinceladas
Lienzo azul de mi cuerpo, pintora de mi andar
No quiero más títulos que encajar

Susy Shock

Introducción

En la historiografía hondureña son pocos los estudios que han abordado la temática de género y sexualidad desde el feminismo ya que históricamente se ha invisibilizado la libertad sexual de las mujeres y la presencia de la homosexualidad y de las personas no binarias que a partir de sus corporalidades han transgredido gobiernos conservadores y autoritarios que a través de un discurso heteronormado, amparado en una ética secular moralista del bien y el mal; lo bueno y lo malo; lo normal y lo anormal han buscado la homogeneización de las corporalidades desde la matriz binaria.

En la búsqueda de homogeneizar a la sociedad hondureña a partir de los ideales del liberalismo, herencia del siglo XIX, para consolidar un Estado-Nación bajo los lemas de “Orden y Progreso”. El gobierno de Tiburcios Carías Andino (1933 – 1949) implantó a nivel nacional una dictadura que duró 16 años de terror social bajo su lema: Encierro, Entierro o Destierro. El discurso oficialista del Cariato impuso la vigilancia y el castigo mediante órganos médicos, legales e institucionales que desde un poder hegemónico de un sistema sexo-género heteropatriarcal estableció un sistema de control social.

La tesis comprende cuatro capítulos. El primero contiene el Problema de Investigación, donde se presenta el porqué de la investigación, los objetivos trazados, los principales referentes teóricos que ayudan a interpretar el problema de investigación y la metodología. En el segundo capítulo: La Construcción Social de la Mujer desde la Heteronormatividad del Estado Nación y el Control del Cuerpo (1880-1910), donde se analiza la condición civil de la mujer hondureña a partir de los Códigos Civiles de 1880, 1898 y 1906 y la institucionalización de la salud a través de la vinculación de Estado, salubridad e higiene en la primera década del siglo XX en Honduras.

Es importante explicar por qué se analizan estas dos variables: la condición jurídico-civil de la mujer y las políticas de salud e higiene. ¿Cómo ayudan a resolver el problema de investigación? En mi opinión por una razón: ayudan a comprender el marco de la política liberal positivista heteronormativa a través del control de los cuerpos y que será una característica del régimen de Tiburcio Carías Andino. El análisis de estas dos variables permite profundizar en las implicaciones que tenía el lema de “Orden y Progreso” para las relaciones sociales marcadas por el asunto del género.

El tercer capítulo: Moralidad y Disciplinamiento en el Cuerpo Femenino bajo los Conceptos de “Orden y Progreso”, en la primera mitad del Siglo XX, se profundiza el discurso heteronormado y las prácticas médico-legales sobre la prostitución femenina durante el período de la dictadura Cariista, como el interés que existió en algunas figuras públicas de crear una Casa Correccional de Mujeres (1935-1938) para eliminar la prostitución y reformar a toda aquella meretriz¹ que le ejerciera. En este apartado también se presenta el papel que jugó la *Revista de Policía* (1935-1948) durante el período del Cariato como medio mediático para vigilar, controlar y dominar a la sociedad, así como dar difusión del discurso heteronormativo.

En el cuarto capítulo y último: Transgrediendo el Discurso Heteronormado del Cariato: Cuatro Estudios de Casos Trans, 1936–1942, se presentan cuatro casos trans que fueron registrados tres en la *Revista de Policía* y uno en la *Revista Médica* y que transgredieron todo el ideal del Estado-Nación que Tiburcio Carías Andino (1933-1949) deseaba establecer con su discurso oficialista de Orden y Progreso.

Los cuatro capítulos están conectados para permitir dar al/la/le lector/a/e un contexto sociocultural y sociopolítico del papel que jugaron como reguladores para las corporalidades

¹ Meretriz se le nombraba en el período a la mujer que realizaba la prostitución.

femeninas la medicina social, los marcos jurídicos, los aparatos represores policiales y los medios de comunicación durante el período de 1933 a 1946 bajo una dictadura caracterizada por ser un régimen político autoritario, el cual fue cuestionado por mujeres e identidades no binarias que transgredieron el ideal del liberalismo de consolidar un Estado-Nación desde el orden y la heteronormatividad que le subyacía.

Se debe aclarar al/la/le lector/a/e que este no es ningún trabajo biográfico o que explique los hechos históricos políticos más generales de ese período específico, para ello ya existen varios trabajos realizados por colegas que permiten comprender el contexto sociocultural y sociopolítico. Esta investigación centra el análisis en las políticas públicas, el discurso moralista del liberalismo positivista y las instituciones y medios para regular y controlar las corporalidades, la sexualidad y comportamientos ante la aspiración de homogeneizar dentro de un modelo heteropatriarcal. Esto tendrá su culminación en una dictadura que buscaba consolidar un Estado-Nación a partir de un ideal patriarcal heredado por el liberalismo positivista de la Reforma Liberal.

Capítulo 1 Problema de Investigación

1.1 Planteamiento de la Investigación

La investigación está planteada bajo el enfoque de la historia socio-cultural y una metodología del análisis crítico del discurso, desde una perspectiva investigativa en las teorías de género, sexualidad y feminismo. Tiene como fin evidenciar los medios institucionales de la biopolítica y las identidades y corporalidades transgresoras que han sido invisibilizadas en la historia hondureña. El problema investigativo gira en torno a la siguiente pregunta: ¿Qué normas reguladoras de la corporalidad (medicina, biopolítica) surgidas en la Reforma Liberal permitieron al régimen político de Tiburcios Carías Andino (1933-1949) materializar una política heteronormativa?

A la pregunta problema se agregan otras que permitan profundizar en el análisis: ¿Cuáles son las bases jurídico-civil de la política de control heteronormativo del Cariato que se conectan con la legislación emitida durante la Reforma Liberal? ¿Qué papel tuvieron las instituciones de la Policía y Salud en la legitimación del discurso de heteronormatividad en el período del Cariato? ¿Cuáles fueron los medios, las instituciones y los órganos legales y normativos utilizados para difundir e institucionalizar el discurso heteronormativo en el Cariato? ¿De qué maneras se manifestaron las transgresiones al discurso de heteronormatividad durante el período del Cariato?

Esto sobre todo para demostrar las formas de transgresión y la aplicación de medios coercitivos de la heteronormatividad de la dictadura, mediante el control sobre la sexualidad de las mujeres desde los órganos institucionales (biopolítica) para determinar su rol dentro de la sociedad y la resistencia desde las corporalidades a través de la visibilidad de cuatro casos trans registrados en la *Revista de Policía* y *Revista Médica*. Con estos casos trans se puede ilustrar la existencia de

dispositivos de control que existían en el período y cuyos orígenes ideológicos se remontan a décadas atrás con el asentamiento del proyecto liberal reformista.

Las personas identificadas en los casos son originarias de diferentes zonas: Güinope municipio de El Paraíso; La Venta municipio de Francisco Morazán; San Antonio de Flores municipio situado al norte del departamento de Choluteca; y Goascorán municipio de Valle; zonas que actualmente componen la zona seca del Sur de Honduras. Aunque algunos de estos fueron detenidos fuera de la jurisdicción de Tegucigalpa debido a la gravedad de sus actos fueron trasladados a la Central de Policía en la ciudad de Tegucigalpa, designada en 1880 por Marco Aurelio Soto bajo el discurso de la modernidad como la nueva capital de la República de Honduras (Cálix, 2008).

Este período (1933-1949) de la historia hondureña se vuelve decisivo por ser la culminación de un largo proceso de reformas liberales y de políticas de construcción de la identidad nacional desde finales del siglo XIX, que da paso a una sociedad altamente conservadora y tradicionalista, fundamentada en una ética secular moralista, regida por una política de control social, donde la sexualidad es impuesta y los cuerpos de los ciudadanos y ciudadanas están regidos por el modelo heteronormativo. En esa sociedad donde se impone un sistema sexo-género binario, hombre-mujer, de dominio masculino, las mujeres y los cuerpos feminizados, son obligados a someterse a un sistema sexo-género heteropatriarcal de dominio masculino que discrimina, invisibiliza y violenta.

1.2 Objetivos

1.2.1. Objetivo general:

Analizar las políticas reguladoras de la corporalidad, los discursos heteronormativos y las acciones transgresoras durante el período que va desde las primeras legislaciones que regulan el rol, las condiciones y los cuerpos de la mujer desde 1880 hasta la dictadura de Tiburcio Carías Andino (1933-1946) y que incidieron en la definición de una política liberal de control de las corporalidades.

1.2.2. Objetivos específicos:

- Indagar las conexiones entre la legislación de la Reforma Liberal (1880-1906) y el régimen de Tiburcio Carías (1933-1946) en el establecimiento de regulaciones de la corporalidad desde la heteronormatividad.
- Analizar el rol de la Policía y Sanidad como instituciones estatales en el Cariato sobre la concreción del discurso heteronormativo.
- Examinar la difusión del discurso heteronormativo del Cariato y su impacto en los corporalidades, sexualidad e identidad en la sociedad hondureña de la primera mitad del siglo XX.
- Exponer cuatro casos trans que desde sus corporalidades transgredieron el discurso heteronormativo del Cariato en los años de 1936, 1937 y 1942.

1.3 Justificación del Tema

La década de 1960 es el punto de referencia para la producción científica sobre la temática de mujeres (Belluci, 1992). Es cuando se puede observar un marco coherente, internacional e interdisciplinario que solicita a la academia que legitime los reclamos feministas, en ese caso la

Historia como disciplina busca integrar dentro de sus líneas investigativas la discusión donde los temas sean enfocadas desde las teorías del género, deseo, corporalidad, cuerpo y de la sexualidad. Lo que promueve un giro socio-cultural, donde tendría lugar a ser parte del objeto de estudio los órganos legales y normativos, instituciones estatales y medios de comunicación como medios de difusión e institucionalización del discurso heteronormativo del Cariato para vigilar y controlar la sexualidad y las corporalidades femeninas y de personas trans durante el período de la dictadura.

En cuanto a la historiografía hondureña, cuenta con pocos trabajos desde la perspectiva del feminismo, del género y las sexualidades, a causa del alto tradicionalismo entre los investigadores y las investigadoras que ven a la categoría del género como una variable innecesaria o cuyo uso en marcos metodológicos para la historia es desconocida. Sin duda, los trabajos investigativos que más sobresalen son estudios de los movimientos de mujeres en Honduras y algunos trabajos bastantes significativos sobre masculinidades. Más escaso o mejor dicho inexistentes son los trabajos desde la Teoría Queer, por lo que este trabajo viene a ser una investigación pionera y un desafío al no existir en la historiografía nacional estudios con esta perspectiva de análisis desde la categoría de género, sexualidad, feminismo y performance.

1.4 Justificación de Espacio y Tiempo

Para el estudio se ha delimitado como espacio el territorio nacional hondureño, ya que el trabajo investigativo no parte de analizar el asentamiento de un hecho histórico en una zona específica de Honduras, sino el evidenciar, a través de la búsqueda de fuentes, que durante el período de 1935 a 1942 acontecieron corporalidades que transgredieron las políticas reguladoras y discursos heteronormativos de la Dictadura Cariista cimentados por el discurso moral y de poder del liberalismo positivista. Debido a que los aparatos represores y su medio de difusión como la

Revista de Policía se concentraban en la capital, los estudios de caso son principalmente de esta zona.

Aunque el período para evidenciar estas corporalidades transgresoras y la reacción de la dictadura se circunscribe a 1933-1946, se ha decidido también explorar las bases jurídicas que el liberalismo construye en el período 1880-1906. Mucha de esta legislación se mantuvo durante la dictadura de Carías, como es el caso del código Civil de 1906. Ilustrar la evolución de las ideas sobre la heteronormatividad que establecían roles específicos, según el binomio hombre/mujer, ayuda a contextualizar el grado de transgresión social que podían significar las corporalidades trans en el período de la dictadura.

Por otra parte, aunque hay historiografía que ha señalado el carácter disruptivo de la dictadura de Carías en la política liberal de la democracia representativa, no deja de haber también evidencias de signos de continuidad en los lemas ideológicos del “Orden y Progreso”, que caracterizaron, sobre todo en el nivel retórico, el Liberalismo del período 1880-1898. Partimos de la tesis, demostrada en algunos estudios recientes de la dictadura, como el de Thomas Dodd (2008), que Carías representa la consolidación de algunas premisas del liberalismo positivista. Esto se traslada al estudio del control heteronormativo, un campo no estudiado por la historiografía hondureña.

Las fuentes claves que argumentan esta tesis que tiene como objetivo cumplir el requisito para graduarme de la maestría en Historia Social y Cultural, fueron encontradas en las *Memorias presentados al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los ramos de Gobernación y Justicia (1896-1924)* y las *Memorias presentados al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los ramos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia (1924-1949)*; *Revista de Policía (1935-1948)* y en la *Revista Médica (1930-1946)*, *Boletín Legislativo (1910, 1928-1943)*,

La Gaceta (1910), periódico *El Cronista (1936-1942)*, *Reglamento de Profilaxis Venérea (1937)*, órganos mediáticos del período Cariista, actualmente se encuentran archivadas en el Archivo Nacional de Honduras “Antonio Ramón Vallejo”.

1.5 Marco Teórico

La Teoría Queer, tiene sus orígenes en Estados Unidos en el siglo XX, a partir de las teorías sobre la sexualidad planteadas por Michel Foucault en 1976, a lo que contribuyó todo el contexto social que surge con los movimientos de mujeres y homosexuales ante la demanda de derechos, la lucha contra el SIDA y la incorporación de nuevas perspectivas en las investigaciones académicas. En este sentido, en 1989 de manera formal se introducen dentro de la Academia los estudios queer, siendo la Universidad de Columbia (Estados Unidos) la pionera, actualmente país de América Latina como Puerto Rico, Ecuador a través de FLACSO, Brasil, Colombia, México y Argentina, son países que también han sobresalido con estudios queer (Fonseca Hernández & Quintero Soto, 2009).

Las mayores exponentes de la Teoría Queer son las teóricas, Eve Sedgwick Kosofsky, Donna Haraway y Judith Butler, que se autodenominaron como postfeministas. Quienes se inspiraron en las teorías feministas y en los estudios de la sexualidad y la biopolítica de Michel Foucault, en los conceptos de género, sexo y sexualidad para resignificarlos en busca de un proceso de desconstrucción en los discursos políticos que refuerzan una identidad heterosexual avalada en la realidad supuestamente natural, donde los cuerpos sexuados están nombrados desde lo binario: lo femenino y lo masculino. Con ello pretendían la reivindicación de un nuevo modelo de política de identidad que incluyera las sexualidades disidentes, las identidades no binarias, que para estas teóricas rompen con el binarismo de género.

Judith Butler es considerada como la referente investigadora que mayores aportes ha realizado con sus estudios posestructuralista y anti-esencialista a la teoría queer, habiendo sido sus principales influencias Jacques Derrida con su noción de la deconstrucción y Michel Foucault con sus nociones del saber-poder, base de su concepto de la biopolítica.

Los trabajos de Butler proponen una forma novedosa de aproximarse a la política de género, donde lo Queer surge como un proceso de cuestionamiento a los vínculos establecidos entre el sexo, el género y el deseo que son producto, según la autora, de una construcción social, históricamente situados y culturalmente producidos, que le han designado a cada cuerpo roles de género basados en la matriz heterosexual², que se transforman en concepciones esencialistas. En ese sentido el género y el sexo son resultado de los discursos autoritarios que buscan cimentar las bases de un poder hegemónico, que construyen el cuerpo y la subjetividad del/la individuo/a bajo la imitativa y la representativa del modelo binario, como un ser homogéneo de acuerdo con el modelo androcéntrico.

Butler, es la primera teórica en analizar disyuntivamente las categorías de género y sexo, desde la dicotomía de las teorías de género, con su aporte teórico sobre la performatividad del sexo y la sexualidad, revelando que los roles de género masculino y femenino no son naturales sino construcciones sociales. Esto a partir del análisis realizado a los planteamientos teóricos propuestos por Sigmund Freud, Michel Foucault y Jacques Lacan sobre la lógica fálica (falocentrismo) en lo simbólico y lo imaginario, la castración –tener/ser el falo– y las identificaciones sexuales (sexuación) discutidos en la práctica del psicoanálisis desde la construcción conceptual de la posición sexual y la relación con las teorías de género en la normatividad de la identidad femenina y masculina.

² Butler le caracteriza como un conjunto de discursos y prácticas culturales relacionados con la diferenciación entre los sexos y encaminados a producir la heterosexualidad.

Para Butler, el sexo no puede ser pensado anterior al género, sino que es desde el género que se piensa al cuerpo como natural, lo que lo acoge en un ideal regulatorio y normativo transformándolo en una ilusión discursiva para controlar la sexualidad dentro del marco de la heterosexualidad reproductiva, por lo que el sujeto es una estructura lingüística en formación, desde el hecho de la subjetividad de apegarse a una identidad binaria. De ahí parte la perspectiva de Butler, dando paso a una política que se conoce con el nombre de lo queer³ como una interpelación que “designa teorías interpretativas de la sexualidad diversa y sus prácticas, una crítica de la cultura y sus manifestaciones, pero, también, el término sirve para designar un tipo de movimiento social” (Sierra González, 2014, pág. 31). Que busca desnaturalizar los cuerpos y los sexos, promoviendo la parodia⁴ en relación con las identidades de género binario para revelar el carácter artificial de las mismas.

Este planteamiento rechaza el pensamiento bajo la naturalización binaria y propone lo transgénero que resiste al ordenamiento sexual. Queer refleja la naturaleza subversiva y transgresora de una mujer que se desprende de la costumbre de la femineidad subordinada; de una mujer masculina; de un hombre afeminado o con una sensibilidad contraria a la tipología dominante; de una persona vestida con ropa del género opuesto, etcétera (Fonseca Hernández & Quintero Soto, 2009, pág. 46).

La propuesta teórica butleriana considera al género y la identidad en términos de performatividad⁵, un aporte que se considera como uno de los más sustanciales para el feminismo,

³ El verbo transitivo queer expresa el concepto de “desestabilizar”, “perturbar”, “jorobar”; por lo tanto, las prácticas queer se apoyan en la noción de desestabilizar normas que están aparentemente fijas. El adjetivo queer significa “raro”, “torcido”, “extraño” (González, 2014, págs. 29-42).

⁴ Butler señala que “el concepto de una identidad de género original o primaria es objeto de parodia dentro de las prácticas culturales”, ya que tanto el género, el sexo y la sexualidad son construcciones culturales y sociales, resultado de la reiteración de normas reguladoras del discurso heteronormado, que controlan la sexualidad del/la/le individuo/a/e desde el campo de la heterosexualidad en busca de homogeneizar los cuerpos desde la normativa de la matriz heterosexual (Butler, 2007, págs. 7-316).

⁵ La performatividad debe entenderse, no como un “acto” singular y deliberado, sino, antes bien, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra (Butler, 2002, págs. 9-339).

la teoría queer y la movilización social de la comunidad LGTTBIQA+. Butler cuestiona la esencia de las categorías tanto a nivel teórico como político, desde el discurso de la acción y discurso hermenéutico, con una amplia influencia en el pensamiento social para desarticular los esquemas esencialistas y dicotómicos del pensamiento homogéneo sobre la sexualidad que privilegia al hombre blanco heterosexual y de clase alta; e invisibiliza y violenta a las mujeres y a las personas no binarias, que se sostiene bajo la producción político-discursiva. En busca de cuestionar el funcionamiento de los mecanismos por los cuales los hechos naturales son naturalizados, desde la construcción performativa de las identidades, este mismo sentido afirma que el género es producido por un acto repetitivo que busca copiar.

La performatividad:

(...) es la expresión eficaz de una voluntad humana en el lenguaje, (...), como una modalidad específica del poder, entendido como discurso. Para poder materializar una serie de efectos, el discurso debe entenderse como un conjunto de cadenas complejas y convergentes cuyos “efectos” son vectores de poder (Butler, 2002, pág. 267).

Se trata de desarticular la hegemonía del modelo heterosexual que se impone sobre la sexualidad, la identidad y el género, el sistema de heterosexualidad hegemónica se puede cambiar y replantear, lo que demuestra que no es estático ni rígido, sino que es una construcción cultural, social e histórica que parte de la consideración del sistema binario masculino-femenino, donde lo masculino es lo original y dominante. Esto es lo que cuestiona Butler con su teoría de la performatividad.

El género, para la teoría butleriana es una construcción, es decir una performatividad que se construye a partir de la corporalidad del individuo que se desenvuelve en su contexto o entorno, y es desde ese planteamiento que parte su análisis del poder del sistema judicial bajo su discurso normativo que llega a constituir al sujeto en un ser social, ya que “mediante la reprimenda, el

sujeto no sólo recibe reconocimiento sino que además alcanza cierto orden de existencia social” (Butler, 2002, pág. 180).

La performatividad debe entenderse, no como un "acto" singular y deliberado, sino, antes bien, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra, (...), las normas reguladoras del "sexo" obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y, más específicamente, para materializar el sexo del cuerpo, para materializar la diferencia sexual en aras de consolidar el imperativo heterosexual (Butler, 2002, pág. 18).

La performatividad se considera como aquel acto generalizado en el que una acción es continuamente repetida al punto de llegar a convertirse en una operación inconsciente que el cuerpo adopta como un elemento que considera por naturaleza le ha sido otorgado, sin llegar a darse cuenta que dicho papel asumido es producto de todo un proceso del discurso del poder, que ha sido manipulado por los “agentes sociales que constituyen la realidad social por medio del lenguaje, del gesto y de todo tipo de signos sociales simbólicos” (Butler & Lourties, 1998, pág. 296), que buscan definir universalmente los cuerpos en femenino y masculino.

El debate parte del marco paradigmático de la política de la deconstrucción antiesencialista que busca problematizar la construcción del género, basado en los análisis planteados por Derrida de la desconstrucción, Foucault sobre la sexualidad y Simone de Beauvoir a partir la construcción socio-cultural de la mujer, coincidiendo en que los roles de género son el resultado de una construcción-producción social, histórica y cultural. Por lo que el propósito teórico primordial de Butler es la desconstrucción del género y la sexualidad del sistema androcéntrico.

La Teoría Queer más que ser una teoría del parentesco, es una que cuestiona los lazos parentales considerados ideales que parten de la familia heteronormativa y en las reivindicaciones identitarias en general, es una innovación teórica que implica una amplia discusión sobre la

identidad de género y la orientación sexual, la cual acoge a todos aquellas individuos e individuos que han sido excluidos/as dentro de los análisis académicos como dentro de los ámbitos sociales, ya que ofrece un amplio análisis epistemológico conceptual que parte de la consideración del género e incluso del sexo, en la propuesta de Butler, como una construcción y no como un hecho natural.

Apunta a que la identidad de género y la orientación sexual son el resultado de una construcción cultural y social, por lo tanto, no existe ningún género que sea biológico o natural al cuerpo humano, rechazando el modelo binario o cualquier categoría universal que clasifica a los seres humanos en hombre o mujeres; o donde la orientación sexual de estos esté determinada por su sexo biológico, por lo que se antepone al concepto clásico del género binario, afirmando que todas las identidades sociales son anómalas. Señalando críticamente, que, en la identidad de género y la orientación sexual, existe una intersección múltiple de clase social, sexo, raza, corrientes y criterios. Y propone la posibilidad de repensar las identidades desde fuera de los cuadros normativos binarios y heterosexuales, validada por el discurso cultural de lo “no natural” o “lo no normal”.

Por tanto la aplicación de la teoría queer a mi problemática de investigación se hace porque se considera una de las teorías más acertadas para analizar una problemática investigativa que a partir de su planteamiento pretende cuestionar el discurso heteronormado durante el período que va desde las primeras legislaciones que regulan el rol, las condiciones y los cuerpos de la mujer desde 1880 hasta la dictadura de Tiburcio Carías Andino (1933-1942) y que incidieron en la definición de una política liberal de control de las corporalidades desde lo binario: lo femenino y lo masculino.

La teoría queer propone la existencia de otras identidades y corporalidades no binarias, planteando la desconstrucción en los discursos políticos que refuerzan una identidad heterosexual avalada en la realidad supuestamente natural, para aproximarse de una forma novedosa a la política de género donde se cuestionan los vínculos establecidos entre género, sexo y sexualidad los cuales son una construcción social, históricamente situados y culturalmente producidos estratégicamente para la consolidación de un Estado homogéneo basada en un matriz heterosexual que sirve como regulatorio y normativo para controlar la sexualidad dentro del marco de la heterosexualidad reproductiva rechazando cualquier otra identidad como fue la existencia de 4 casos trans durante el período del Cariato un período que buscaba a través de su normativa e institucionalidad regular las corporalidades bajo un modelo heteronormativo, los cuatro casos trans desde su corporalidad transgredieron el discurso de control social que buscaba instalar la dictadura, por ello la transcendencia de la implementación de la teoría queer para dicha investigación que desafía desde la perspectiva del feminismo, del género y las sexualidades el tradicionalismo en la historiografía hondureña.

1.6 Marco Conceptual

Para llegar a comprender cómo el discurso heteronormativo se ha institucionalizado, a continuación, se hace una lista ordenada de palabras claves: biopolítica género, higienismo, liberalismo positivista y sexualidad que se utilizan para fundamentar dicha tesis, a las que se les integra el marco teórico. Se debe poner total atención a la conexión que existen entre dichas, al punto que no se podría pensar una sin la otra.

1.6.1 Biopolítica

Foucault analiza el privilegio sobre el que los soberanos se han atribuido el derecho de muerte y poder sobre la vida, y cómo este a lo largo de los años ha ido evolucionando. Mientras que en un comienzo el pueblo asesinaba en nombre del rey, con el tiempo los gobernantes perpetraron en el imaginario del individuo para que comprendieran que el derecho de quitar o dar la vida no era un privilegio absoluto, al contrario, éste estaba establecido como una ley de supervivencia, donde el vivir era por medio o sobre los demás. “El poder era ante todo derecho de captación de las cosas, del tiempo, los cuerpos y finalmente la vida; culminaba en el privilegio de apoderarse de ésta para suprimirla” (Foucault M. , 1998, pág. 165).

Principio estratégico que los Estados modernos adoptaron para mantener su poder, el que se transformó a medida se iba obteniendo un saber de este, al punto que se cuestionó el hecho de la muerte, para buscar la forma de cómo gestionar la vida. Para los siglos XVIII y XIX, el poder político acabó de proponer como objetivo principal la administración de la vida. A modo que los Estados ejercieran el poder sobre la vida, para lograr constituir diversas técnicas que permitieran generar un control sobre el cuerpo, el conocimiento –anatomopolítica–, la natalidad y mortalidad –demografía–, la salud e higiene, el proceso biológico y el espacio físico, proceso que permitiría controlar la población.

A esta nueva era que surge, Foucault, la nombra como la era del biopoder, donde su límite era la muerte, mientras su propósito era el de sostener el poder sobre la disciplina del cuerpo y los controles de la población, la cual logra por medio de la disolución del discurso moralista dentro de las instituciones del sector educación, salud y justicia, que legitiman el poder y proporcionan la instauración de políticas prácticas propuestas desde la normatividad del sistema de conocimiento.

Para Foucault:

El bio-poder fue, a no dudarlo, un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo; éste no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos (Foucault M. , 1998, pág. 170).

La sexualidad es uno de los dispositivos más significativo para poder acceder al control y dominación del cuerpo social, ya que se construye con un discurso moralista y heteronormativo, que regula y disciplina los cuerpos y las prácticas sexuales desde la niñez en su definición de roles de género con una presunta base biológica en los sexos. Alcance que se obtuvo al desarrollo de la institucionalidad, durante el siglo XVIII, que aseguró la injerencia de la ideología política bajo un discurso moralista, de esa forma condicionar el ser, por lo que la propia concepción del sexo, género y sexualidad se vuelve una cuestión de interés que se traslada a la política, donde deja de ser biopoder para ser una cuestión de biopolítica.

En el que la sexualidad, el género y el sexo, también se vuelven un campo de resistencia al poder, al cuestionar esa forma de concepción científica que se articula directamente en el cuerpo, que apunta al equilibrio de un sector heteronormativo, producto a la adquisición de los procedimientos de poder y saber, entrando en juego el orden del saber y del poder, que se toman como procesos de vida que se incluyen a un hecho histórico, donde lo biológico se refleja con lo político, otra forma de verlo es que el sexo es el que define el género, en el que el individuo toma conciencia de su condición como sujeto dominado por un interés político y no por una condición de su ser, por lo tanto puede romper con esas cadenas de sumisión.

Si se puede denominar "biohistoria" a las presiones mediante las cuales los movimientos de la vida y los procesos de la historia se interfieren mutuamente, habría que hablar de "biopolítica" para designar lo que hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos y

convierte al poder-saber en un agente de transformación de la vida humana; esto no significa que la vida haya sido exhaustivamente integrada a técnicas que la dominen o administren (Foucault M. , 1998, pág. 173).

Con la modernidad se establece lo que Foucault llama como “umbral de modernidad biológica” ya que la especie del ser humano entra en el régimen del discurso científico que invade todo lo que tenga que ver con el cuerpo, sexualidad y su género, su alimentación, su salud, su habitar y su reglamentación en un sistema jurídico que regula las acciones y comportamiento del individuo dentro de la moralidad, volviéndola en una sociedad normalizadora para sostener su poder sobre la vida, como una necesidad primordial, donde la vida se vuelve más que un derecho un objeto político. Donde la restricción de la sexualidad era el centro para un poder organizado alrededor de la administración de la vida y no de la amenaza de muerte, “en el siglo XIX hicieron pasar a nuestras sociedades de una simbólica de la sangre a una analítica de la sexualidad” (Foucault M. , 1998, pág. 179). Que está del lado de la vida, del saber, de las disciplinas, de la norma, del sentido y las regulaciones que son reproducidas dentro del género.

1.6.2 Género

Para que hoy en día se adjudique una noción inclusiva y objetiva del concepto de género, esta categoría ha tenido que pasar por diversos filtros. Joan Scott (1996), muestra en su balance historiográfico, que son las feministas las que mayor aporte han facilitado académicamente a dicho análisis, sin negar que estas también le han provisto de incorrectas axiomas, como es el ejemplo de la década de 1980, momento en el que el término de género es asimilado como un análogo de mujer, lo que ocasionó se perdiera la objetividad investigativa, pero fue lo que impulsó se abriera dentro de las y los intelectuales la discusión del significado mismo de género, lo que provee de diversas conjeturas, en las que Scott marca que “género pasa a ser una forma de denotar las

"construcciones culturales", la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres" (Scott, 1996, pág. 271).

Lo que le permite a Scott proponer una definición de género desde dos posiciones, "el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder" (Scott, 1996, pág. 289). Para la primera propuesta es necesario tener en consideración cuatro elementos, como lo son: los símbolos culturales, conceptos normativos, las relaciones de género y la identidad subjetiva, relacionados entre sí y que son reflejados y reproducidos por la sociedad. Este esquema permitiría según Scott analizar todo hecho histórico desde el género considerando indicadores como ser las:

Clases, razas, etnicidad, o por la misma razón; cualquier proceso social, mi intención era clarificar y especificar hasta qué punto necesitamos pensar en el efecto del género en las relaciones sociales e institucionales, porque este pensamiento no se ejerce con frecuencia de modo preciso o sistemático (Scott, 1996, pág. 292).

Mientras que en su segunda propuesta donde manifiesta que es el género, "el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder" (Scott, 1996, pág. 292). Reconociendo que no es el único espacio donde se reproducen las relaciones de poder, pero sí desde donde se normalizan. Relaciones de poder que no solo se reproducen dentro de las relaciones de parentescos, sino, se generalizan desde los espacios políticos y económicos, puesto que, dentro de estas esferas tanto en lo teórico como en lo práctico, el género ha sido considerado como un elemento ajeno a dichos campos por lo que es desplazado, al ser ambos espacios los ejes dentro de los cuales se genera la mayor exclusión e invisibilidad de la mujer y el género.

Dichas posturas se podrían deber a un impulso ocasionado por la necesidad de construir un Estado-Nación, lo que se explicaría con el planteamiento propuesto por Judith Butler en torno a la performatividad, en el que se refiere que al hablar de la performatividad del género implica este es una actuación reiterada y obligatoria en función de unas normas sociales que nos exceden, por un sistema de vigilancia y castigo, que obliga a los sujetos y sujetas a “actuar” el género en función de una normativa genérica que promueve y legitima, o sanciona y excluye todo aquello que no sea heteronormativo. Por lo que, “el género es una forma contemporánea de organizar las normas culturales pasadas y futuras, una forma de situarse en y a través de esas normas, un estilo de vivir el propio cuerpo en el mundo” (Butler, 2013, pág. 308).

Donde se deben asumir ciertos roles según el género, bien ya sea masculino o femenino, Martha Lama plantea la necesidad de hacer ver la diferenciación conceptual, partiendo desde la perspectiva lingüística de los lenguajes del mundo anglosajón e hispano sobre el término género, desde el análisis propuesto por Joan Scott, donde el primero tiene una conexión directa a los sexos.

Estos permitirán comprender el orden de lo real e imaginario, dentro de la diferencia del imaginario de lo masculino y lo femenino, en el que el género es visualizado, “como simbolización de la diferencia sexual, que se construye culturalmente diferenciado en un conjunto de prácticas, ideas y discursos, entre los que se encuentran los de la religión” (Lama, 2013, pág. 336). Explicando lo mencionado por Butler (2013) cuando dice “que no sólo estamos contruidos culturalmente, sino que en cierto sentido nos construimos a nosotros mismo” (pág. 303). Lamentablemente, la teoría de género muchas veces solo explica los géneros masculino y femenino. El problema de la categoría de género es que no da cuenta de las acciones que no se adscriben de forma estable en marcos culturales y sociales estables como los que se construyen con los roles de género fijados por la heteronormatividad. Es decir, el análisis de género más

tradicional no considera que las identidades basadas en las sexualidades pueden ser más flexibles de lo que se piensa.

1.6.3 Higiene

El marco de la política sanitaria hondureña que para la primera mitad del siglo XX respondió a los conceptos de Orden y Progreso herencia de la política liberal positivista del siglo XIX donde se buscaba consolidar un Estado-Nación mediante la vinculación del Estado, salubridad e higiene para un control social de la corporalidad y comportamiento social de la sociedad hondureña.

Desde el discurso heteronormativo -biopolítica- la dictadura Cariista pretendía sostener el poder sobre la disciplina del cuerpo, proceso que se legitimaría mediante la institucionalidad de higiene que normalizaría la práctica y el saber médico desde la creación de órganos de sanidad de carácter nacional como instrumentos de control social que accedieran vigilar, castigar y controlar los cuerpos y el comportamiento social.

Con la corriente del liberalismo y con el alcance de la biopolítica con la institucionalidad y las políticas públicas de control, el tema de la higiene que se había mantenido dentro de los parámetros médicos, trasciende al ámbito social para la segunda mitad del siglo XIX, ya que determinado grupo de médicos lo vuelve un asunto de interés para las autoridades y la élite, que comienzan a cuestionar el estilo de vida de la clase baja. Desde una perspectiva teórica, la filósofa Anna Quintanas (2011), que parte de un análisis donde se centra en estudiar los textos, según ella, más representativos sobre el higienismo y la medicina social del siglo XIX y principios del XX en España para mostrar cómo el discurso y las prácticas médicas tuvieron una fuerte influencia sobre la subjetividad e identidad de los individuos dentro de la normalización de la conducta.

Plantea que el concepto de enfermedad social, que surge con la revolución industrial y la lucha por los derechos de los trabajadores, en el marco de las desigualdades sociales, era vinculada con los términos de enfermedad y pobreza, ante el interés de la ciencia médica por erradicar las enfermedades para evitar se visibilizaran en los espacios públicos, designaron se contendría técnicamente como «cuestión social», ya que se tornaría un problema en el discurso de las autoridades que demandarían la creación de diversas políticas de control social para evitar una descomposición social (Quintanas, 2011).

En ese caso los médicos y los higienistas plantearon diversas políticas y prácticas que mejorarán las condiciones de vida de cada habitante –biopolítica–, para lo que elaboraron y promovieron el uso de manuales de higiene que contenían consejos para prevenir enfermedades, guiados tanto por principios de la medicina del momento como por los intereses de control social que a veces se expresaban por principios judiciales. Esto hizo que el discurso médico alcanzaría dimensiones políticas, al punto en el que:

El higienismo y la medicina social impulsaron al médico a ir más allá de su función de curar enfermedades, hasta convencerlo de que su saber le obligaba a jugar un papel protagonista en el seno de la sociedad y en el gobierno de la nación (Quintanas, 2011, pág. 275).

Por lo que la higiene era la rama de la ciencia médica que validó directamente al gobierno en su saber político, jurídico, económico y médico, sistema que se introdujo en la vida privada de la población bajo mecanismos de dominio. El poder-saber se convirtió en un agente de transformación de la vida humana, lo que le hizo un instrumento de la biopolítica.

Mientras que la medicina buscaría generar un ambiente de armonía, sin desprenderse de dicho método, pretendiendo con sus principios determinar los modelos de la conducta de los

individuos dentro de los parámetros de la buena moral, donde según Quintanas, “el cuerpo no sería el único objetivo de las exhortaciones médicas, su influencia abarcaría también los hábitos y las costumbres de los individuos” (Quintanas, 2011, pág. 275). Por lo que la medicina y la higiene se transformaron en las vías que disponían los parámetros de convivencia y relación entre la sociedad y su espacio físico, a espera de instalar un control social que contrarrestara la propagación de enfermedades entre la población. Alcance que la misma medicina obtuvo al adquirir la simpatía del sector autocrático, al concientizar las pérdidas económicas que indicaban la inversión a la salud y más cuando se tenían altos índices de enfermedades y muertes.

Por tanto, la medicina social, innovó en una nueva ciencia que trascendiera a los ámbitos académicos de la sociología, la jurisprudencia, la medicina y la pedagogía, lo que le volvió una realidad precisa para el Estado, ya que “el objetivo de esta medicina de carácter social debía ser precisamente conseguir un perfecto equilibrio entre salud, orden, riqueza y moral” (Quintanas, 2011, pág. 276). Agencias que se deseaban construir con el imaginario de liberalismo positivista.

Cecilia Raffa (2007), arguye que la higiene fue utilizada como un instrumento de disciplina por los gobiernos, que no solo vieron en esta una herramienta de prevención sino un medio para lograr difundir su discurso hegemónico, incorporado dentro de las condiciones de salud e higiene, forjando dentro del imaginario colectivo un acatamiento por dichas medidas, que se relacionaban con la moralidad de cada individuo. En el que, “el discurso higienista traspasa “la enfermedad” para constituirse en un discurso sobre la sociedad, el gobierno, la moral y la política, avanzando hacia la totalidad de los comportamientos colectivos y penetrando en el mundo privado” (Raffa, 2007, pág. 177).

Donde el proyecto de higienización no solo fue de la mano de la medicina sino también de la educación y la justicia, bajo los reglamentos y manuales de salubridad, que enseñaban a la

sociedad como aplicar métodos de limpieza y cuidado para obtener un ambiente higiénico para el bienestar individual y colectivo. Dichos reglamentos y manuales de salubridad eran introducidos a nivel institucional en demanda que se realizarán reformas a nivel estructural del sistema instructivo, moral y ético, como reglamentario que cuestionaba el comportamiento y estilo de vida de los pobladores en busca de construir ciudadanos que contribuyeron al proyecto de modernización que aspiraban alcanzar los países para constituirse en Estado-Nación.

1.6.4 Liberalismo positivista

Para lograr comprender el origen del discurso político y las políticas implementadas por la dictadura Cariista, es necesario tener en claro el mecanismo que componía a la ideología del liberalismo positivista, tendencia liberal que influye en el gobierno de Tiburcio Carías Andino y que fue adoptado en un primer momento en la Reforma Liberal del último tercio del siglo XIX. Se parte con que el liberalismo positivista, es una palabra compuesta por dos procesos ideológicos: positivismo y liberalismo, que buscaban adecuar esencias de ambas ideologías y juntas crear una simbiosis en la que se permitiera construir un ideario de control social, ante una sociedad que buscaba romper con la herencia colonial hispana.

A nivel conceptual se tiene que el liberalismo es una doctrina política, social y económica que surge en el siglo XVIII, para apelar por la libertad del individuo del absolutismo del Estado, a lo que argumenta el intelectual Mario Pozas, “lo cierto es que su denominador común se encuentra, por un lado, en su noción del ser humano como un ser libre y, por el otro, en su teoría de la limitación del poder público del Estado” (Pozas, 2006, pág. 295).

Mientras que el positivismo planteado a comienzos del siglo XIX, por el francés filósofo Auguste Comte, surge como un pensamiento que legitima el conocimiento a través del método

científico que permitiría por medio de la razón generar un cambio verdadero. El positivismo, “aparece en Hispanoamérica frente a la necesidad del organismo social por instaurar un orden y progreso” (Pozas, 2006, pág. 307). Por lo que contribuyó a que se creará el concepto de política científica –ciencia experimental basada en hechos–, que buscó por medio de las reformas se aplacara las ideas manifestadas por el liberalismo, que según estos solo habían producido desorden y revueltas en las naciones.

Son tradiciones intelectuales que pueden resultar contradictorias desde el terreno filosófico del pensamiento Occidental, pero que fueron unidas por los intereses políticos de élites deseosas de controlar los procesos sociales. A lo que Negretto marca al liberalismo positivista, “como un producto importado, un ideal de gobierno limitado y libertad individual completamente ajeno a un mundo en el que las prácticas políticas se fundaban en el centralismo, el patrimonialismo y la concentración de poder heredadas de la colonia” (Negretto, 2001, pág. 14). Adoptando ideologías ajenas a la realidad política latinoamericana.

El proyecto de Estado-Nación pretendía homogeneizar la sociedad eliminando las diversidades culturales. En el período colonial, por el contrario, el dominio se ejercía sobre la diferencia acentuada entre las castas. El liberalismo continúa el colonialismo, pero por otros mecanismos de control social. Plantea una igualdad a la que solo pueden acceder ciertas personas y excluye a grupos sociales que no reúnan las características étnicas, de género o de clase planteadas como ideales. Por lo que Negretto, concluye discerniendo en que el liberalismo positivista en el contexto latinoamericano fue un medio legítimo de autoritarismo y tiranía, que permitió “desmovilizar la participación ciudadana, fortalecer la autoridad del ejecutivo y limitar el poder de las legislaturas como requisito para crear orden” (Negretto, 2001, pág. 13).

En el caso del contexto centroamericano los gobiernos dictatoriales y las élites políticas se legitimaron con la implementación de políticas en torno a la eugenesia y el blanqueamiento de las naciones, mientras el llamado “nacionalismo mestizo”, fue una idea que surgió de una tradición intelectual distinta a la del liberalismo positivista de finales del XIX. Esto es así porque entretanto la primera surge de la crítica de intelectuales mexicanos y centroamericanos en las primeras décadas del siglo XX, el liberalismo positivista se articulaba de las teorías raciales que clasificaban a la especie humana por conceptos supuestamente biológicos o interpretaciones simplistas de las teorías de la evolución, por parte de autores como: Joseph Arthur de Gobineau, Gustave Le Bon, Francis Galton, Hippolyte Taine”.

De acuerdo Breny Mendoza el mestizaje en el Estado hondureño es considerado un dispositivo de poder que “entraña lo racial, genérico, sexual y de clase en la conformación de la sociedad colonial y postcolonial en Honduras” (Mendoza, 2001, pág. 257), en el que simbólicamente figura lo masculino como lo dominante y no permite la representación de lo femenino. Mendoza que realiza este trabajo a partir del análisis de tres lecturas claves como ser el de la historiadora Rocío Tabora que desde el paradigma patriarcal busca analizar la construcción del imaginario nacional y los historiadores Marvin Barahona como uno de los principales teóricos nacionales con su trabajo sobre la evolución histórica de la identidad nacional y Darío Euraque que examina la relación entre Estado, poder, raza y nacionalidad a lo largo de la historia hondureña en su consolidación como nación.

Desde los planteamientos ofrecidos por los tres investigadores, Mendoza busca profundizar en esa idea del mestizaje monolítico, que desde 1930 reconoció como únicas identidades a “la de los españoles y la de los indígenas (éstos extinguidos en la mezcla racial) se han fusionado en una sola para conformar al mestizo” (Mendoza, 2001, pág. 259), para comprender por qué en ese

momento específico a nivel nacional fue necesario clasificar y determinar la identidad nacional se vuelve necesario citar a la historiadora hondureña Yesenia Martínez que brinda una radiografía del contexto histórico en el que se genera dicho proceso.

Martínez señala que la segunda etapa de la Reforma Liberal (1876-1949) en Honduras fue el momento clave para la difusión de discursos y mecanismos legales para la construcción de la identidad nacional donde fue esencial el rezado a toda aquella identidad que no perteneciera a la categoría de subalternos (como ella les nombra) que yacía referencia a la “población indígena, mestiza, negros “garífunas” de origen hondureño” (Martínez, 2021, pág. 161), a través de esa categorización la élite política y empresaria estratégicamente buscaba proteger sus intereses económicos evitando ingresaran y se apropiaran del mercado laboral los migrantes que habían ingresado en los primeros años del siglo XX.

Para la primera mitad del siglo XX Honduras se abrió fuertemente camino en el mercado transnacional gracias a la producción del banano, por tanto, fue determinante la construcción de la imagen de la nación moderna a través de la instalación a nivel nacional de un discurso racial y de estigmatización entre la raza negra y trabajadores extranjeros como invasores, que para Martínez:

(...) se materializó a través de las diversas normativas que regularon la migración

Todos estos mecanismos no solo promovían un discurso oficial, sino de los diversos sectores que rechazaban la presencia de la población negra antillana en el Caribe hondureño. Con ello se forzaba la construcción de una identidad homogénea, lograda por diversas resistencias (Martínez, 2021, pág. 183).

El discurso legal que buscaba configurar las identidades seguía una línea colonialista que estableció un discurso racial y un marco jurídico que estigmatizaba la presencia de cualquier mano laboral que no fuera originario de Honduras. Martínez enfatiza que para que Honduras transitara

de una nación ladina a una nación mestiza fue determinante los datos brindados por los censos de 1910 y 1930 donde la clasificación étnica reflejaba ser mínima. Lo que no evitó que Honduras transitara:

(...) de un nacionalismo incipiente en el siglo XIX a una consolidación del Estado liberal, pero con la desnacionalización de la economía, a través de una legislación de migración, el registro estadístico de la población y la inclusión de categorías en los censos como instrumentos que conducen a formar la nación homogénea (Martínez, 2021, pág. 168).

Martínez explica que para el caso de Honduras, el concepto de mestizo va vinculado al discurso racial y de salubridad, no al de higiene. Entre 1910 a 1930 en el marco de la colonización. Tanto en la reglamentación y discurso del Estado, como en un discurso y presiones de intelectuales, organizaciones obreros y médicos.

Partiendo de lo planteado por Martínez y volviendo con Mendoza ambas coinciden junto con Barahona que la construcción de la nación en las tres primeras décadas del siglo XX se produjo como un proyecto económico, donde “si bien se mostró dadivoso con las empresas bananeras, también promovió una defensa del principio de nacionalidad” (Martínez, 2021, pág. 184), donde las relaciones de comercio con Estados Unidos estaban siendo rápidamente captada por los empresarios migrantes árabes-palestinos, donde la única forma para proteger el mercado fue trabajar bajo un imaginario colectivo donde el discurso oficial sería el mestizaje como política de identidad que conectaría a una nación a través de su construcción social e histórica, donde el hombre mestizo fue el centro de la norma, “los mestizos, que suman uno más uno *ad infinitum*, echan a andar la máquina de homogeneización al exigir del indígena una identificación con nosotros, un proceder como el nuestro y a convertirse en nosotros” (Mendoza, 2001, pág. 267).

Por lo que la identidad mestiza sirvió para el Estado como un mecanismo ante la amenaza que percibía la élite hondureña sobre la pérdida de participación y control sobre los recursos de la nación de la mano de los empresarios árabes-palestinos y norteamericanos en un momento tan clave como el enclave bananero, así mismo fue un instrumento que a partir de la identidad nacional permitió al Estado homogeneizar a la sociedad para controlarle y dominarle desde un sentimiento de nación, de pertenencia.

Mendoza subraya que actualmente en la historiografía hondureña a través de los análisis críticos sobre la construcción de la identidad nacional se busca desmitologizar las representaciones del discurso mientras se reconoce la existencia de otras y se busca la desconstrucción del discurso colonial, racista, patriarcal y capitalista. Por lo que el nacionalismo mestizo parece ser producto de la crítica de intelectuales mexicanos y centroamericanos a las teorías racialistas. Aunque el mestizaje parecía inclusivo, también tenía una faceta de exclusión pues negaba la ascendencia de otros grupos humanos como los africanos o asiáticos. A lo que la guatemalteca Martha Elena Casaús, argumenta en su trabajo donde procura analizar los conceptos de degeneración-regeneración en el positivismo y espiritualismo del principio del siglo XX, comienza colocando que para el siglo XVIII y XIX dichos conceptos no se asociaban o hacían referencia a la raza.

La élite intelectual que mantenía una fuerte influencia sobre la élite política, por medio de sus investigaciones afirmaban que el alcance de un Estado hegemónico no se lograría sino con la existencia homogénea de una clase social, “cuando se pensaba en una nación homogénea, lo que se estaba pensando era en proyectos eugenésicos para mejorar la raza o blanquear la nación” (Casaús Arzú, 2014, pág. 83). Lo que se lograría con el fortalecimiento de las instituciones de la Justicia y la Sanidad que facilitan una tecnología compleja destinada a producir cuerpos regidos

por una heteronormatividad, tecnología que Foucault llamará biopolítica, lo que les permitiría ejercer un control social que conseguiría la hegemonía que los Estado-Nación buscaban instituir.

Los discursos sobre la eugenesia y blanqueamiento, lejos de una dimensión integradora, se caracterizaron por ser altamente racistas, transgresoras, violentas, represivas, discriminatorias y deshumanizantes de la sociedad. Sistemáticamente se inició con la categorización y disgregación de grupos según sus rangos sociales o castas, ha espera de perfeccionar al ser humano, bien, eliminando a los no aptos –anormales como ser homosexuales, mestizos, prostitutas, delincuentes, vagos, etc.-, o seleccionando a los mejores –blancos, heterosexuales, clase alta-, como referente al mejoramiento humano, lo que atenta directamente contra la vida.

Estas políticas se apropiaron de los discursos de la élite política al punto que llegaron a identificarse como conductas propias de los Estados, legalizándolas con la justificación de obtener una mejor calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas. En ese caso la eugenesia, exaltaba la autonomía y el individualismo, a través de la ciencia y tecnología, que regulan y controlan el campo de procreación de la sociedad, por medio del discurso higienista que regulaba y controlaba el comportamiento en la vida privada y pública de la población.

Martha Casaús (2014), que hace todo un análisis sobre el mestizaje en Centroamérica. De acuerdo con el pensamiento de los teóricos decimonónicos, la eugenesia, era considerada como el único medio verdadero por su científicidad para el mejoramiento de la raza, y para lograr dicho fin se debía evitar el cruzamiento entre seres patológicamente enfermos o degenerados, para lo cual era necesario se exterminará a la especie inferior. Discurso que fue apropiado por los médicos e higienistas, que hacían énfasis en el rescate de la moral, por medio de los sectores de la educación, justicia y la salud. Casaús menciona:

(...) hablar de un proyecto mestizo de nación en Centroamérica radica en pensar “lo impensable”, ya que resulta casi imposible e inimaginable pensar y probar, a la luz de los hechos, y según el

desarrollo de los procesos en la región, que el mestizaje fuera un proyecto de las élites intelectuales liberales y positivistas, y que la vía de la homogeneización fuera el mestizaje (Casaús Arzú, 2014, pág. 97).

El mecanismo de construcción de homogeneidad que cada país centroamericano implementó para la construcción de su Estado-Nación, fueron muy diferentes, Casaús propone que Honduras y Nicaragua lo hicieron por medio del mestizaje, mientras El Salvador, Costa Rica y Guatemala lo hicieron por el genocidio y de la omisión de los grupos indígenas en los censos, en este caso fue El Salvador, el país a nivel centroamericano que consiguió desaparecer en su totalidad a los grupos indígenas con su políticas radicales de blanquear la nación. Aunque algunos autores, incluida Casaús, discuten que en Honduras más que una política eugenésica prevaleció la idea de un mestizaje que fusionará todos los grupos y crearía una nación homogénea indohispana. No obstante, como parte de esa idea de mestizaje existía el afán de civilizar a los pueblos indios o no blancos a través de un sistema educativo y de las normas de higiene. Además de negar la diversidad de la herencia cultural, al excluir del nacionalismo mestizo el aporte de los pueblos negros.

El Estado-Nación bajo la ideología del liberalismo positivista en Centroamérica, estaba lejos de ser una dimensión integradora, al contrario, esta buscaba legitimarse promoviendo una ciudadanía diferenciada, selectiva por una clase alta y heterosexual, segregando de esta a la clase baja considerada degenerada por la embriaguez, la criminalidad, la suciedad, la idiotez y la prostitución, resaltando en su mayoría las diferencias biológicas y raciales en lugar de las diferencias culturales o sociales, para transformarse de sociedad de casta a una sociedad de élites, y en un Estado constitucional basado en la discriminación, desigualdad, racismo y exclusión.

1.6.5 Sexualidad

El principal referente que comenzó a realizar estudios sobre la noción de sexualidad fuera del ámbito patológico fue Michel Foucault. A partir de los aportes teóricos realizados por Foucault desde la perspectiva histórica sobre la sexualidad, esta comenzó a concebirse como un constructo social e histórico, lo que propuso una nueva conceptualización fuera del pensamiento esencialista de los saberes biomédicos que habían encapsulado lo sexual a un plano biológico; permitiendo comprender a la sexualidad en una correlación con la cultura, dominios de saberes, subjetividad y tipos de normatividad, fuertemente determinadas por las estructuras políticas, moral, social y económicas, definida por cada cultura y tiempo histórico, lo que permite criticar el conocimiento esencialista sobre la noción en el imaginario colectivo de sexo, el cuerpo y la sexualidad del ser.

Según Foucault es en el siglo XIX el momento en el que el occidente cristiano buscó producir “la verdad del sexo” regulada simbólicamente a través de:

(...) un dispositivo que atraviesa ampliamente la historia puesto que conecta la vieja orden de confesar con los métodos de la escucha clínica. Y fue a través de ese dispositivo como, a modo de verdad del sexo y sus placeres, pudo aparecer algo como la "sexualidad" (Foucault M. , 1998, pág. 41).

Una sexualidad que argumenta, se definió “por naturaleza” como: un dominio penetrable por procesos patológicos a través del sexo-historia y al sexo-discurso, que, a pesar de toda su regularización por la dominación masculina, logró ser transgredida preservándose desde el secreto para más adelante transgredir el discurso moralista.

Es en esa sociedad moderna altamente conservadora como describe Foucault en la que se fue construyendo la tecnología política del cuerpo. Donde se comenzó a vigilar y disciplinar por medio de las distintas instituciones y saberes la sexualidad, a través del discurso sobre el sexo, en

donde se le asociaba con el pecado. Le nombra ese momento como el hecho histórico en el que nace el “discurso sobre la moderna represión del sexo”, donde debe ser interpretado por la sociedad moderna con una tradición cristiana, delimitado al interior del matrimonio heterosexual y monogámico con finalidad procreadora, unida por un parentesco y extraído del placer y deseo. Un mecanismo de control sobre la sexualidad, donde el comportamiento sexual está atravesado por un régimen de poder-saber-placer que sostendrá sistemas represivos que ejercerán el dominio sobre el otro a través de la moral.

El sexo a lo largo de la historia, no ha dejado de provocar una especie de eretismo discursivo categorizado desde el poder, donde se ha relacionado cada vez más con el conocimiento y poder convirtiéndole en un tema de vigilancia, regulación y castigo; y es por ello menciona Foucault que:

A través de tantos discursos se multiplicaron las condenas judiciales por pequeñas perversiones; se anexó la irregularidad sexual a la enfermedad mental; se definió una norma de desarrollo de la sexualidad desde la infancia hasta la vejez y se caracterizó con cuidado todos los posibles desvíos; se organizaron controles pedagógicos y curas médicas; los moralistas pero también (y sobre todo) los médicos reunieron alrededor de las menores fantasías todo el enfático vocabulario de la abominación (...) en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora (Foucault M. , 1998, pág. 24).

De ahí que la sexualidad sea como un mecanismo en todo transcurso histórico entre el poder y el discurso, un medio de control social, en el que ha llegado a concebirse como una forma para consolidar el Estado-Nación, a través de la homogeneización, donde desde el control de la sexualidad y la eliminación del erotismo, se busque eliminar al sujeto, “(...) si el sexo está reprimido, es decir, destinado a la prohibición, a la inexistencia y al mutismo, el solo hecho de

hablar de él, y de hablar de su represión, posee como un aire de trasgresión deliberada” (Foucault M. , 1998, pág. 7).

Para Foucault, la vida sexual no se puede entender fuera de los significados socioculturales que se le atribuyen, porque es desde aquí donde la noción se construye, según él, desde las maneras múltiples e interrelacionadas entre las emociones, relaciones y deseos las que se definen desde la sociedad en la que se vive. La mirada de Foucault está ligada a esa aparición del control sobre la sexualidad de la sociedad.

Ese nuevo sistema de control sobre la sexualidad fue otra forma de poder y de dominación generada por el sistema capitalista, colonial y patriarcal, para determinar las relaciones basadas en relaciones de poder, donde se buscaba someter a la sociedad bajo un régimen donde el orden de las prácticas sexuales son comprendidas desde el sexo heterosexual, conyugal y reproductivo, la castidad, la virginidad y la buena moral, nombradas como normales, en el que “la sexualidad debe entenderse como una estructura que giraría en torno a un símbolo primario (el «falo») que representaría la autoridad cultural de nuestra sociedad” (Mérida Jiménez, 2002, pág. 9).

De acuerdo al filósofo Rafael Mérida, el análisis que Foucault propone sobre la sexualidad, es que:

(...) la sexualidad debe entenderse no a través del prisma tradicional de la naturaleza univalente del cristianismo, sino a través de la dinámica que establece con sus representaciones y discursos (locura, castigo, medicina, entre otros), a la vez que desde sus entornos socioculturales, estaríamos reconociendo implícitamente que la secular dicotomía biológica entre hombre y mujer debiera borrarse en beneficio del género, pues sería éste el ámbito desde el que se producirían subjetividades más allá de la hegemonía masculina heterosexual que ha ostentado el poder de control en las sociedades occidentales (Mérida Jiménez, 2002, pág. 15).

Mérida en su antología donde recopila los estudios queer más relevantes, analiza las prácticas asociadas a la sexualidad con la noción de producción cultural y de reproducción social. Argumentando que, aunque si bien la heterosexualidad conspiró para establecer las normas de género, el género no se ciñe a la matriz heterosexual, sino que al contrario este contiene múltiples significados, por lo que “(...) es fundamental enfatizar que las formas de la sexualidad no determinan el género de manera unilateral, es crucial mantener una conexión entre la sexualidad y el género que no sea ni causal ni reductiva” (Mérida Jiménez, 2002, pág. 74). Con esto lo que Rafael coloca es remarcar esa desconexión entre género y sexualidad, pretendiendo no volver a encapsular a la homosexualidad en un género binario, donde se le atribuyen lo masculino y femenino, porque esto implica que “la sexualidad se regule mediante el control y la humillación del género” de nuevo como desearon hacerlo a través del discurso moralista.

De acuerdo con Judith Butler, la construcción de la identidad de los sujetos y sujetas, a cada individuo la sociedad le ha designado una posición según su condición económica y un rol acorde a su sexo. ¿Es la conducta un patrón social producto de una construcción social impuesta por los hechos de su historia? Historia que ha construido relaciones basadas en el poder donde cada acción y comportamiento está ampliamente condicionada por su hecho de ser mujer o ser hombre. Es el sistema sexo-género, el conjunto de disposiciones por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica a la que se le atribuyen ciertos papeles en determinadas esferas, en tanto las mujeres está asignada para relacionarse dentro de la esfera privada, mientras que los hombres han nacido para destacar en la esfera pública, y la homosexualidad para no existir. Por tanto:

El carácter construido de la sexualidad ha sido invocado para contrarrestar la afirmación de que la sexualidad tiene una configuración y un movimiento naturales y normativos, es decir, una forma que se asemeja al fantasma normativo de una heterosexualidad obligatoria. Los esfuerzos por desnaturalizar la sexualidad y el género tomaron como principales enemigos aquellos esquemas

normativos de heterosexualidad obligatoria que operan a través de la naturalización y reificación de normas heterosexistas (Butler, 2002, págs. 143-144).

Por lo que la relación entre sexualidad y género se produce a través de la relación entre deseo e identificación, lo que el discurso heterosexual obliga que determinado género desee al género contrario, nombrado como lo natural y normal, que un hombre desee una mujer y viceversa, legitimado por medio del concepto amor. Por lo que las restricciones vuelven inconcebibles el desear de otro modo, lo que condiciona el sexo y la sexualidad, y para ello existe las sanciones producidas por los marcos legales, que según Butler se ha reducido en muchas ocasiones su poder.

En esa crítica a la noción producidas por los marcos legales sobre la sexualidad a través del sexo-historia y al sexo-discurso sobre la dominación masculina en la que se ha construido la tecnología política del cuerpo sobre otras identidades que se les ha asociado con inmorales, es que la sexualidad ha sido percibida por el Estado como un mecanismo entre el poder y el discurso y un medio de control social para consolidar desde la homogeneización el Estado-Nación. Es a partir de ahí donde no se puede percibir la sexualidad fuera de los significados socioculturales, lo que vuelve esencial para el planteamiento problema de la investigación como se vuelven los conceptos de género, biopolítica, higienismo y liberalismo positivista cuando se tiene como objetivo investigativo analizar las políticas reguladoras, los discursos heteronormativos que regularon y definieron los roles, las condiciones y control sobre las corporalidades basado en el sexo heterosexual que incidió en la definición de una política de control de las corporalidades como parte del proyecto de consolidación de un Estado-Nación herencia del liberalismo del siglo XIX.

1.7 Metodología

El recurso metodológico del que se hace uso para la elaboración de esta tesis que busca cumplir como requisito para obtener el grado de maestría en Historia Social y Cultural, está planteado desde un enfoque de la historia socio-cultural, fundamentado en la disciplina metodológica transversal del análisis crítico del discurso, con el fin de construir una investigación intersubjetiva mediante la confrontación de las distintas subjetividades ante un tema que requiere un estudio de los campos semánticos.

Esta herramienta es bastante utilizada entre las feministas, por su forma de estudiar la práctica social de las desigualdades y el dominio entre los géneros y su sentido, formulado más allá de las estructuras gramaticales de los discursos en la construcción de las relaciones de poder en el contexto político y social. Así lo muestra su creador el neerlandés Teun Van Dijk, cuando menciona que:

El análisis crítico del discurso es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia principalmente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político (Dijk, 1999, pág. 23).

De modo que el análisis crítico del discurso permite examinar las diversas fuentes historiográficas que se utilizarán desde una perspectiva más crítica ya que se cuestiona el lenguaje verbal heteronormativo entre la normativa durante la Reforma Liberal (1880–1924) y el discurso oficial de la Dictadura Cariísta (1933-1949), oculto entre los discursos que pretendían resaltar las relaciones de poder basadas en un sistema sexo-género heteropatriarcal de dominio masculino que discriminaba, invisibilizaba y violentaba la femineidad y aquellas identidades que contradijeran la construcción de la masculinidad.

Un aspecto esencial del análisis del discurso es que no se restringe a un análisis lingüístico formal, sino que incorpora la pragmática vinculada a todo discurso. Por tanto, se trata de ver cómo se articulan texto, contexto y práctica social. Esta técnica de investigación, que en algunas circunstancias adquiere el estatus de perspectiva teórica, es compatible con la propuesta teórica de estudiar la transgresión a la heteronormatividad desde el concepto de la performatividad de Butler.

En esa apuesta de estudiar la transgresión a la heteronormatividad al discurso oficialista de la dictadura Cariista en la primera mitad del siglo XX, también se vio necesario implementar la herramienta de investigación del Estudio de Casos sobre los cuatro casos trans registrados por la *Revista de Policía* y la *Revista Médica* que son parte torácica de la tesis. El Estudio de Caso es un método de indagación sociocultural donde se toma al/la sujeto/a como una unidad esencial dentro de la investigación, así mismo permite el uso de múltiples fuentes de información tanto cualitativas como cuantitativas, con la necesidad que la información llegue a ser confiable.

La documentación que es esencial en el Estudio de Casa para la indagación permite hacer análisis de contenido, de discurso, de vida y de imágenes sobre la problemática planteada en la investigación, lo que “se tiende hacia una comprensión holística de los sistemas culturales de acción” (Peña Collazos, 2009, pág. 186). Lo que permite que una investigación cuente con el ejercicio sistemático de descripción, explicación y comprensión desde su realidad social y cultural abarcando condiciones contextuales importantes donde se plantean preguntas del tipo “cómo” o “por qué”, que de acuerdo a Piedad Martínez al momento de realizar una investigación científica implementando Estudio de Caso a partir de la metodología cualitativa, esta:

(...) consiste en la construcción o generación de una teoría a partir de una serie de proposiciones extraídas de un cuerpo teórico que servirá de punto de partida al

investigador, para lo cual no es necesario extraer una muestra representativa, sino una muestra teórica conformada por uno o más casos (Martínez P. C., 2006, pág. 169).

Lo que permite estudiar una problemática desde múltiples perspectivas, así mismo admite explorarle de forma más profunda y más amplia consintiendo la aparición de nuevas temáticas y teorías, que según Wilmar Peña mediante la medición de los criterios de validez y fiabilidad de los resultados el Estudio de Casos:

(...) permite la generación teórica que envuelve el surgimiento de nuevas interpretaciones y conceptos o se reexaminan otros nuevos conceptos e interpretaciones de forma innovadora. Es así como el Estudio de Caso se convierte en un recurso metodológico que une la teoría con la práctica científica (Peña Collazos, 2009, pág. 188).

Que según Martínez Carazo convierte al Estudio de Caso en un instrumento flexible y adecuada con las teorías que permite que:

(...) las investigaciones realizadas a través del método de estudio de caso pueden ser: descriptivas, si lo que se pretende es identificar y describir los distintos factores que ejercen influencia en el fenómeno estudiado, y exploratorias, si a través de las mismas se pretende conseguir un acercamiento entre las teorías inscritas en el marco teórico y la realidad objeto de estudio (Martínez P. C., 2006, pág. 171).

En este caso permite ver la realidad social del planteamiento problema que tiene como objetivo la investigación, lo que consiente de acuerdo a la autora descubrir, interpretar y comprender la perspectiva en este caso de los cuatro casos trans sobre la realidad social de la construcción del género sobre el discurso heteronormado del período, cuando es considerado un tema nuevo dentro de la historiografía hondureña. Por tanto, el Estudio de Caso es un método que puede adaptarse fácilmente con la teoría queer que en conjunto con el Estudio de Caso permitiría

fácilmente dar a comprender los conceptos y la teoría implementados como base argumentativa de esta investigación científica y brindar credibilidad de la misma investigación.

Por tanto:

El método de estudio de caso es una estrategia metodológica de investigación científica, útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos (Martínez P. C., 2006, pág. 189).

Como es la transgresión a la heteronormatividad la que Butler plantea desde la performatividad, la cual ha sido aprendida por los patrones sociales y culturales, como se pretende evidenciar a través de los cuatro casos trans que cuestionaron todo un discurso heteronormado proveniente de un lema “Orden y Progreso” heredado del liberalismo positivista que buscaba consolidar un Estado-Nación y que Carías utilizó para generar un control social en la primera mitad del siglo XX desde la vigilancia y castigo de la sociedad.

Las fuentes utilizadas para la fundamentación de la tesis, son: las fuentes hemerográficas con las revistas, siendo claves la *Revista de Policía* y la *Revista Médica*, por ser donde se registraron los cuatro casos de corporalidades trans; en el caso de las *Memorias presentados al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los ramos de Gobernación y Justicia (1896-1924)* y las *Memorias presentados al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los ramos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia (1924-1949)* junto con los periódicos, *Leyes y Reglamentos (1925-1937)* algunos decretos de *La Gaceta (1910-1924)* permitieron contextualizar la institucionalidad de los discursos divulgados durante el período de dictadura; fuente iconográfica (imágenes) que serán las imágenes extraídas de los periódicos y revistas en este caso; fuentes escritas (discursos, decretos y tesis) realizadas ya en el momento histórico o años después

como es el caso de las *tesis de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras* (UNAH); fuentes secundarias y bibliográficas (libros, publicaciones, etc.) y fuentes virtuales (diversas publicaciones en la internet u otro formato) que vendrán a complementar con sus propuestas teóricas la información registrada en las fuentes primarias, todo esto con el objetivo de construir una investigación objetiva con estándares científicos rigurosos.

La principal fuente primaria que se consultó se encuentra en el Archivo Nacional de Honduras. Esta institución fue fundada por Marco Aurelio Soto mediante el decreto del 5 de marzo en 1880 en Tegucigalpa como Archivo y la Biblioteca Nacional, como el fondo histórico nacional, el doctor Jorge Alberto Amaya, menciona que durante el proceso de la Reforma Liberal (1876-1900) iniciado por Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa, se buscaba consolidar en el imaginario colectivo una identidad de nación bajo el proyecto del Estado-Nación, para ello:

Una de las primeras tareas de los reformistas fue la de encomendar la redacción de un libro de texto de “Historia de Honduras”, pues el país carecía de una “historia nacional”, con lo cual, era difícil que el pueblo se sintiera identificado con “su pasado” (Amaya, 2011, pág. 81).

Acto siguiente, es la creación del Archivo y la Biblioteca Nacional, lo que Amaya señala como el hecho que “marcó el inicio de la investigación histórica en el país, además de la apropiación, por parte del Estado, de la responsabilidad de rescatar, organizar y conservar el legado documental que atesora la historia de la nación” (Amaya, 2011, pág. 82). Actualmente el Archivo Nacional se encuentra ubicado desde 2006 en el edificio de la Antigua Casa Presidencial en Tegucigalpa, siendo unos de los espacios archivísticos más completos en fuentes primarias a nivel nacional, espacio al cual nos abocamos para analizar y recopilar fuentes primarias para argumentar dicha tesis de maestría.

1.8 Balance Historiográfico Hondureño y Centroamericano

La base teórica en la que se fundamentará esta tesis para lograr obtener el grado de máster en la Maestría en Historia Social y Cultural tendrá como pilar el análisis crítico que la filósofa feminista y posestructuralista Judith Butler propone con la Teoría Queer. El planteamiento propuesto por Butler serviría como base para la elaboración de dicha tesis, que viene a ser un estudio pionero y un tema novedoso dentro de las líneas tradicionales entre las cuales se ha regido la historiografía hondureña. La Historiografía hondureña cuenta con muy pocos trabajos investigativos abordados o integrados a partir del análisis de la categoría de género o más desde una postura académica del feminismo. Advertimos que es necesario comenzar haciendo este balance señalando la historiografía hondureña existente para luego puntar los estudios de la región centroamericana existentes sobre la temática que nos interesa.

Como se ha mencionado anteriormente, son pocos los historiadores hondureños y pocas las historiadoras hondureñas, que han integrado a la historiografía la imagen excluida de las mujeres e identidades no binarias, en su mayoría lo han hecho partiendo desde un ámbito más general sin un lineamiento profundo en las teorías o metodologías del género sino desde enfoques metodológicos de la historia –historia de las mentalidades e historia cultural –.

Trabajos investigativos significativos como los de Marvin Barahona (2017), Jorge Amaya (2013), Omar Aquiles Valladares (2009), Darío Euraque (2019), Yesenia Martínez (2011) y la historiadora Rocío Tábora (1995a), son los que facilitan obtener un contexto del control y conservadurismo en la construcción social del ideario imaginario de los hondureños y hondureñas a lo largo del siglo XIX y a principios del siglo XX. En torno a la temática del género binario, la biopolítica, el estudio de las masculinidades y la sexualidad heteronormativa regulada por la moral y la institución del matrimonio, espacio consagrado para practicar la sexualidad con un único fin:

la multiplicación (reproducción), rechazando toda aquella práctica contraria a los acuerdos dictaminados, nombrada como mala moral.

Rocío Tábora (1995b), en un segundo trabajo señala más detalladamente las bases machistas en las que se ha construido el contexto socio-cultural hondureño. Ejemplificando las relaciones de violencia que se han construido y siguen aplicando dentro de los mismos participantes políticos que deben cubrir un perfil con altos estándares de masculinidad, al ser modelos públicos, de lo contrario serán condenados por sus propios colegas mediante el rechazo social.

El origen de la violencia política para Tabora no reside en la economía política ni en sus relaciones con el Estado, sino más bien en sus representaciones culturales y simbolismos en discursos que encienden ciertos modelos culturales que se rigen desde el imaginario del pueblo como la reproducción de un modelo patriarcal o como ella lo llama paradigma patriarcal con una visión entre masculinidad y violencia política desenfrenada. Por lo que la homosexualidad masculina es contenida por una masculinidad patriarcal que no solo se funda en la opresión de la mujer, sino que es violenta contra cualquier semejanza femenina asumida por un varón.

Para la historiadora hondureña, Yesenia Martínez (2011), que analiza desde la historia y la Antropología social e historia de las ideas, las políticas de la salud en Honduras desde 1880 a 1954, mientras buscaba consolidarse como Estado-Nación. Implementa como referente teórico la Nosología propuesta por Michel Foucault, a modo de explicar la evolución de la política de la salud en Europa y la manera crítica de ver el Estado, para poder entender su “influencia en América Latina desde fines del siglo XX, para estudiar la medicina social, enfermedades y salud y cómo estas se articulan con la “política de la salud” (Martínez García, 2011, págs. 4-5). Así mismo como “su idea de conceptualizar la nosopolítica, con los orígenes de la higiene y cómo

evoluciona la salud hacia la medicalización en un proceso de formación de los Estados, desde una postura crítica” (Martínez García, 2011, pág. 10).

Martínez señala que diversos autores que teorizan la problemática de la salud social, precisan, “el concepto de la nosopolítica para explicar no solo el interés vertical del Estado por los múltiples ámbitos del cuerpo social, de la salud y la enfermedad, sino las direcciones múltiples de la política de salud, que concierne a todos” (Martínez García, 2011, pág. 10).

En este sentido, apunta que, en Honduras bajo el gobierno liberal de Marco Aurelio Soto en 1880, fue donde se comenzó a partir de esa consolidación del Estado-Nación, la forma estratégica de la emisión de decretos para la creación de diversos hospitales en los principales puertos y ciudades del país, mientras en la capital del país se instalaba el Hospital General a los cuales el gobierno le designaría un fondo fijo, con el fin de atender la salud y las enfermedades. Es en este momento en el que Martínez, señala, la policía jugará un papel determinante “en el control e inspección de los delincuentes y las enfermedades contagiosas desde 1882 hasta 1953” (Martínez García, 2011, pág. 12).

Martínez analiza el planteamiento ofrecido por Foucault desde las etapas de la evolución de la medicina social, coloca que la primera etapa parte de la medicina de Estado, lo que compara como ese primer momento en el que Honduras buscaba consolidarse como Estado Nación (1880-1902) a partir de la implementación de un sistema normativo y cuerpo social como controladores sociales para aquellas mujeres acusadas de prostitución y enfermedades de profilaxis venéreas. La segunda lo hace desde la medicina social como la medicina urbana, a través de la salubridad vinculada fuertemente con higiene pública lo que en Honduras se materializa como ese momento entre 1880 y 1954, a partir de 1902 debido al contexto económico también se genera una simbiosis con la medicina de la fuerza de trabajo, emprenden:

(...) se va emitiendo una reglamentación orientada al ornato, el control social, la higiene y salubridad de las ciudades y los puertos más importantes en Honduras, donde se da la dinámica de la economía de exportación y la ciudad capital (...) se observa el acompañamiento de la salud transnacional después de 1902 y en particular en la década de 1910 en adelante, por las compañías bananeras y las organizaciones internacionales de la salud (...) Para las tres primeras décadas del siglo XX (1902 a 1932) no sólo se mantiene el interés por el orden, control social y las enfermedades en los puertos y las ciudades mayor pobladas y conectadas a los espacios políticos y del banano, sino también que se presenta un interés por la ingeniería sanitaria, las enfermedades tropicales y la salud además de los pobres enfermos, para los enfermos obreros en la ciudad capital y los puertos del sur de Honduras (Martínez García, 2011, pág. 17).

Para Martínez este período se señala como el momento donde la política de la salud hondureña, “se encamina en ese proceso evolutivo, del discurso eugenésico, positivista, no científico, al paso de un discurso científico” (Martínez García, 2011, pág. 18). Donde se establece toda una política de salud ante la necesidad de consolidar el proyecto de Estado Nación, pensado por el liberalismo del siglo XIX desde el discurso de Orden y Progreso, para generar un control social sobre el cuerpo de la ciudadanía desde la heteronormatividad.

Junto a estos aportes investigativos se suman las tesis de *Jurisprudencia y Ciencias Políticas (1907, 1910, 1921, 1928 y 1933)* registradas en el Archivo de la Secretaría General de la UNAH, dichas tesis fueron presentadas por estudiantes de la Carrera de Derecho para obtener el grado de licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en 1957, dentro de sus tesis buscaron analizar el marco jurídico de los Códigos Civiles de 1880, 1898 y 1906 de la República de Honduras, para permitir comprender la situación de desigualdades sociopolítica y socioeconómica de la mujer casada en relación a su ámbito privado y público.

En este balance historiográfico es importante mencionar otros estudios regionales que si bien están relacionados con temas sobre la condición social y política de la mujer, las luchas por el sufragio y la ciudadanía, han abierto el camino para los nuevos abordajes desde la biopolítica, el control social, sexualidad, salud y control social. Para ello hay que señalar investigaciones como las de Karla Milla (2001); Leticia de Oyuela con dos trabajos el primero es un ensayo en el que busca hacer una aproximación historiográfica de la mujer hondureña donde señala como ha sido invisibilizada su participación en ámbitos socioeconómicos y sociopolítico, mientras se le ha recluso al ámbito privado desvalorizando aun así su aporte desde los cuidados (Oyuela, *Mujer, Familia y Sociedad: Una Aproximación Histórica*, 2001) y su segundo trabajo titulado *Las sin Remedio: Mujeres del Siglo XX* (2001) realizado desde la historia de las mentalidades para seguir analizando el papel de la mujer dentro de la sociedad hondureña en el ámbito privado y público pero desde esa construcción del amor y el cuidado; Rina Villars (2001); Ramón Amaya Amador (2001); Pacas Navas de Miralda (1998); Blanca Guifarro (1999); Lucila Gamero de Medina (2008) y entre otros que posiblemente he olvidado mencionar por desconocerles. Es importante a su vez señalar la investigación realizada por Kevin Coleman (2015) que si bien es extranjero su investigación realiza un análisis sobre una inédita fotografía del fotógrafo hondureño Rafael Platero Paz donde yace posando desnudo abrazado con otro hombre blanco -estadounidense- que también se encuentra desnudo, el panorama mostrado desde esa imagen que data de 1930 le permite examinar la construcción del ser y el encuentro homosocial / homoerotismo en un contexto de inversión económica producto a la comercialización del banano y la construcción de una política de control social sobre las corporalidades para el fortalecimiento en los roles de género.

En Honduras se han explorado las dimensiones de género en la historia política, tal y como se pudo ver por los hallazgos de los trabajos citados. Además, se ha hecho uso de algunas ideas de

Foucault para aplicarlas en la interpretación de las políticas de salud e higienismo que serían parte de esa biopolítica destinada a ejercer el saber-poder sobre los cuerpos. Siguiendo con el análisis, a nivel centroamericano el costarricense Manuel Martínez Herrera (2007) hace un análisis sobre la construcción de la feminidad bajo la subjetividad ante las condicionantes histórico-sociales y la construcción de la subjetividad femenina, “a partir del reposicionamiento de la mujer como sujeto de la historia y sujeto de deseo, más allá de la tradicional égida falocéntrica” (Martínez-Herrera, 2007, pág. 79).

Planteando que es con la modernidad del siglo XIX, cuando se introducen los estudios al sujeto del inconsciente dentro de la importancia de la cotidianidad, lo que produce que se gesten cambios en la estructura y naturaleza de las relaciones de poder, que será legitimada por la discursividades dominantes producto del proyecto de la homogeneización, por lo que “los procesos de subjetivación surgen de una realidad socio-histórica concreta que adviene como una definición cultural previamente establecida a la subjetividad” (Martínez-Herrera, 2007, pág. 80).

Donde también juega un papel importante el lenguaje discursivo, siendo ese medio de identificación y reproducción de las formas discursivas dominantes, “a partir de la cual la subjetividad queda atrapada en las redes significativas del lenguaje, que le determinan de una manera diferencial” (Martínez-Herrera, 2007, pág. 82). Ya que todo este mensaje discursivo se asume como propio, volviéndose un modo de orden, racionalidad y de legitimidad. Sumando el peso simbólico de las representaciones en la subjetividad relacional donde se genera una posibilidad de la re-significación, “en todo código social existe una violencia normativa que consiste precisamente en un conjunto de prescripciones que en tanto tales forjan una marginalidad que va más allá de ellas” (Martínez-Herrera, 2007, pág. 84). En el que se cristalizan la exclusión,

marginalidad y discriminación social, que antepone la lógica binaria dentro de una dinámica donde las relaciones de poder están basadas en una total armonía de dominio.

Por lo que el género, para Martínez-Herrera, es concebido como una construcción histórico-cultural, donde la cotidianidad juega un papel trascendental en la subjetividad de los sujetos y sujetas, ya que de una forma consciente o inconsciente se reproducen los cánones de los estereotipos culturales en los que se está determinado el pensar, sentir y el ser hombre o mujer, por lo que “lo masculino y lo femenino no sólo son construcciones sociales, sino también filtro cultural, constitución subjetiva e interpretación genérica del mundo” (Martínez-Herrera, 2007, págs. 87-88). Entonces lo femenino está contrapuesto a lo masculino y viceversa, siendo la sociedad y el Estado los que imponen ciertos valores en la identidad masculina y femenina, volviéndose dos elementos contrarios a los que se les atribuyen ciertos roles simbólicos, donde la feminidad está construida desde las dimensiones de la maternidad y erotismo.

Por otro lado, el costarricense Mauricio Menjívar Ochoa (2008), que ha destacado con sus investigaciones desde la perspectiva de las masculinidades abordada en el marco de las relaciones de poder desde una perspectiva crítica de la masculinidad hegemónica. Define a las masculinidades como ese campo para reconocer cómo dentro de las propias relaciones se “abre paso a la dominación de aquellos hombres que ostentan el título sobre otros hombres” (Menjívar Ochoa, 2001, pág. 4). Menjívar Ochoa (2007) se detiene en analizar la condición masculina desde una tendencia dónde está obligada a reproducir un cierto tipo de posturas de corte psicoanalítico, donde los hombres conforman su masculinidad desde la negación de la feminidad, “a este respecto sobraría decir que tal tratamiento de la feminidad es esencialista y ahistórico, asumiendo características patriarcales con las que ni las mismas mujeres podrían cumplir” (Menjívar Ochoa, 2007, pág. 146). Buscando imponer ese patrón de la masculinidad hegemónica como ideal cultural

en busca de legitimar al patriarcado, donde la figura de la dominación está representada por el hombre blanco heterosexual de clase alta que no solo somete a la figura de la mujer sino a otros hombres.

La sociedad y el Estado son esos espacios en los que se centraliza el poder, los designados a velar por generar políticas e instituciones donde se dicte control, orden y sanciones ante aquellos o aquellas que cuestionen el orden instaurado. La guatemalteca Anna Samayoa (2003), que hace un trabajo de tesis donde analiza la sexualidad de la mujer en el siglo XIX ligado a las relaciones de poder, manifiesta que es la sociedad y el Estado los que tienen la función de:

(...) regir las relaciones entre los géneros, velar por que se cumpla la división del trabajo y de la vida, controlar el cuerpo y la mente de los ciudadanos, para establecer la política demográfica que la sociedad de un momento determinado requiere.

Si se especifica los roles en la cultura patriarcal, la mujer se define en la sociedad por la simbolización de su cuerpo mientras que al hombre resalta como una figura de dominio por su trabajo en el ámbito social, “la relación entre sexualidad y cultura ha sido enfocada ideológicamente como una relación entre lo inferior y lo superior” (Samayoa, 2003, págs. 2-3).

Existiendo una opresión sexual donde las únicas prácticas permitidas son aquellas con fines reproductivos y entre sexos binarios (hombre-mujer), para lo que Samayoa menciona que “el planteamiento de Foucault, permite entender el poder no como una institución, ni estructura, o la capacidad de alguien, sino como una estrategia compleja de prácticas de dominación en una sociedad determinada en el espacio y el tiempo” (Samayoa, 2003, pág. 8). En el que los sujetos y sujetas son parte de un proyecto Estado-Nación, donde los parentescos están basadas en relaciones de poder, sistematizados y normalizados por un sistema patriarcal heteronormativo de dominio sobre la subjetividad, los cuerpos y territorios, en el que se ubicó a la mujer bajo “un rol universal

como creadora y guardiana de los recursos emocionales de la sociedad” y a los hombres en el rol de dominio” (Ochoa, 2012, pág. 63).

Como se puede ver, en Centroamérica se han producido estudios que tratan de partir de las realidades propias de esta región para dialogar con los aportes teóricos de los grandes pensadores de la teoría de género, la teoría queer y la teoría de la sexualidad de Foucault

La historiadora costarricense, Eugenia Rodríguez Sáenz (2019), realiza un simbólico estudio en el que analiza cuáles han sido los desafíos, tendencias y avances más significativos en la historiografía del siglo XX e inicios del siglo XXI, en los estudios de las mujeres y de género en Centroamérica y en Chiapas. Comienza indicando que es para mediados de la década de 1980 y particularmente en 1995 los años que en Centroamérica y en Chiapas se experimentó un gran desarrollo en la producción de investigaciones donde el eje central de estudio eran las mujeres, movimiento de mujeres, organizaciones feministas y las bases para impulsar a lo interno de las Universidades de Centro América y Chiapas. Se establecieron programas de estudio desde la perspectiva de género, que permitieran evidenciar la participación de las mujeres a lo largo de la historia en los espacios públicos y políticos por la demanda de derechos y su reconocimiento como sujetas políticas. Historia que había invisibilizado el papel social, político, socio-cultural, académico y económico de las mujeres.

Innovación que permitió la apropiación de las mujeres en la esfera pública desde las diversas dimensiones como actoras en la demanda y exigencia a los Estados y órganos institucionales nacionales e internacionales el reconocimiento como sujetas de derechos humanos, políticos, económicos, laborales, sexuales y reproductivos. Demandando que la academia también modificará sus programas curriculares y sus políticas internas en las que se transversaliza con la perspectiva de género, a modo que la educación e investigaciones se volvieran más inclusivas con

el papel de las mujeres. A pesar de este gran avance, Rodríguez Sáenz resalta que a nivel Centroamericano, los estudios de la mujer y género.

(...) aún persisten una gran cantidad de tareas más por abordar en la investigación, y en particular en el campo de la historia (...). En efecto, si la historiografía sobre las mujeres ha tenido un desarrollo muy reciente en América Latina, (...) en América Central el desarrollo de esta área está aún más rezagado (Rodríguez Sáenz, 2019, pág. 153).

En el caso de las investigaciones históricas, señala Rodríguez Sáenz, no corrió la misma suerte que otras disciplinas de las ciencias sociales, los aportes investigativos fueron menores, y la gran mayoría fueron estudios de las mujeres y de género. Estos aportes investigativos se pueden categorizar en tres fases, la primera comenzó en 1957-1994, cuando los estudios se centraron en la figura de las mujeres notables, excluyendo a las mujeres empobrecidas, trabajadoras, indígenas, campesinas, revolucionarias, como tampoco criticaron las relaciones de género binario ni adoptaron posturas feministas.

Entre 1995 y 2015, se da la segunda fase, donde, “las y los historiadores se han centrado en cuestionar más sistemáticamente el enfoque de las investigaciones tradicionales” (Rodríguez Sáenz, 2019, pág. 155). En esta fase Rodríguez describe una mayor diversidad y cantidad de estudios ya no solo históricos, sino que interdisciplinarios y centrados en los problemas actuales, la que se puede nombrar:

(...) “historia contributiva,” las investigaciones se centran en rescatar el papel específico de las mujeres en la historia y en la sociedad, focalizándose en temas sobre las condiciones de las mujeres no sólo excepcionales, sino de diferentes sectores sociales (obreras, indígenas, feministas, líderes comunales o revolucionarias, etc.) (Rodríguez Sáenz, 2019, pág. 155).

Estudios que transforman la visión tradicional de los estudios señalados en la primera fase, he incorporan visiones neomarxistas, replantea el abordaje de la participación de la mujer en la sociedad desde la esfera privada y en la pública en la que se privilegiaba la figura masculina. De paso, visibilizaron la resistencia y lucha de las mujeres en su territorio-cuerpo dentro de la trinchera del ala conservadora y el ala izquierda en los movimientos sociales que sacudieron Centroamérica en la década de 1970 y 1980. Estos integraron los aportes de las teorías feministas europeas y estadounidenses, pero a la vez crearon una propia identidad a partir de las experiencias de las mujeres centroamericanas, chicana, latinas, empobrecidas, campesinas, indígenas, mestiza, revolucionaria, trabajadora, doméstica, madre, defensora, lideresa, etc.

La tercera fase que señala Rodríguez Sáenz, son los estudios más recientes que se han producido, donde figuran los hombres y las masculinidades, sexualidades, diversidades y géneros, que surgen para finales de la década de los noventa en diversos países de América Latina y que hoy en día muestran un gran avance. Resaltando que han sido los estudios sobre las masculinidades, las investigaciones que se han caracterizado por ser realizadas a partir del trabajo en campo, trabajos investigativos que se han cuestionado y problematizado el modelo heteronormado y las prácticas patriarcales y racistas, las identidades, sexualidades y diversidades. Lo que Rodríguez Sáenz llama “estudios sobre diversidad sexual” influenciados por la teoría queer, debates que han permitido darles otro giro a los planteamientos de las investigaciones dentro de la academia y la sociedad, y proponerse otros enfoques de análisis fuera de la línea conservadora y plantearse perspectivas multidisciplinaria y transdisciplinaria de investigación.

Para Rodríguez Sáenz, estos avances e innovación investigativas en Centroamérica y Chiapas, han provisto:

La incorporación de las perspectivas de género e interdisciplinarias ha permitido y permitirá historizar el papel de las mujeres en nuestras sociedades, comprender mejor cómo se han

transformado histórica y socio-culturalmente las relaciones de género, y cómo se han visto estas afectadas por diversos procesos, entre ellos la expansión del capitalismo agrario, la construcción de un modelo hegemónico liberal, la implementación de las reformas liberales y de las políticas sociales del Estado, el impacto de los regímenes dictatoriales, la Guerra Fría, la violencia, los movimientos sociales y los procesos de pacificación en el área (Rodríguez Sáenz, 2019, pág. 163).

Señala que esto, implica un gran desafío ya que la perspectiva de género en las investigaciones históricas significa colocar la esfera de lo político desde el género. Así mismo, generar estudios más inclusivos con el sector de las mujeres que no pertenecen a las mujeres notables, y que son actoras socio-políticas que desde su condición de clase y de género se posicionan en la esfera de lo público y político.

Sin duda el trabajo de Rodríguez Sáenz que se centra como bien lo dice en su prólogo al comienzo de dicho trabajo investigativo analiza la participación de las mujeres en la esfera política y pública, pero es evidente que sigue habiendo una amplia necesidad y un vacío historiográfico a nivel Centroamericano y Chiapas para que se produzcan estudios donde el abordaje principal sea la sexualidad, la diversidad, la masculinidad, las identidades, desde teorías que se cuestionen el binarismo, el patriarcado, el racismo y el capitalismo en las relaciones sociales, políticas, económicas, religiosas y culturales.

Luego de haber realizado el anterior balance historiográfico donde se han colocado los trabajos investigativos más simbólicos en torno a la temática que es de interés estudiar, se ha logrado concluir evidenciando que en la historiografía nacional son muy pocos los estudios que se han realizado en torno a la categoría género mientras que son nulos los estudios que implementen la teoría queer por lo que mi tesis como se señalaba anteriormente viene a ser un estudio pionero y un tema novedoso dentro de las líneas tradicionales de la historiografía hondureña. Mientras que a nivel Centroamericano se advierte una mayor producción científica en torno a la temática de

género, feminismo, sexualidad y masculinidades, mientras los estudios desde la teoría queer a nivel centroamericano siguen siendo pocos, por lo que mi tesis será un aporte que contribuirá a la historiografía centroamericana, que busca dialogar con las corrientes más recientes de esos estudios de la diversidad y la teoría queer. Además, pretende relacionarse con la historia que rescata del olvido a personajes provenientes de las clases bajas. Los casos de transgresión que se presentarán muestran personas en las que hay intersección de condiciones de género y clase.

Capítulo 2 La Construcción Social de la Mujer desde la Heteronormatividad del Estado-Nación y el Control del Cuerpo (1880-1910)

La construcción social de la mujer en el Estado se ha hecho desde la desigualdad de género y clase que ha atravesado históricamente los cuerpos femeninos bajo la heteronormatividad que se ha consolidado en un control sobre la sexualidad y sobre los cuerpos femeninos como medios de reproducción sujetos a normativas y paradigmas de la disciplina al servicio del patriarcado. A lo largo del siglo XIX las relaciones socio-culturales se han venido marcando fuertemente en una dinámica donde los privilegios de género posicionan social, jurídico, legal y culturalmente al hombre sobre la mujer, invisibilizando la participación social y política de la mujer y negando la existencia de aquellas identidades no binarias.

En este apartado se colocarán dos variables, el primero poder analizar la condición de la mujer en las relaciones matrimoniales reguladas por los Códigos Civiles (1880,1898 y 1906) designados a nivel nacional como el primer instrumento normativo y segundo las políticas de salud e higiene impulsadas por el Estado liberal desde 1890 hasta la década de 1920 señalando la implementación del Código de Sanidad de la República de Honduras en 1910 como medidas y políticas públicas que creían necesarias para consolidar el Estado-Nación. Ambas variables tienen su importancia en la construcción de la heteronormatividad que intentará aplicar la dictadura de Carías.

Para ello se debe comprender que en el primer caso al presentarse el Código Civil y sus reformas se busca entender la situación de la mujer y su condición en el ámbito social que ofrezcan pistas para conocer cuáles eran los principios que regían el orden patriarcal de la familia, y en el que las personas trans suelen ser vistas como una transgresión fuerte porque justamente, con su

performatividad ajena a los roles tradicionales de género, cuestionan el binomio hombre/mujer que sustenta el matrimonio y la familia tradicional.

En el segundo caso, las políticas de salud e higiene ilustran la forma en que el Estado liberal, reforzado en su afán de control social por la dictadura de Carías, trata de establecer regulaciones sobre los cuerpos. A partir de conceptualizaciones de lo que es la enfermedad y la salud, se podían condenar comportamientos sociales que se consideraban amenazantes para el orden heteronormativo argumentadas desde un discurso médico, como el caso de las mujeres no casadas que expresaban su sexualidad de forma abierta bajo el ejercicio de la prostitución o las personas trans.

2.1 La Condición Civil de la Mujer Hondureña a partir de los Códigos Civiles de 1880, 1898 y 1906

La Reforma Liberal que significó la consolidación del Estado-Nación hondureño marcó su inicio con Marco Aurelio Soto (1876-1883) un período de reformas desde los marcos normativos que regularían en adelante el comportamiento y las relaciones sociales entre ciudadanos/as. De acuerdo al historiador Marvin Barahona, todo este proceso de construcción de la identidad nacional se “concretó mediante la Constitución de 1880, y otros códigos y leyes que actualizaron la legislación estatal (...), concibió la conducción del Estado como un derecho reservado a una elite económica, política y social” (Barahona, Honduras en el Siglo XX: Una Síntesis Histórica, 2017, pág. 27), que marcaría aún más las desigualdades de clase y género.

El siglo XIX fue herencia de un contexto colonial centroamericano rodeado de inestabilidad política, mediante las reformas políticas se gestionó sentar las bases de una estabilidad nacional concebida bajo un ideal de Orden y Progreso propuesto por el Liberalismo, lo

que solo se lograría a través del surgimiento como lo menciona Barahona de una generación de caudillos-políticos-militares que se instalarían desde la última década del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX con gobiernos de porte autoritario a la par de un proyecto económico que con las reformas integró el mercado nacional al mercado mundial mediante la intervención extranjera a través de las famosas compañías, modelo económico que otros países centroamericanos ya implementaban, por lo que “Honduras ofrecía sus recursos naturales (...), a cambio de capitales que los explotan y le proporcionan ingresos al Estado” (Barahona, Honduras en el Siglo XX: Una Síntesis Histórica, 2017, pág. 32), ya que de acuerdo a las autoridades era el único modelo económico que iba permitir tener una participación política y económica a Honduras en el mercado mundial, abrir el mercado nacional al extranjero requirió que el Estado definiera estratégicamente como el empresario nacional fuera el que dirigiera el mercado, por lo que a la par comenzó a consolidar el sentimiento del nacionalismo entre sus ciudadanos/as.

Barahona apunta que bajo ese proyecto político de reforma concebido con la Reforma Liberal se necesitó el apoyo no solo del sector político sino que el sector de intelectuales fue determinante, “desde el último cuarto del siglo XIX, hasta las primeras décadas del siglo XX, los intelectuales nacionalistas construyeron ese universo mediante un discurso sobre lo específico de Honduras y lo hondureño en la historia” (Barahona, Honduras en el Siglo XX: Una Síntesis Histórica, 2017, pág. 35), por lo que la Universidad sirvió como ente de consolidación del Estado al facilitar al mismo todo el personal tecnificado que requería para cimentarse como Estado-Nación, a la par de todo una construcción cultural de la identidad nacional, elemento clave para las autoridades y su discurso sobre la nación imaginada al compartirse entre ciudadanos/as un territorio geográfico, historia y cultura.

Toda esa delimitación territorial simbólica sobre la nación, según Barahona, “contribuyó a definir con más precisión el discurso sobre la nación imaginada, especialmente al dejar al descubierto la aspiración del Estado a contribuir una nación étnicamente homogénea” (Barahona, *Honduras en el Siglo XX: Una Síntesis Histórica*, 2017, pág. 44). Para ello la antropóloga social Ochy Curiel expone en su trabajo donde analiza junto a los planteamientos de varias/os teóricas/os la construcción de la nación desde un modelo heterosexual partiendo del análisis crítico del discurso dentro de la Constitución Política Colombiana de 1991 sosteniendo que este junto como las otras normativas establecidas consolidaron la ideología hegemónica producto a la “negociación y alianza de quienes tuvieron el poder de decidir, escribir y ordenar sus prescripciones” (Curiel, 2013, pág. 29).

Por lo que “quienes se erigieron como los representantes de la nación entera fueron hombres fraternos” (Curiel, 2013, pág. 108), hombres blancos, intelectuales y de la clase alta que estaban sobre los hombres que no pertenecían a ese linaje pero estos hombres de clase baja y alta estaban sobre cualquier mujer. Producto de la Modernidad el Estado-Nación fue consolidado a través de una noción hegemónica de clase, sexo y raza con el fin de homogeneizar cultural y socialmente para generar un sentimiento de identidad desde un nacionalismo que invisibilizara toda aquella identidad, corporalidad, ideología y clase que no permitiera crear una sociedad unida, una nación hegemónica. Para Ochy, el Estado-Nación que se produjo con las sociedades modernas occidentales bajo la lógica del Estado Liberal le nombra como un contrato social, concepto propuesto por Rousseau, lo que se entendió como ese pacto entre Estado y ciudadanos, que desde una lógica de control y orden social en el que el grupo dominantes -los hombres- determinan las reglas del juego dentro de los límites de la nación, trazados y delimitados geográfica y culturalmente.

Aunque el liberalismo fue imaginado como un ideal político que buscaba la libertad de los individuos, a la vez que instituiría la dualidad privado/público, en esa separación de lo privado y lo público, las políticas públicas del siglo XIX como un momento clave en la construcción de la idea de ciudadanía generada en gran medida alrededor de las discusiones sobre la emancipación política, en esa consolidación de la idea de Estado-Nación despojó del reconocimiento de la propiedad y la libertad económica de las mujeres, ya que dentro de la lógica del matrimonio la mujer casada deja de existir en la condición civil como sujeta debido a que las leyes y normativas le colocan jurídicamente en una condición en la cual no está autorizada a controlar sus ingresos, domicilio, administrar sus bienes, a prestar testimonio y a firmar cualquier documento sino es a través de la autorización o figura de un hombre.

Lo que lleva que las mujeres no pueden ser concebidas fuera de la categoría del sexo-reproducción, por lo que es asumido naturalmente por el Estado, las leyes, la policía y toda aquella institución de régimen de control social bajo esa categoría, la que se plasma en la construcción de Nación, lo que Monique Wittig menciona Ochy llama la Heteronación, donde el fundamento para consolidar una nación parte de la diferencia sexual, de la heterosexualidad que se encuentra en las “instituciones como la familia, al parentesco, a la nacionalidad, todo aquello que expresado en los pactos sociales” (Curiel, 2013, pág. 56). En ese régimen político las mujeres son heterosexualizadas, y que de acuerdo a Wittig como expone Ochy, significa:

(...) que se les impone la reproducción de la especie y su producción sobre la base de su apropiación colectiva e individual —la última, por medio de un contrato fundamental: el matrimonio, un contrato que es de por vida y que solo puede romper la ley (a través del divorcio). El cuidado y la reproducción, así como las obligaciones asignadas a las mujeres como clase de sexo (...) (Curiel, 2013, pág. 52).

El contrato social que surgió con las sociedades modernas, fue parte de un contrato sexual que comenzó con la invisibilización y desigualdad de la división sexual del trabajo que relegó a las mujeres a la esfera de lo privado desconociendo su labor desde los cuidados y designándole como parte de una asignación natural por los roles de género, que a su vez despojo del derecho a la participación política y a la ciudadanía que terminó posicionándole socialmente como un ser inferior sujeto al dominio de la figura masculina heterosexual, mientras las identidades y corporalidades no binarias fueron marginadas, lo que al final llevaron a consolidar las relaciones de subordinación en el patriarcado moderno.

Comprender la condición civil de la mujer hondureña en el siglo XIX en la demanda de derechos, requiere hacer un análisis en el marco jurídico de los Códigos Civiles de 1880, 1898 y 1906 de la República de Honduras, especialmente en aquellos artículos que tratan sobre las obligaciones y derechos entre los cónyuges, en los que se centró señalar la condición de la mujer casada dentro del matrimonio. Este análisis de los Códigos Civiles, instrumentos normativos esenciales para definir las relaciones de género a partir del binomio hombre/mujer, es importante para entender la base de la política heteronormativa que aplicará la dictadura, inspirada en los ideales del liberalismo positivista. El matrimonio se convierte en un medio eficaz para sujetar a la mujer a ciertos roles de género. También para controlar la corporalidad.

El Código Civil de 1880 fue el primer instrumento normativo emitido en Honduras durante la administración del presidente Marco Aurelio Soto, que reguló las relaciones civiles de las personas físicas, jurídicas, privadas o públicas sobre derechos y obligaciones. Al que luego se le efectuaron algunas reformas con el transcurrir del liberalismo en el siglo XIX y XX, que trajo significativas transformaciones que pretendían romper con una legislación de corte tradicional legal colonial heredada del Código Napoleónico Francés de 1804, tomada por los Estados de

América Latina como base para la elaboración de sus Códigos Civiles. Según Magdalena León y Eugenia Rodríguez, que en su estudio busca analizar la propiedad y género en la América Latina del siglo XIX:

La concepción liberal del Estado planteó la necesidad de grandes reformas en la legislación sobre la familia, y temas como el matrimonio civil, el divorcio, el manejo del patrimonio de la mujer casada y de los hijos se normatizaron en los códigos que a lo largo del siglo XIX fueron aprobados en las diferentes naciones de América Latina (León & Rodríguez Sáen, 2005, pág. 11).

Siguiendo a las autoras, las reformas realizadas en los Códigos Civiles de 1898 y 1906, posiblemente no aportaron concretamente en la condición de la mujer en el marco de derechos, refiriéndose al hecho que no rompieron con esa condición de sumisión y desigualdad frente a la figura del hombre por lo que frente a la ley siempre fueron concebida dentro de la lógica patriarcal como sujetas inferiores, pero sí significaron un momento clave para señalar la exclusión de la mujer desde esos marcos jurídicos, comenzando en América Latina la demanda de leyes que incluyeran y cumplieran los derechos a las mujeres. Con las reformas liberales que se comenzó a promover el sentido de la libertad individual y la autonomía a través de la separación de bienes y la libertad testamentaria para la mujer casada de su marido, que hasta ese momento se encontraba en una posición condicionada por su estado civil.

En Honduras, las tesis de Jurisprudencia y Ciencias Políticas presentadas como requisito para obtener el grado de licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (1957), registradas en el Archivo de la Secretaría General de la UNAH, buscaron analizar la condición de la mujer en el siglo XIX, a partir del marco jurídico de los Códigos Civiles de 1880, 1898 y 1906

de la República de Honduras, para permitir comprender la situación de desigualdades sociopolítica y socioeconómica de la mujer casada en relación a su ámbito privado y público.

Los tesis, permitieron colocar en discusión el orden social de siglo XIX, que dejaba entrever que era representado por la figura del hombre para el Estado hondureño como principal ciudadano, sujeto de derecho, propietario y jefe de familia, titulares de derechos y potestad familiar desde donde se constituía la sociedad, mientras la figura de la mujer era excluida de la esfera pública y confinada a la esfera privada (el hogar-la familia), donde no existía como individuo sino era a partir de tres dimensiones esposa, madre e hija, condicionada a cumplir un rol de género que designaba a las mujeres a los cuidados de la familia y someterse a las órdenes del hombre (padre-hermano-marido) como la principal figura de poder.

Luis Melara, en su tesis presentada en 1910 realizó una comparación de las reformas de los Códigos Civiles de 1898 y 1906 con el de 1880. El Código Civil de 1906 se mantuvo vigente durante todo el siglo XX, incluido el período de la dictadura de Carías. Solo fue derogada con la entrada en vigor de un nuevo código en 2007. Melara se centra en aquellos artículos que determinaban la regulación de las relaciones de la mujer casada con el marido, para analizar su condición jurídica a partir de su estado civil.

Melara concluyó:

(...) encontramos establecida, como última manifestación de aquel derecho antiguo que considerada á la mujer como propiedad de su marido, la potestad marital, definida como "el conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer"; potestad contra la cual han clamado todos los jurisconsultos modernos y hasta la misma Iglesia cuando, como se expresa uno de aquellos, dice al marido: compañera os doy y no esclava ni sierva (Melara, 1910, pág. 124).

Evidenciando que los Códigos Civiles a pesar de las significativas reformas ejecutadas en los artículos sobre la condición de la mujer casada, no dejaban de adjudicar a la mujer como propiedad a la potestad marital, donde el hombre como esposo era la cabeza/jefe del hogar.

De acuerdo con Melara la reforma realizada en el Código Civil de 1898 bajo órdenes del gobierno de Policarpo Bonilla, a los artículos estipulados en un primer momento al Código Civil de 1880, “(...) puso á la mujer casada en igual condición que el del 80, salvo muy contadas y pequeñas diferencias” (Melara, 1910, pág. 125). Si se observa el cuadro No.1 en el que se sistematiza los artículos que abordan la condición de la mujer casada en los tres Códigos Civiles – **véase cuadro 1**–, el código del 80’ establece la condición de la mujer como propiedad de su marido donde este tiene la total potestad marital sobre ella y sus bienes matrimoniales, colocando a la mujer casada en una situación de total sumisión e invisibilización, sujeta a un marido al que no tiene derecho a cuestionar.

Continuando con el cuadro No.1, se puede advertir que los cambios que se efectuaron en el Código Civil de 1898 van a indicar un avance en los derechos para las mujeres ya que comienza a reconocer la posición de desventaja en la que se encuentra la condición civil de mujer casada frente a su marido por lo que parten en primer lugar de romper esa idea donde la mujer casada es propiedad de su marido, pero no rompiendo con la figura de sometimiento de la mujer sobre el hombre, al momento que señala que el marido está obligado a proteger a su mujer por lo que no aleja a la mujer de su condición de sumisión; en otro sector que busca generar un avance es sobre el caso de los bienes maritales que son puestos bajo estipulaciones que permiten determinar si estos serán administrados totalmente por el hombre según le fueran conferidos al momento de contraer matrimonio de lo contrario la mujer seguirá siendo su preceptora. Para otro de los tesisistas que analiza la condición de la mujer hondureña casada en el siglo XIX, a partir del código de 1880

y sus reformas cometidas en 1898 y 1906, señala que hubo ciertos artículos que se mantuvieron igual en ambos códigos, léase:

Comparando las disposiciones de los códigos del 80 y 99 se observa que están de acuerdo de las disposiciones siguientes: 1° Se está prohibido a la mujer casada compadecer en juicio sin la licencia del marido. 2° Tampoco puede la mujer sin licencia o poder de su marido adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes, ni obligarse, sino en los mismos códigos; por ejemplo, otorgar testamento y ejercer los derechos que les corresponden respecto a los lujos legítimos o naturales reconocidos que hubiese tenido de otro y los bienes de los mismos (Coello, 1907, pág. 385).

A pesar de las reformas realizadas al Código Civil de 1898 muchas de las nuevas disposiciones no mejoraron la condición de sumisión en la que se encontraba la mujer sobre su marido, pero las reformas permitieron a la mujer casada situarse dentro de ese acuerdo marital. Melara señalaba dentro de su tesis que, de acuerdo con su estudio de las condiciones de la mujer casada, una mujer soltera tenía mayores derechos si ésta continuaba soltera a los 21 años. Podía contar con muchos de los derechos civiles con los cuales un hombre lo hacía, como ser: velar y administrar sus propios bienes, padecer en juicio sin previa aprobación de un hombre, no necesitar autorización para casarse y tener cierta noción de libertad individual.

Algo que en el código del 80' no se permitía ya que establecía por ley que la mujer no podía pasar de los 21 años sin contraer matrimonio debido a que a medida iba avanzando el tiempo culturalmente se sostenía la fertilidad femenina se iba perdiendo exponiendo se tuvieran menos hijos/as dentro del matrimonio, mientras que económicamente significaba una pérdida en la alianza de bienes entre familias porque socialmente la mujer mayor de 21 años se tornaba menos atractiva para contraer un acuerdo de matrimonio. Gracias a la reforma la mujer pudo en 1898 llegar a contraer matrimonio hasta los 25 años y hacerlo sin requerir el consentimiento del padre.

(...) Pasada esa edad ha entrado de lleno en el ejercicio de todos los derechos civiles; ha podido contratar, parecer en juicio, ejercer la patria potestad de sus hijos naturales, ó [sic] legítimo siendo viuda; y sólo tuvo, como el hombre y según el código del 98 por la restricción, de no poder contraer matrimonio sin el consejo de sus padres ó [sic] abuelos ó [sic] el Juez, respectivamente, hasta llegar a los 25 años. - Pero tratándose de la mujer casada, su suerte ha sido muy diversa de la del hombre (Melara, 1910, pág. 123).

Melara señaló que, según lo decretado en los Códigos Civiles de 1880 y 1898, la mujer casada contaba con algunos derechos:

Parece más fácil, porque es mucho más limitado, señalar el campo en que la mujer podía obrar sin sentir sobre si la férrea autoridad de su marido. Podía a.) Testar; b.) defenderse en los litigios con su marido y en las causas por delitos ó [sic] faltas; c.) administrar sus bienes cuando se hubiera decretado el divorcio, no pudiendo enajenar los inmuebles sin autorización judicial viviendo el marido; d.) administrar los bienes expresamente señalados en las capitulaciones, no pudiendo en este caso tomar al fiado ó en préstamo, cuando los bienes que administraba consistían en dinero ó [sic] pensión; e.) administrar los que se le donaban con la condición de que no los administrara el marido; f.) contratar sobre asuntos relativos á la profesión ó [sic] industria que hubiere ejercido libremente, mientras no tuviera prohibición de aquel; y g.) comprar cosas muebles al contado; destinadas al consumo primario de la familia.

Ni la mujer ni el marido ni ambos juntos podían enajenar ni hipotecar los bienes raíces de la mujer sin autorización judicial y sólo en estos casos: 1º facultad concedida en las capitulaciones y 2º necesidad y utilidad manifiesta de la mujer (Melara, 1910, pág. 125).

Respecto a los cambios que tuvo el Código de 1906 en relación con el antiguo de 1880, decretado el primero en el Congreso Jurídico reunido en San Salvador bajo el gobierno de Manuel Bonilla Chirinos, según el tesista Policarpo V. Coello, el código buscaba dar a la mujer una mayor

posibilidad de libertades, “el espíritu de las disposiciones del referido Código, es dar á la mujer, en cuanto es posible la igualdad que anteriormente se le ha negado” (Coello, 1907, pág. 386).

Bajo esa idea de igualdad se planteó en la reforma al código en 1906, que el marido es el representante de la familia y en su defecto lo era la mujer, mientras que la misma ley exhortaba a ambos la obligación de vivir juntos; en el caso de los bienes maritales permite verlos por separado si no existen capitulaciones maritales que establezca bienes mancomunados. Un gran avance que se produjo gracias al progreso con las reformas liberales en el régimen marital en 1906 fue el permitir disolver el matrimonio a través del divorcio civil, no sólo a causa por alguna falta cometido por el/la cónyuge cometido hacia el/la otro/a sino también por mutuo consentimiento, permitiendo la separación de propiedad obtenidas a través del matrimonio de forma igualitaria.

En su análisis a los tres códigos Coello, concluye que la reforma de 1906 dará paso a que:

El marido no tiene hoy más que la representación de la familia; representación que no puede negársele para evitar la anarquía, si puede decirse así, en la sociedad conyugal; pero que también la tiene la mujer en defecto de su marido. Hoy es permitida la contratación entre los cónyuges, y la mujer no necesita de autorización de su marido ni del juez para contratar ni para parecer en juicio (Coello, 1907, págs. 386-187).

A medida que los países de Centroamérica fueron avanzando con las reformas liberales para finales del siglo XIX, estas fueron permitiendo a las mujeres contar con derechos civiles y derechos de propiedad que le permitía el acceso a la administración de sus bienes materiales, fortaleciendo las nociones de libertad individual, que garantizaban a la mujer el acceso a la propiedad privada y democracia. Lo que permitió avanzar en el ideario propuesto por el liberalismo a través de las llamadas políticas progresistas en cuestión de género⁶, sobre la negociación al

⁶ Véase: Agarwal B. (1999). Negociación y Relaciones de Género: Dentro y Fuera de la Unidad Doméstica. *Historia Agraria* (7),13-58.

Estado por los derechos de las mujeres dentro de lo doméstico. A lo que argumentan León y Rodríguez, que:

Al desplegar mentalmente el abanico de las disposiciones sobre la familia, contenidas en los distintos códigos del siglo XIX, se percibe algo de esa misma ambigüedad: se conceden nuevos derechos a la mujer, pero condicionados a su estado civil; se reconoce a la esposa la misión de educadora y formadora de los hijos y no se le permite realizar las más simples transacciones comerciales sin autorización del marido; se le autoriza a realizar oficios productivos pero no a disponer de su remuneración (León & Rodríguez Sáen, 2005, pág. 16).

Las reformas liberales aportaron significativamente en la demanda de los derechos de propiedad de las mujeres casadas en Honduras, mediante los Códigos Civiles de finales del siglo XIX, que otorgaron a la mujer casada capacidad legal de autonomía económica sobre el matrimonio civil y el divorcio. Promoviendo la libertad individual al momento que las reformas al Código Civil –véase **cuadro 1**- permitieron a la mujer casada que se encontraba hasta ese momento dentro de la familia y la sociedad en una posición subordinada, lograr: el derecho a administrar sus propios bienes, el régimen marital de separación de bienes, la libertad testamentaria, la disminución de la mayoría de edad de veinticinco a veintiún años, el matrimonio y el divorcio civil, el derecho de contar con la patria potestad ante la ausencia del padre, entre otras reformas que permitieron a la mujer en su condición civil casada alcanzar determinados derecho jurídicos, que en los siguientes años le permitirían situarse en el ámbito público desde lo socioeconómico y sociopolítico.

Cuadro 1

Cuadro comparativo de los avances en materia de derechos sobre la condición civil de la mujer partiendo del Código Civil de 1880 y sus reformas en 1898 y 1906.

Categoría	Código Civil de 1880	Código Civil de 1898	Código Civil de 1906
Edad en la que se podía contraer matrimonio sin requerir consentimiento.	Mayor de 21 años (solo refiere al hombre) la mujer estaba obligada siempre a contar con el permiso de su padre.	Mayor de 25 años.	Mayor de 25 años
Carácter civil o religioso del matrimonio que reconoce el Estado	Matrimonio entre personas católicas y celebrada con las solemnidades prevenidas por la Iglesia	Reconoce el matrimonio civil	Reconoce el matrimonio civil
Reconoce el derecho al divorcio	Solo reconocía el divorcio por causa de la muerte de uno de los cónyuges	Reconoce el derecho al divorcio por mutuo acuerdo.	Reconoce el divorcio voluntario.
Libertad de movilidad para ambos cónyuges	La mujer estaba obligada a vivir donde el marido lo designara.	El código hace referencia del matrimonio como una sociedad donde el marido debe proteger a la mujer y está obedecerle.	La mujer sigue bajo el dominio del marido pero a su vez el código presenta en obligación al hombre a vivir con su mujer.

Libertad de administrar bienes para la mujer	Solo el marido era por ley reconocido como único beneficiario de administrar los bienes de la mujer.	El código señala que el hombre sigue siendo el administrador de los bienes solo si al contraer matrimonio se estipulara, sino la mujer es administradora de sus propios bienes.	Existe la separación de los bienes entre la mujer y el hombre al contraer matrimonio, y solo serán administrados por el marido bajo mutuo acuerdo.
Libertad para contratar y comparecer ante juez de la mujer	El marido es el representante de la mujer y esta debe contar con la previa autorización de su marido.	La mujer tiene libertad de comparecer ante el juez sin previa autorización de su marido.	La mujer no necesitara autorización del marido ni del juez para contratar ni para parecer en juicio.
Derecho de la mujer sobre sus hijos/as	Solo reconoce al padre y en su defecto a la madre.	Reconoce el derecho que la madre tiene sobre sus hijos/as	Aparte de reconocer el derecho de la madre sobre los hijo/as llama a estos/as a respetarle.

Nota: Esta tabla coteja las reformas ejecutadas en los artículos del Código Civil de 1880 en 1899 y 1906 en demanda de los derechos de propiedad para las mujeres casadas en Honduras. Adaptada de: (Bonilla, 1898, págs. 15-37), (Asamblea Nacional Constituyente, , 1906, págs. 17-40), (Zúniga y otros, 1880).

Pese a los avances que se dieron sobre el Código Civil de 1880 en las reformas de los años de 1898 y 1906, el Código Civil de 1906 que permaneció hasta el 2007 cual se mantuvo durante todo el período de la dictadura carísta, aunque su reforma favoreció en materia de derechos ciertos avances contenía algunos elementos que permitían seguir sosteniendo una heterosexualidad normativa en que la condición de mujer no dejaba de estar subordinada. Por ejemplo, la mujer estaba obligada a acompañar a su marido en caso de cambio de residencia. También en la familia se le asignaba al hombre el papel de “jefe de familia”.

El control ejercido sobre las mujeres a través de la institución del matrimonio se fue haciendo un poco más laxo con los Códigos Civiles de 1898 y 1906. Sin embargo, hay que aclarar que la situación de la mujer no casada era distinta pues contaba de algunas prerrogativas que la mujer casada no contaba como el decidir dónde vivir y el poder administrar sus bienes, lo que le colocaba en una posición de pertenecía ante el marido.

El matrimonio, visto desde la óptica liberal como un contrato entre personas libres, trató de ser el espacio para regular la igualdad jurídica que proclamaba doctrinariamente el liberalismo. Para ello concedió gradualmente derechos a las mujeres que trataban de igualar en algún grado su condición con la del cónyuge masculino. Pero en los últimos códigos de 1898 y 1906, este aplicable en los tiempos de la dictadura de Carías, continuaron expresando la idea patriarcal de la familia. El marido era considerado el jefe o representante primero de la familia. Además, la mujer continuaba sujeta a un rol rígido de educadora, cuidadora del hogar y con restricciones en la libertad para elegir su residencia, lo que permitía sostener los roles de género binario y mantener el núcleo familiar como el principal instrumento nacional para conservar los valores morales y cívicos de una nación.

Partiendo de esos principios conservadores las personas con corporalidad trans, detenidas por la policía de Carías, transgredían escandalosa y profundamente la idea de una familia nuclear heteronormativa en que los roles de género y el matrimonio con fines reproductivos establecidos en los Códigos Civiles, eran subvertidos. Butler señala que a través de esa naturaleza subversiva y transgresora la mujer rechaza el pensamiento bajo la naturalización binaria y cuestiona los vínculos establecidos entre el sexo, el género y el deseo que son producto de una construcción social, históricamente situados y culturalmente producidos, que le han designado a cada cuerpo roles de género basados en la matriz heterosexual, donde el hombre es el dominante, por tanto esta se revela y se desprende de esa costumbre de la femineidad subordinada a la figura masculina para demandar ser visibilizada, incluida y reconocida como sujeta con derechos.

El Código Civil de 1880 expreso los valores hegemónicos de una sociedad conservadora y patriarcal, y si partimos de acuerdo al análisis planteado por Curiel y los/as teóricos/as que cita, los instrumentos legales que se implementaron para regular el comportamiento social, fueron “una compilación de discursos, simbolismos, estratagemas que ponen de manifiesto distintas relaciones de poder” (Curiel, 2013, pág. 31), por lo que la expresión cultural se asume como resultado de un pacto social, un pacto que disminuye el poder de las mujeres desde las instituciones políticas sustentadas como la maternidad, la familiar nuclear y el matrimonio que hacen obligatoria la heterosexualidad como un régimen político y que margina todas aquellas corporalidades e identidades no binarias porque ponen en riesgo el pacto social que es determinante para consolidar un Estado-Nación.

2.2 Institucionalización de la Higiene: Estado, Salubridad e Higiene en la Primera Década del Siglo XX en Honduras

Para la primera mitad del siglo XX, la política sanitaria implementada por Honduras, respondió al nuevo modelo de Estado-Nación que, a través de los conceptos de Higiene y Sanidad, buscaban generar un control social que permitiera vigilar la salubridad de la población a través del cuerpo y el comportamiento social. La medicina social buscó la normalización de la práctica y del saber médico, donde la figura del médico y el conocimiento de la medicina fueran el primer objeto de normalización. De acuerdo a la historiadora Yesenia Martínez “la ejecución del proyecto sanitario en el tiempo que también tiene que ver con un contexto de relaciones de dominio, generadas por la inversión y comercialización del banano, entre 1902 a 1932” (Martínez Y. S., 2022, pág. 86).

La primera década del siglo XX fue un escenario que producto a la intervención extranjera desde las concesiones de la zona norte del país que cultivaban y exportaban el banano desde los puertos marítimos y costas norte hacia Estado Unidos, el Estado buscó regular y controlar el ingreso de población extranjera como nacional bajo el discurso de regular las enfermedades, ya que de acuerdo a los estudios las zonas costeras y puertos eran los espacios donde nacían muchas de las enfermedades que atentaban contra la ciudadanía nacional, esto permitió que también se lográndose a través de la creación de órganos de sanidad de carácter nacional vigilar que la sociedad cumpliera con las obligaciones en materia sanitaria, ante el temor de la propagación de enfermedades contagiosas.

Siguiendo con el planteamiento propuesto por la historiadora Martínez, en su tesis de doctorado que es un trabajo más profundo sobre la Política de Sanidad analiza el proyecto de consolidación del Estado Hondureño desde la transición histórica política y económica para ser un

Estado moderno a partir de la herencia del liberalismo entre 1902 a 1932 desde una construcción de la política sanitaria, señala que existió una:

(...) estrecha relación entre el Estado y los médicos nacionales (...) donde los profesionales de la medicina no solo fueron autores intelectuales y políticos de los imaginarios sobre el Estado moderno, sino también del proyecto sanitario como la base de la salud pública, y de los inicios de un Estado de bienestar (Martínez Y. S., 2022, pág. 7).

Un Estado que se consolidó según Martínez a partir de la división marcada de la población trabajadora y subalternas (vagabundos, prostitutas, inmigrantes, enfermos y pobres) a modo de excluirles dentro de la construcción del Estado que iba encaminada dentro de un proyecto de la salud nacional con normativas legales, discursos médicos e institucionalización de la sanidad.

Martínez hace una radiografía histórica por la configuración de la salud pública como una política social en el contexto de la Reforma Liberal marcando que esta se dio en dos etapas, la primera durante los años de 1880 a 1902 cuando el Estado comenzó un:

(...) un proceso de secularización en la salud y la educación al emitir reglamentación a favor de los órganos de disciplina, ornato y control social, tanto en las ciudades como en los puertos, no absorbió mayores gastos en los problemas relacionados con la prevención de enfermedades y epidemias que afectaban la sociedad en general. Sí es de reconocer que hubo avances, marca el inicio de una primera etapa del proceso de modernización de los gobiernos liberales. Con mayor empuje para las primeras décadas del XX, ya con la intención de consolidar la imagen del Estado moderno (Martínez Y. S., 2022, pág. 95).

En esta etapa se percibió la creación de espacios infraestructurales como Hospitales y Centros penales, vacunación obligatoria, atención en la prevención de epidemias y enfermedades infecto contagiosas, integración de un sector médico nacional que de acuerdo a Martínez “fue hasta los años que van de 1907 a 1932 cuando los profesionales se integraron formalmente en el

proyecto por alcanzar las bases de la salud pública moderna, con una dimensión nacional” (Martínez Y. S., 2022, pág. 88), y así mismo en ese período se gestaron los primeros marcos normativos con funciones jurídicas y del control social como: el Código de Instrucción Pública (1880) y Reglamento de Policía (1888) (Martínez Y. S., 2022).

En la segunda etapa que se marca de 1902 a 1932 en un período donde Martínez menciona se transitaba de una historia moderna a una contemporánea, se presentó una fuerte precariedad sobre los recursos económicos para solventar las problemáticas de salud en el país, así mismo esta etapa fue decisiva para la transición “en responsabilizar el Estado en los problemas de la salud, a la gestión de la institucionalidad y emitir la primera legislación de lo [*sic*] para la década de 1910 y 1920 fue la base de una política sanitaria” (Martínez Y. S., 2022, pág. 42). Ante dicha situación de acuerdo a Martínez el mecanismo que permitió gestionar ingresos al Estado fue el recurrir con fondos recaudados por la Lotería Nacional, con el 2% de importación y donaciones para las personas pobres.

A pesar de la crisis económica que enfrentaba el Estado para el sector salud, en esta segunda etapa se gestaron diversos avances que se conformaron de reformas como la sucedida con el Código de Instrucción Pública (1906), la emisión del Código Sanitario (1910), propuesta para la creación de un hospital de enfermedades venéreas (1912), Consejo Superior de Salud Pública (1914), la llegada de la Fundación Rockefeller (1914) en busca de apoyar al Estado crear mecanismos que previniera la fiebre amarilla que en 1905 había ocasionado a nivel nacional la muerte de cientos de personas, Reglamento de Profilaxis Venérea (1915), Ley de Reformas al Código de Sanidad (1917), Dirección General de Salud Pública (1917), Oficina para la Policía Sanitaria (1919), aprobación del Código Panamericano Sanitario (1924) y la aprobación de un programa de estudio universitarios en medicina (1932) ya que cada vez más se daba la intervención

de una red intelectual de médicos que habían generado mucha afinidad a la política para poder consolidar la imagen moderna del Estado.

A la vez que se buscaba modernizar la salud pública esta se encaminaba a aportar a la construcción de la identidad en el imaginario colectivo bajo un discurso sobre la nación homogénea y mestiza (Martínez Y. S., 2022). De modo que Martínez coloca que:

“el escenario en que se construyó el proyecto sanitario en Honduras fue entre Bananos y Política, el mismo en el que dio un juego de relaciones y de estrategias comerciales transnacionales, que demandaban avances en los proyectos de la salud pública nacional en el continente” (Martínez Y. S., 2022, pág. 89).

Mientras a nivel nacional había una fuerte intervención del gobierno de Estados Unidos, por tanto, la norma jurídica y sanitaria que se gestó como primer pilar normativo en Honduras lo hizo por un concepto de reconocer derechos sociales y laborales al sector obrero que trabajaba en los campos bananeros. En el que Martínez coloca que para 1910 y 1924 fechas que se consideran como claves para sentar las bases de la salud pública, solo se pudo dar gracias a “los aportes se le deben a una élite de médicos nacionales, involucrados con el Estado, y comprometidos con un proyecto nacional, y atendiendo los acuerdos de las convenciones y conferencias de la sanidad internacional, firmadas desde 1902” (Martínez Y. S., 2022, pág. 132).

Entender estas políticas e ideas sobre la salud y las enfermedades ayuda a comprender el contexto más amplio en el que la transgresión de las corporalidades trans eran parte de fenómenos considerados perjudiciales para la salud física de la población como la pobreza, las epidemias y las sexualidades distintas a las establecidas en el matrimonio. Mediante las instituciones públicas se instituyó desde la medicina social entablar una relación entre médico y sociedad que abarcaría

a toda la población y a todas las instituciones de poder para incrementar su dominio y control social.

(...) el capitalismo que se desarrolló a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, socializó un primer objeto, que fue el cuerpo (...). El control de la sociedad sobre los individuos no se operó simplemente a través de la conciencia o de la ideología, sino que se ejerció en el cuerpo, y con el cuerpo. Para la sociedad capitalista lo más importante era lo biopolítico, lo somático, lo corporal. El cuerpo es una realidad biopolítica; la medicina es una estrategia biopolítica (Foucault M. , 1999, págs. 335-336).

El cuerpo social, fue parte del construccionismo social del ideario del liberalismo a partir de un discurso moralista heteronormado. Esto queda evidenciado en las memorias e informes de Gobernación que eran presentados anualmente al Congreso Nacional. El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación se encargaba de recopilar año con año (1896-1949) cada uno de los reportes enviados mensualmente por el área de Salubridad e Higiene Pública, realizados por los encargados del servicio público en cada departamento. Estos documentos hacían énfasis en los avances y retos en cada departamento, describía las problemáticas médicas y sociales que se generaban con las enfermedades en el período de 1905-1906 como era el caso en ese momento de la fiebre amarilla que afectaba en la Costa Norte a niños y niñas menores de edad (Secretario de Estado, 1906).

Mediante estas memorias el Secretario de Estado procuraba así mismo exteriorizar al Congreso Nacional, los posibles mecanismos más viables para responder a dichas problemáticas, que para muchas autoridades partía de la necesidad e importancia de la educación como la principal herramienta para erradicar y controlar de raíz las enfermedades que afectaban al país y detenían el progreso y desarrollo de la Nación. En un informe de esta dependencia de 1907 se explicaba el problema de las enfermedades como un asunto social vinculado a la laboriosidad y la educación:

En una palabra, señores Diputados, necesitamos urgentemente la vida activa y emprendedora, y es preciso buscar los medios de lanzar al país por esta vía, porque de otra manera siempre predominarán en nuestras ciudades y campos esas terribles enfermedades. No es la medicina la que en primer lugar está llamada a erradicar los males humanos. Son el movimiento, la actividad y el trabajo, los talismanes del organismo y de la riqueza. “Es la escuela pública, á la que dichosamente nuestro Gobierno atiende de preferencia, la que mejora á los pueblos, pero cuando ella misma mantiene á los niños en el trabajo, la actividad y el movimiento” (Secretario de Estado, 1907, pág. 13).

La principal preocupación del Estado en materia sanitaria era controlar las epidemias cercanas a los puertos y poblaciones costeras, las que eran consideradas como las zonas donde ingresaban la gran mayoría de las enfermedades que eran traídas por viajeros/as al país. En segundo lugar, mejorar la higiene urbana y en tercer lugar, controlar la situación de pobreza en la sociedad que era vista como una enfermedad. Así lo deja entrever en el informe que la Dirección de Gobernanza y Justicia entregó sobre el año de 1908 a 1909, sobre el tema la aplicación de las normas de higiene:

El estado incipiente de civilización en que nos encontramos, origina el poco esmero que se tiene para la aplicación de las reglas higiénicas, que dan como resultado inmediato la salud física de los pueblos; no obstante, este descuido lamentable, la salubridad ha sido en lo general, buena, no habiéndose presentado, como en otras épocas, la fiebre amarilla en ninguno de nuestros puertos y demás poblaciones de las costas Atlántica y Pacífica (Zúñiga y otros, 1910, pág. 22).

La República Liberal Oligárquica que surgió para finales del siglo XIX, procuró implantar el aparato higiénico como una de las funciones fundamentales del Estado Hondureño. Intentó evidenciar en el proceso legal y normativo que tuvo el aparato higiénico en el país y por ende una de los principales instrumentos son las leyes emitidas en la primera mitad del siglo XX. Con las que se construyó un discurso moralista, racista y violento mediante la implementación del Código

de Sanidad de la República de Honduras en 1910, que recopilaba una serie de medidas y políticas públicas que creían necesarias para mejorar el Estado de la nación y su sociedad, para lo que se designó cargos específicos que velarán por el cumplimiento de dicho código.

(...) Art. 2º—El servicio sanitario, ramo de las atribuciones del Poder Ejecutivo, se ejerce por conducto de la Secretaría de la Gobernación en el orden general, y en el local de los departamentos, por la autoridad sanitaria respectiva, auxiliada por los Gobernadores y Comandantes departamentales y por las Corporaciones municipales y demás autoridades de la República.

Art. 3º - Se crea un Consejo Superior de Salubridad con residencia en la capital de la República (...); teniendo bajo su dependencia consejos departamentales y locales.

(...) Art. 6º—Se consideran, además, dependientes del Consejo Superior de Salubridad:

(...) b) Los agentes sanitarios especiales nombrados para cualquier lugar de la República.

Estos funcionarios tendrán el orden jerárquico respectivo, como el Consejo Superior de Salubridad, y estarán sujetos á la Secretaría de la Gobernación, quien formará el Reglamento necesario (Zúñiga y otros, 1910, pág. 370).

Mantener la higiene y la salubridad se centró en la institucionalización de un aparato higienista que fuera apropiado para el Estado-Nación, el cual se intentó fortalecer de manera que las disposiciones que se dictaran debían ser de carácter obligatorio para la sociedad. Instituciones como los ramos de Soberanía y Justicia del Departamento de Sanidad, esperaban a través de la modernización de los sistemas penales con las nuevas leyes de salubridad, vagancia, profilaxis venéreas y policía, la reconfiguración de los mecanismos formales de control social, con el fin de reconfigurar la moral en la sociedad hondureña.

Deber de una sabia y previsora administración, es velar por la conservación de la salud pública, dictando disposiciones que tiendan á impedir que los pueblos sean invadidos por enfermedades contagiosas ó [sic] prestándoles eficaces auxilios para combatirlas.

Persiguiendo estos importantes fines, el Legislador ha establecido preceptos de Policía Higiénica y ha emitido un Código de Sanidad, que, puestos en práctica, serían bastantes á disminuir la cifra de mortalidad en la República (Secretario de Estado, 1912, pág. 12).

En el período de tiempo entre 1886 y 1953, se reglamentó la prevención y profilaxis de enfermedades infecciosas y contagiosas. En el caso hondureño en 1895 el Director General de Estadísticas relativo a los Trabajos de la Oficina de su Cargo, Walther Gustavo A., a través de un informe presentado al Señor Ministro de Gobernación, trazaba la moción para que en el Hospital General de Tegucigalpa se creará un área solo para las mujeres, porque de acuerdo a Gustavo:

Por higiene y por moral me parece que convendría la construcción de un departamento especial para mujeres, enteramente separado del cuerpo de la parte construida, porque tal como está ahora, es imposible evitar la comunicación constante entre hombres y mujeres, que ha dado lugar en varias ocasiones á sucesos desagradables (A., 1896, pág. 151).

Esta idea del funcionario demuestra que las políticas de sanidad eran parte de un conjunto de medidas dirigidas a controlar los cuerpos según los preceptos de la heteronormatividad. La afirmación de la separación entre hombres y mujeres en los centros de atención médica es una forma de dotar de naturaleza a la separación binaria de los géneros.

Para 1909 uno de los Informes Generales de Asilo de Indigentes y Casa de Salud para la *Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia*, indicaba que en el Hospital General se había dado la apertura un área donde se atendía a las mujeres en su mayoría aquellas que se desempeñaban como prostitutas y en algunos casos atendían temas de ginecología.

En la actualidad la Casa de Salud más participa del carácter de un establecimiento de Profilaxis Venérea, pues en él se admiten las meretrices enfermas y se atienden, además, algunos casos de Ginecología”.

(...) El establecimiento está servido por un médico, un practicante, una enfermera y un agente de policía que hace las veces de portero (Castro, 1909, pág. 27).

Junto al informe que se notificó del funcionamiento del departamento para la atención a las enfermedades de profilaxis venéreas, el encargado de reportar evidenció la participación de la policía “(...) debo hacer constar el celo y recomendable cooperación que presta el señor Director de Policía respecto de la asistencia de mujeres reconocidas como prostitutas y que padecen de enfermedades venéreas” (Castro, 1909, pág. 27). De modo que no se buscaba castigar el cuerpo sino vigilar y disciplinar, mediante la normalización de la moral, donde el delito estaba basado desde la percepción del pecado, en el que se aspiraba configurar un sistema de control social basado en el disciplinamiento de las costumbres y justificar una hegemonía social.

En el informe de 1909, el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia al Congreso Nacional Legislativo, en el departamento de Presidios y Cárceles, sus responsables hacían mención de las modificaciones a las celdas de la penitenciaria de la capital que seguía los parámetros indicados por los mandatos que en ese momento eran remitidos por la medicina social, según estas modificaciones: “procurará implantar; no para que sirvan de cárceles sombrías y crueles, sino para evitar el contagio de enfermedades físicas y morales entre los reclusos, logrando así su regeneración á que aspiran los criminalistas contemporáneos” (Castro, 1909, págs. 7-8).

Foucault señala que el poder de controlar la vida del individuo/a y sobre todo su corporalidad fue una acción estratégica que los Estados modernos implementaron para mantener su poder -biopolítica-, mediante la vigilancia y el castigo como mecanismos que permitiría a los gobiernos controlar desde la moral a la sociedad en busca de un disciplinamiento. La implantación del discurso moralista dentro de las instituciones del sector educación, salud y justicia permitió legitimar el poder sobre el conocimiento, nombrada por Foucault como el umbral de la modernidad

biológica donde el individuo/a se somete a un régimen del discurso científico que busca normalizar dentro de la matriz heterosexual a la sociedad. En ese sentido Butler señala que es a partir de ese poder que el género y el sexo son resultado de los discursos autoritarios que buscan cimentar las bases de un poder hegemónico para consolidar al Estado en un modelo androcéntrico.

En 1913, uno de los Informes de Higiene y Salubridad, informaba que, en agosto de 1912, la dirección del doctor José Jorge Callejas se reorganizó el Hospital General donde se atendían Enfermedades de Profilaxis Veneras, la dirección había sido establecida durante la primera administración del General Manuel Bonilla (1904-1906), pero en el período de administrativo del General Miguel Rafael Dávila (1907-1911) había sido cerrado.

“(…) ha vuelto á instalarse nuevamente, porque, en realidad, presta señalados servicios á [sic] la higiene pública. La propagación de las enfermedades venéreas encierra un gran peligro social, á [sic] que debe oponerse todos los medios aconsejados por la ciencia, y puestos en práctica en todos los países civilizados.

Aquí, donde no disponemos de grandes elementos, se ha fundado un pequeño Hospital á [sic] que me he referido, con el objetivo de recluir en él á [sic] las prostitutas enfermas de males venéreos contagiosos y darles asistencia hasta su perfecta curación. El Gobierno tiene el propósito de dar, en cuanto los recursos económicos lo permitan, mayor ensanche y mejor organización á [sic] este Establecimiento de utilidad indiscutible.

El movimiento de enfermas habido durante el año económico, fue el siguiente:

Entraron _____	145
Salieron _____	134
En curación _____	11

En el sostenimiento del Establecimiento se ha gastado la suma de \$9.424.21 (Bertrand, 1913, págs. 24-25).

De acuerdo a las memorias del Despacho de Gobernación y Justicia, los fondos para cubrir parte de aquellos gastos que correspondieran a la sostenibilidad de las instituciones sanitarias se hacía del dinero recaudado a través de las multas impuestas por la Policía Sanitaria al incumplirse las leyes y disposiciones de Sanidad, en su informe comunicaron que hasta la fecha (1921-1922) en la capital del país, habían impuesto “(...) 298 multas por infracción al Reglamento de Higiene y Policía sanitaria, 1515 castigos por infracciones al Reglamento de Profilaxis Venérea” (Velez, 1923, pág. 6). Al departamento el Estado también le designaba una parte del presupuesto desde la Secretaría de Gobernación y Justicia, a la que le solicitaban designará parte de ese presupuesto para “la creación y organización de la Policía Sanitaria, que haga efectivas las disposiciones que dicte la Dirección General de Salubridad” (Velez, 1923, pág. 6).

Para 1925-1926, la Dirección General de Sanidad, bajo el mando del Doctor José Jorge Callejas, con interés que dicha dirección cumpliera con las exigencias de la modernidad, modificó el espacio físicamente, construyendo nuevas áreas en el que designó salas que albergarían las áreas de: Profilaxis en General, Ingeniería Sanitaria y Policía Sanitaria. La Policía Sanitaria sería la institución a la que la Dirección General de Sanidad le designó velar por el cumplimiento de las disposiciones con relación a la Higiene y Salubridad Pública señaladas dentro del Código de Sanidad.

De acuerdo a la *Memoria de Gobernación y Sanidad* presentada en 1927 por el doctor José María Casco, secretario de Estado al Congreso Nacional, la Policía Sanitaria:

Empezó a funcionar este Cuerpo hasta el 1º de agosto de 1925, bajo la organización que le dio el Representante de la «Rockefeller» Foundation, Ingeniero don F.E. Hulse, Consultor-Técnico de este Departamento. Las labores de este Cuerpo son múltiples y de mucha importancia. Velan en la capital por el aseo en general y, en las demás ciudades, son los

ejecutores de las disposiciones que emiten los Delegados de Sanidad (Casco, 1927, pág. 20).

Dentro del control social que buscaba generar las políticas sanitarias se encontraba la reformulación de la reglamentación contra la prostitución, como parte del discurso jurídico que conservaba la moral de la vida social. La prostitución fue para el ideario liberal una conducta inmoral que requirió imponérsele sanciones y penalización para su control ya que ponía en riesgo la moral y ética de la sociedad hondureña. Desde la moralidad pública se buscaba lograr cierta estabilidad social a través del control de las relaciones sociales y de la sexualidad, nombrando aquellos actos fuera de la ley como actos inmorales en pro de mantener el orden social. En el que se buscó introducir e imponer nuevas ideas sobre el pudor, la intimidad y la sensibilidad enfocado específicamente hacia la mujer y definir un tipo de masculinidad, que corrigieran y disciplinaran a la sociedad, para la protección de los valores oligarca – liberales.

Capítulo 3 Moralidad y Disciplinamiento en el Cuerpo Femenino bajo los Conceptos de “Orden y Progreso”, en la Primera Mitad del Siglo XX

Las primeras dos décadas del siglo XX al igual que las primeras tres décadas del siglo anterior le caracterizó el contexto de inestabilidad política debido a las insurrecciones internas entre los levantamientos armados dirigidos por figuras de poder en disputa de intereses con las autoridades electas. Según Barahona, “la causa fundamental del disenso político entre las elites, era que el Estado se había constituido en la fuente principal de recursos al alcance de los grupos de poder” (Barahona, 2017, pág. 51). Fue en ese escenario de disputa por el poder entre grupos oligárquicos que se gestaría el inicio en 1911 de la república bananera que continuaría fortaleciendo hasta desnacionalizar la economía hondureña. En ese escenario de inestabilidad en febrero de 1933 asumiría la presidencia el General Tiburcio Carías Andino quién conseguiría mantenerse durante 16 años en el poder, esto a través de que “suprimió la institucionalidad política, los derechos ciudadanos y las libertades públicas” (Barahona, 2017, pág. 99), culminando en enero de 1949 un período de terror político.

El gobierno de Carías fue de corte autoritarista y dictatorial bajo el lema de “Orden y Progreso” principios que tomó del Liberalismo. Para Carías que reconocía el escenario de inestabilidad política a nivel regional, para que Honduras progresará como país su discurso sostenía que era determinante lograr una estabilidad nacional la cual solo se alcanzaría situando una paz nacional, de acuerdo al historiador Alejandro Sagastume, Carías estableció que “la paz engendra el orden, el orden la seguridad, la seguridad facilita el trabajo y el trabajo crea progreso” (Sagastume, 1988, pág. 76), desde esa lógica autoritaria instaló su discurso a partir del lema “Encierro, Entierro, Destierro”, justificando que el Progreso no se alcanzaría a través del

conocimiento como lo imaginaba Soto durante la Reforma Liberal sino que el progreso de la Nación se lograría bajo la instalación de un discurso político que permitiera generar un control social que legitimara la dictadura y homogeneizara las corporalidades y comportamientos bajo un discurso heteronormado.

Bajo esa lógica se situó el discurso dictatorial en una estabilidad nacional que solo se lograría con medidas basadas en el control social, colocando el temor como la pérdida de la nación a momento que la sociedad hondureña dañara el tejido social desde la pérdida de valores morales y éticos seculares heredados de un conservadurismo tradicional de la colonia y donde se sentaban las bases del nacionalismo desde la heteronación. Por tanto, el servicio militar representó dentro del discurso de la dictadura una de las labores más ejemplares por su servicio a la patria y compostura al manejo del cuerpo dentro del intachable del modelo de heteronormatividad.

En este apartado de tesis se pretende analizar la profundización del discurso heteronormado desde los órganos legales y normativos, instituciones estatales y medios de comunicación como medios difusión e institucionalización del discurso heteronormativo del Cariato para vigilar y controlar la sexualidad y las corporalidades femeninas y de personas trans para conocer el impacto sobre las corporalidades, sexualidad e identidad en la sociedad hondureña de la primera mitad del siglo XX.

El control sobre la sexualidad de la sociedad hondureña de la primera mitad del siglo XX no se puede entender fuera de los significados socioculturales que se le atribuyen donde el orden de las prácticas sexuales era comprendido desde el sexo heterosexual, conyugal y reproductivo, que fueron determinadas en un primer momento a partir del Código Civil de 1880 instrumento normativo esencial para definir las relaciones de género a partir del binomio hombre/mujer y donde se trataba la condición civil de la mujer dentro del matrimonio, como un medio que permitía al

Estado tener un control sobre la sexualidad y corporalidad de los/as ciudadanos/as y como una de las labores más importantes de las mujeres sobre el país porque brindaban a está los hijos que desde un civismo patriótico protegerían a la nación.

La construcción social de la mujer en el Estado respondió al nuevo modelo de Estado-Nación que desde los conceptos de Higiene y Sanidad herencia del ideario del liberalismo a partir de un discurso moralista heteronormado, solo figura socialmente por su contribución sexual como órgano reproductor y prohibida de esa sexualidad cualquier rastro de placer, por lo que la prostitución que no era concebido con fines reproductivos sino de placer, era nombrado como un acto inmoral que atentaba contra los principios y valores de una Nación, en el que el discurso de la dictadura condenaba los cuerpos de las meretrices por ser señaladas como las principales portadoras de enfermedades que de acuerdo a las autoridades dañaban el tejido social sobre la idea de estabilidad política.

3.1 Discursos y Prácticas Médico-Legales sobre la Prostitución Femenina en Honduras (1910 – 1938)

El Estado que desde finales del siglo XIX había comenzado a instituir todo un sistema médico-legal-administrativo de vigilancia y control hacia la prostitución a través de las políticas públicas de sanidad que regulaban la higiene y la salubridad pública, con la finalidad de controlar la proliferación de enfermedades venéreas y controlar las corporalidades femeninas, mediante un discurso moralista violento y que discriminaba a los/as enfermos/as, condenando en especial los cuerpos de las mujeres que ejercían la prostitución, acusadas de ser las principales portadoras de enfermedades y por corromper la buena moral de la sociedad, excluyendo de esta responsabilidad a los hombres que eran los principales clientelas del servicio que brindaban las meretrices.

En 1938 el médico Ramón Villeda Morales (1908-1971), futuro presidente de la república, escribió algunas reflexiones sobre el fenómeno de la prostitución en la *Revista de Policía*, léase a continuación su escrito:

En síntesis, la reglamentación es inmoral, injusta e ineficaz. –Veámoslo:

Es inmoral. –La teoría del «mal necesario» aplicada a la prostitución es una teoría inmoral, porque es contraria a los principios de la moralidad declarar a un vicio, que suele descender hasta ser cómplice del delito, como industria y reglamentarlo para evitar probables males.

No se puede admitir que el Estado reconozca a la prostitución como de utilidad pública.

Es injusta. –La inscripción reglamentaria solamente se ocupa de las prostitutas declaradas como tales; la inspección sanitaria sólo se efectúa en una proporción muy pequeña, dejando por fuera a una gran mayoría que solapadamente se dedican a la prostitución; las inscritas son en general las mujeres menos peligrosas, las más desafortunadas y poco atractivas, mientras que las no inscritas, las que no están bajo el ojo sanitario, son las más peligrosas, las más ardientes y atractivas y las que gozan de mayor demanda.

Más injusta es la reglamentación en lo que al hombre se refiere; la inscripción deja libres a los hombres; aunque éstos nunca han sido profesionales de la prostitución, son los mayores responsables de la propagación de las enfermedades venéreas, y un reglamento justo debería castigar por igual al hombre que provoca y a la mujer que ofrece; las disposiciones penales deben ser de orden general, sin distinción de sexo ni de clase; se deben castigar los hechos y no determinadas personas; las acciones punibles no tienen sexo y no reconocen castas (Villeda Morales, 1938, págs. 6-9).

Llama la atención el lenguaje sexista que Villeda Morales utiliza para referirse aquellas meretrices que trabajaban desde la clandestinidad a pesar que dentro de todos los escritos que se referían sobre la prostitución es el único al que se le identifica incluye como actor principal y responsable del consumo de la prostitución al hombre y cuestiona la doble moral del Estado al

excluirle dentro de las reglamentaciones y determinaciones públicas que vigilan y castigan la prostitución, pero no aparta su cultura patriarcal al escribir dichas líneas.

La prostitución femenina, dentro de la lógica patriarcal, era símbolo de un acto inmoral y anormal, producto de la falta de valores y principios de las mujeres, mientras se invisibilizaba la participación del hombre como el principal consumidor del servicio, condenando los cuerpos de las mujeres como responsables de corromper los principios morales, a las cuales les atravesaban las desigualdades de clase y género. La función de las autoridades frente a esta problemática, que de acuerdo a ellos rompían el tejido social del orden y progreso en el que se buscaba construir el Estado-Nación, pero del cual también se beneficiaban, procedieron a establecer diversos mecanismos de control social que permitieran a las instituciones asignadas el identificar, vigilar y controlar a cada uno/a de los/as ciudadanos/as y en especial a las mujeres que desempeñaban la prostitución en las calles que cada vez aumentaban en número lo que dificultaba tener un registro, ya que varias realizaban la prostitución desde la clandestinidad. El Informe del Departamento de Profilaxis de 1925-1926, mencionaba en uno de sus reportes:

Debo expresar que la campaña contra las enfermedades venéreas, tal como actualmente se practica, es completamente deficiente. No es posible evitar que las meretrices enfermas ejerzan la prostitución, mientras no se les hospitalice. En esta capital se ha establecido el servicio de curaciones diarias, lo que ayuda en gran parte a evitar el prolongado peligro del contagio, pero eso es demasiado pequeño en relación con el beneficio que se obtendría con los hospitales (Pineda, 1926, pág. 258).

Para algunas autoridades la respuesta para controlar a las meretrices o prostitutas no estaba en difundir un discurso de rechazo y criminalización sobre las mujeres que ejercían la prostitución como aquellos que tenían un contacto con ellas, la respuesta para contener la problemática social de acuerdo a la opinión pública era confinar a todas las meretrices en un hospital o espacio físico

donde se les pudiera vigilar, controlar, castigar y si era posible reformarles para integrarles a la sociedad como mujeres que hicieran honor a su rol como mujeres. Ante la falta de recursos designados por el Estado a la Dirección General de Sanidad, el Departamento de Profilaxis Venérea, aunque deseaba abrir dicho espacio no contaban con los fondos necesarios para instalar un espacio físico con las condiciones básicas que permitiera a los médicos y a la Policía encerrar a las meretrices y poder reformarles, para lo que proponían un centro correccional como el que se había creado para recluir aquel joven o hombre que andaba por los caminos de la vagancia, alcoholismo, robo o sirviéndose de la prostitución, más adelante se habla sobre estos centros correccionales. Se considera que la posible razón por la que el Estado no designaba fondos para la creación de un centro correccional para mujeres corresponda a que al Estado no le interesaba el oficio de la prostitución desapareciera porque eran los hombres, ellos los principales clientes; segundo la prostitución era el trabajo que facilitaba a las mujeres pobres y que no encontraban otros mecanismos de sostenibilidad económica los recursos para sostener sus familias, algo que el Estado no podía proveer ante la desigualdad en la distribución de recursos.

Ante la fuerte campaña política de persecución, condena y desmérito a la prostitución por el gobierno, mucha de la ciudadanía temía ser relacionada con la prostitución, entre las meretrices existía el temor de ser reconocidas públicamente y sufrir el rechazo social, las estigmatizaciones, agresiones u otra respuesta negativa por la sociedad por lo que la gran mayoría trabajaba desde la clandestinidad. Orrillando a las autoridades incrementar la vigilancia, agudizar las penas y castigos a través de la implementó un conjunto de normativas y leyes a nivel nacional que permitirían regular la prostitución y a quienes la desempeñaban.

En 1920 la Dirección General de Salud creó el Reglamento de la Prostitución el primer instrumento legal que específicamente se había dispuesto para controlar la prostitución,

anteriormente a este, para controlar la prostitución se designaron algunos segmentos, artículos u apartados para generar un control en el comportamiento social sobre la situación. El historiador Jorge Amaya, argumenta que “las anteriores disposiciones y normas sobre la prostitución estaban contenidas, de manera dispersa y poco clara, en los reglamentos de la Policía de 1866, 1881 y 1888” (Amaya, 2013, pág. 74).

A esos órganos legales que menciona Amaya desde la exploración de las fuentes en la temática se sumaban el Código de Sanidad y el Reglamento de Profilaxis Venérea normativas que se cumplieron bajo la responsabilidad de la Dirección General de Sanidad después de 1917; también por la Policía Sanitaria, después de 1926. La regulación de la prostitución se hacía a través de disposiciones médicas, legales y sociales cargadas de subjetividad en el que incidieron elementos políticos, económicos y religiosos moralistas y conservadores, los cuales debían ser seguidos al pie de la letra por las meretrices, si deseaban ejercer la prostitución.

Con el reglamento se definieron algunas términos de cómo se ejercería en adelante la prostitución en el territorio hondureño, a modo de generar un mayor control sobre los cuerpos de las mujeres que la ejercían, dentro de esas órdenes designadas dentro del Reglamento de la Prostitución se prohibió a las meretrices ejercieran su oficio en las calles, solo estaba permitido lo hicieran dentro de las casas de tolerancia o burdeles, de lo contrario serían penalizadas porque el trabajo en la calle fue categorizado como clandestino, a su vez debían abocarse a los departamentos de policía específicos para registrarse en los registros que la Dirección General de Policía tenía con los perfiles de las meretrices que realizaban la prostitución dentro de las perímetros urbanísticos de las ciudad para tener un control sobre estas. La historiadora guatemalteca, Anna Samayoa, señala que los burdeles se tornaron “como un espacio de normalización y de cautiverio, en el cual las prostitutas desenvolvían sus vidas, entraban en relación con el Estado y con otras

mujeres” (Samayoa, 2003, pág. 30). Pero también aseguraba a los hombres tener espacios más privados para evitar socialmente se les señalara y más si eran autoridades o figuras públicas.

Para el Estado también fue importante definir quién era una meretriz para separarle de las otras mujeres, en el Reglamento de Profilaxis Venérea 1925, en su artículo 16 del título IX de las Meretrices, precisa que “se considera prostituta, a toda mujer que por vicio o por negocio lleva vida deshonesta entendiéndose por deshonestidad, en este caso el hecho de apartarse en sus relaciones sexuales de la moral y buenas costumbres” (Williams, Reglamento de Profilaxis Venerea, 1937, pág. 10). Concepto cargado de un discurso heteronormado que condenaba las corporalidades femeninas que se salían del orden normal que era disponer sus cuerpos solo con un sentido reproductivo guiado por la iglesia a través del matrimonio, toda aquella acción por placer era condenado como un acto inmoral, sin duda habría que llegar a comprender que muchas sino todas las mujeres que en la época realizaban la prostitución lo hacían posiblemente no por placer sino por necesidad ante la falta de oportunidades laborales, por lo que la condición de género y las desigualdades económicas y sociales que atravesaban a la mayoría que venían de los espacios más pobres o eran migrantes, esa necesidad era lo que igualaba a la gran mayoría de meretrices y la cual era utilizada por el sistema patriarcal que aprovechaba su condición de mujeres pobres para ser objeto sexual y goce para los hombres.

Con la implementación de las casas de tolerancia o burdeles y la identificación de quién era una meretriz permitió generar esa separación social entre lo bueno y lo malo; lo moral e inmoral, las mujeres que debían ser parte de la sociedad y aquellas que merecían ser excluidas por atender contra la estabilidad de la nación, como si esto no fuera necesario la Dirección General de Sanidad organizó una Galería de Meretrices donde se pudiera contar con el rostro gracias a la modernidad tecnológica a través de la fotografía para que se reconociera el rostro de la mujer

señalada como criminal por atenta contra la moral. Por lo que desde 1935 se designó un segmento dentro de la *Revista de Policía* donde mensualmente apareciera el rostro de toda aquella meretriz que ejerciera la prostitución en el país, así mismo en cada nuevo tiraje será actualizada con el retrato de cada meretriz que se sumara a la prostitución. En 1920 con el Reglamento de Prostitución en el título II “De la Profilaxis Venérea” que establecía medidas y disposiciones se determinó entre las medidas de control crear un Registro de Prostitutas.

La Galería de Meretrices que era un trabajo previo elaborado por los datos brindados por el Departamento de Policía que registraba a cada una de las meretrices y dentro de los datos que inquirían era el nombre completo, edad, lugar de origen, dirección del burdel donde la meretriz se ubicaba para realizar el oficio de la prostitución, la mayoría de estos datos eran incluidos a excepción de la ubicación de la meretriz que no era difundido ya que era un dato interno que servía a la policía para mantener controladas a las meretrices, muchas veces dentro de la divulgación de la meretriz en la Galería de Meretrices se señalaba los antecedentes penales que la meretriz tenía para de esa manera también presentarle como alguien aún más peligrosa para atentar contra el orden público.

Para 1910 el Código de Sanidad decretado por el Congreso Nacional en su apartado sobre Enfermedades infecciosas y contagiosas, ya había señalado la necesidad de tener un registro de las meretrices, “las mujeres que ejerzan la prostitución deberán ser inscritas en los Registros del ramo, quedando sujetas á la inspección médica, conforme á los preceptos del reglamento respectivo” (Congreso Nacional, 1910, pág. 355), pero no fue hasta 1935 con el gobierno de Carías que esto se pondría en práctica.

Mientras el Estado iba modernizando su mecanismo de control para regular la prostitución en el país, paralelamente surge una discusión de ciudadanos que manifestaban a las autoridades

del Estado, que en vez de controlar la prostitución era mejor su eliminación, argumentando que regularle era un discurso de doble moral que atentaba contra los buenos valores de la Nación, por lo que “tal vez sería mejor prohibir la prostitución en vez de reglamentarla y dedicar las actividades de esta Sección a la organización de Dispensarios para el tratamiento gratuito de las enfermedades venéreas y hacer propaganda sobre educación sexual” (Boletín Sanitario, 1928, pág. 2). Arguyendo que los fondos y esfuerzos de la policía y sector médico que se implementaban para regularle, castigarle y vigilarle solo implicaban gastos para el Estado hondureño y que podía redireccionarse estos fondos para atender problemas que correspondieran a toda la nación.

De acuerdo a los registros administrativos que se presentaban en las memorias de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Sanidad, los gastos que el Estado invertía para la atención de las enfermedades venéreas y el mecanismo de sanación, implicaban gastos que muchas veces no se contaban en la Dirección General de Sanidad por lo que no se podía brindar a las meretrices los procesos de sanación o medicinas completos, véase a continuación parte de uno de los informes que detalla las dificultades:

En la Sección de Profilaxis Venérea, la suma total de exámenes, practicados dos veces por semana, es de 613.

El promedio de enfermedades venéreas no baja del 50% entre las mismas. Ningún tratamiento se les ha podido aplicar, por falta de medicinas (Casco, 1927, pág. 115).

En 1925 con la modernización que se iba dando en el sistema médico de acuerdo a las necesidades no de las sociedades sino del Estado para permitirle controlar las corporalidades a través de la higienización y salubridad, en Honduras se produjo la instalación del departamento de Profilaxis Venérea, que antes solo era una sección de la Dirección General de Sanidad, el departamento siempre dependería a la Dirección, con la única diferencia que se contaba con un

sistema moderno y más estructurado -véase cuadro 2-, para atender visitas, curaciones y exámenes de laboratorio para las meretrices y tener un mayor control sobre el ramo.

Cuadro 2

Control de Visitas, Curaciones y Exámenes para Prostitutas

	Días de Asistencia	Horario	Exámenes
Visitas	Martes y viernes	Miércoles y sábado	2,258 al año
	Sin enfermedades venéreas	Enfermas	
Curaciones	Lunes, jueves y Domingo		1,015 boletas rojas
			1,244 boletas amarillas

Nota: Tomada de (Pineda, 1926, pág. 225).

De acuerdo al Reglamento de Prostitución toda aquella meretriz que ejerciera la prostitución sin estar registrada en la Galería de Meretrices era arrestada, penada con una multa y obligada a registrarse porque le estaba ejerciendo desde la clandestinidad la cual era prohibida. Dentro de las obligaciones que el reglamento determinaba a las meretrices estaba asistir a revisión médica semanal, ya que la revisión indicaría si podían ejercer o no la prostitución, el mecanismo que se implementaban los médicos a modo según estos de controlar la propagación de enfermedades venéreas era el chequeo médico constante a las meretrices, a partir de ese chequeo en el caso que el médico encontrara sana a la meretriz le entregaba una boleta amarilla, si era portadora de alguna enfermedad venérea, se le identificaba con una boleta roja que indicaba estar fuera de servicio hasta que estuviera sana nuevamente para lo cual requería se sometiera a un

proceso de curación durante una semana de acuerdo como se muestra en la cuadro 2. El tratamiento de curación contra la enfermedad venérea consistía en la aplicación dos veces a la semana de Neosalvarsán (140), Mercurio (362) y ampollas de Sidvarzán inyectadas (585), hasta que la meretriz ya no presentará signos de estar contagiada de la enfermedad para autorizársele volver a ejercer la prostitución.

El discurso heteronormativo y las prácticas Médico-Legales sobre la prostitución femenina, durante el período de gobierno de Tiburcio Carías Andino (1933-1949) dispusieron de varias reformas aún más rigurosas sobre el comportamiento en especial al de las meretrices, así mismo estas reformas buscaban que las instituciones públicas designadas para vigilar y castigar la prostitución se tornaran autosostenibles a través de las mismas meretrices obligándoles a pagar una cuota que también aplicaba para los burdeles como parte de una cuota de impuesto por permitirles el Estado laborar. Para el caso del Reglamento de Profilaxis Venérea aprobado el 30 de junio de 1925 y que fue reformado en 1930, señala que toda aquella atención brindada por la Dirección General de Sanidad a la meretriz debía ser cubierto y sostenido por las mismas meretrices.

(...) Para cada examen la prostituta pagará la cuota que en julio de cada año fijará la Dirección General de Sanidad (...) Tener a la vista en su domicilio su propia fotografía la que deberá llevar al pie el nombre y apellido de la interesada, su edad y filiación, todo firmado y sellado por la Dirección General de Profilaxis o la Delegación respectiva en su defecto. Dicha fotografía deberá renovarse en el mes de enero de cada año; y el nombre, apellido y edad en ella indicados deberán ser perfectamente iguales a los correspondientes a la boleta de sanidad que se extienda a la interesada (Mejia, 1930, págs. 17-18).

De acuerdo a los informes presentados en las memorias, en un principio el Estado estableció en 1935 cobrar la cuota a cada meretriz de 5 lempiras por día, pero ante la falta de

capacidad económica de la gran mayoría la cuota bajo, “toda meretriz inscrita para el ejercicio de la prostitución deberá ser matriculada, la que pagará por la matrícula el valor de L. 1.00 en la Oficina Fiscal respectiva” (Williams, Reglamento de Profilaxis Venerea, 1937, pág. 10). La cuota pagada por las meretrices cubría de acuerdo al Estado, “su luz, su alimentación y dos dólares semanal por exámenes, éstos con mucha irregularidad, a tal grado que se deja de percibir hasta el valor de diez exámenes semanales” (Zelaya, 1935, pág. 52).

Con la modernización de la tecnología como se mencionaba anteriormente el Estado contó con nuevas herramientas que permitían a las autoridades tener un mayor control sobre el sector de las meretrices, y este fue la fotografía que como tal permitió darle un rostro al criminal que mensualmente era mencionado en la *Revista Policial*, la Galería de Meretrices se actualizaría porque comenzaría a colocarse el rostro en cada una de los registros, brindaría en adelante a la ciudadanía ya no solo conocer el nombre de la meretriz sino tener una imagen de cómo era su rostro para poder identificarle en la calle y evitar tener un contacto con ella, – véase **ilustración 1** -el contar con el rostro de cada meretriz registrada proporciono también a la Policía Sanitaria poder identificar y controlar más fácilmente la circulación de las meretrices.

El gobierno del cariato que comprendió la importancia de los medios de comunicación como medios mediáticos para difundir su discurso e instalar en el colectivo el mensaje basado en el ideario de Orden y Progreso, por lo que se convirtió como un ritual el circular mensualmente la Galería de las Meretrices actualizando los perfiles con las nuevas mujeres que ingresaban al índice en las revistas y periódicos para que la sociedad reconociera los rostros de las mujeres que ejercían la prostitución, las cuales atentaban contra de la buena moral que el Cariato deseaba implantar en la Nación.

Ilustración 1

Galería de Meretrices



Nota: Adaptada de la (Departamento de Policía , 1938, págs. 41-45)

Algo positivo que se debe señalar dentro de la reforma a las leyes y normativas que regulaban la prostitución a nivel nacional, fue la prohibición de la prostitución de menores, que se había vuelto para el período un fenómeno muy común.

“(…) asimismo ha remitido a las de corta edad, susceptibles de regeneración, al lugar de su residencia, haciendo ver a sus familiares el deber que tienen de dedicarlas al trabajo honesto, encargando a la vez a las autoridades respectivas la vigilancia de ellas”

(Williams, Informe de la Dirección General de la Policía Nacional sobre su labor desarrollada durante el Año Económico de 1935 a 1936, 1936, pág. 7).

La Galería de Meretrices desde su modernización mediante la fotografía, se tornó una herramienta esencial que proporcionaba un mayor control sobre las corporalidades de las meretrices, ya que se brindaba el rostro y registraba la zona donde ejerció la prostitución. Que el Estado crearía un reglamento para regular el ejercicio de la prostitución ocasionó que un sector de la sociedad manifestara su descontento, demandando al Estado se crearan centros donde se reformara a todas las meretrices a modo que la prostitución desapareciera en el país, de acuerdo a estos podría “prestar importantes servicios al acordarse la instalación de un reformatorio en el que está muy interesado el señor Presidente de la República” (Williams, Informe de la Dirección General de la Policía Nacional sobre su labor desarrollada durante el Año Económico, 1936, pág. 7), en el siguiente apartado se profundiza la discusión que surgió a nivel nacional en torno a los centros correccionales.

3.2 Casa Correccional de Mujeres (1935 – 1938)

El proyecto de disciplinar el cuerpo femenino bajo la normalización de la maternidad como símbolo de los más altos estándares dentro del significado del ser mujer y su sexualidad, se constituyó en un espacio de disputa entre los entes reguladoras de la moral y de la vida, como forma de instaurar una biopolítica del Estado. A partir de esa lógica heteronormada la Dictadura Cariista instituyó un programa correccional del cuerpo y el espacio, mediante los centros correccionales. El primer centro en establecerse fue el Centro Correccional de Varones – **véase ilustración 2-** inaugurado el 13 de julio de 1935 por el General Camilo R. Reina como un espacio designado para reformar a todo aquel joven culpable de vagancia, alcoholismo, delincuentes u acusados de cualquier acto inmoral.

Hace justamente tres años que en un 13 de Julio se inauguró solemnemente la Escuela de Corrección de Menores «General Camilo R. Reina,» con un grupo inicial de unos 20 alumnos,

golfillos del arroyo unos, delincuentes en ciernes, otros y muy descarriados los más. Hemos seguido su evolución paso a paso y nos regocija mucho el éxito alcanzado en poco tiempo (Del Valle C. , 1938, pág. 40).

Cuatro meses después de la instalación de la Correccional de Varones el director de la Dirección General de Sanidad en 1935, el Dr. Pedro H. Ordoñez Díaz, presentó al gobierno de Carías, el proyecto para fundar un reformatorio para regenerar de acuerdo a éste a toda aquella meretriz que hubiera renunciado a seguir ejerciendo la prostitución y una forma para insertar a la mujer a la sociedad. Reconociendo la escasez de recursos y la falta de interés a su vez de invertir el Estado en dicha instalación, Ordoñez propuso que a través de las multas y cuota que anualmente pagaban las meretrices se designaran para dicho proyecto.

En la imaginación de regenerar a la mujer hondureña que ha caído en la deshonra por el comercio de su carne en el hampa: sino en el carácter factible y práctico que da a su idea, proyectando los medios económicos que han de dar la renta para la construcción del edificio, cuyo valor es arriba de cien mil lempiras (Zelaya Z., 1935, pág. 52).

Dicha propuesta fue del agrado de muchas de las personas que estaban inconformes con la existencia de las meretrices y más aún cuando el Estado había instalado diversos órganos institucionales y normativos para regular dicho servicio, que de acuerdo a estos y estas eran las mujeres que ejercían las principales responsables de orillar a los hombres ante tan atroz acto que atentaba contra los buenos valores cristianos que caracterizaba a la sociedad, por lo que si las meretrices lograban ser totalmente descartadas del mapa social, la sociedad volvería a su tan buen camino del orden.

Ilustración 2

Centro Correccional de Varones 1935



Nota: Dos graficas del Centro Correccional de Varones o Escuela Correccional de Menores, la gráfica de arriba muestra a los menores recién ingresados al centro mientras la gráfica de abajo les muestra uniformados en símbolo a su reformatión, posando en ambas graficas el General Camilo R. Reina. Tomada de la (Escuela Correccional de Menores, 1935, pág. 3)

Junto a esa iniciativa de reconstrucción del Estado-Nación a través del orden y progreso al que aspiraba Carías, se sumó el reconocido escritor que formaba parte dentro de los editores de la

Revista de Policía el señor Civis del Valle, que con sus artículos afín al discurso de la dictadura hacia fuertes llamados a la buena moral, la que cada vez le preocupaba aún más porque de acuerdo a este, la prostitución se volvía en un sector al que las autoridades tenían dificultad para lograr regular y que cada vez aumentaba en sus números dentro de la clandestinidad, manifestaba que:

(...) Los problemas de reconstrucción material siguen de frente en fecunda acción; la necesidad de adquisición intelectual desarróllase [*sic*] con especial interés por el Estado y la Nación; falta un algo, la fragua y el cincel que pulan constantemente el bloque del alma nacional de los mil resabios, malas costumbres, el ocio, la vagancia, etc., hasta purificar la cultura del pueblo. (...) Cuando, no basta la acción cultural, del padre de familia, de la escuela y la sociedad; entonces es necesario recurrir a otros medios Correctivos; tal como las Casas de Corrección de Menores, civiles y militares, por cuenta del Estado o empresas de particulares. (...) Ahora falta formar un Centro para corregir las mujeres que a diario ruedan por el abismo de la degeneración sexual.

Si, para esa pandilla de hembras desheredadas del pudor femenino, que han perdido la vergüenza de su yo, y al fango se lanzan por el vicio carnal, como un «Modus Vivendi».

No es menester reducir las en las casas de prostitución sexual lo necesario es corregirlas, con la educación y el aprendizaje de un oficio o un medio lícito para vivir honestas y honradamente. Si los Hombres de Gobierno fijaran su atención en este sentido, con el tiempo tendríamos a la mujer hondureña preparada para el hogar y para la vida hogareña.

Cuántas mujercitas, véanse [*sic*] obligadas a vender sus carivida [*sic*], dramas trágicos, miserias, horror; de mujeres hermosas, que satisfechas de la deshonra en que viven se olvidan de su gran misión de ser Madres y Reinas puras, honestas y hacendosas del hogar (Del Valle C. , La Casa Correccional de Mujeres, 1937, págs. 25-26).

Para Del Valle que era un hombre altamente conservador y muy fervoroso de la buena moral, el centro correccional para mujeres debía establecer un régimen de trabajo conventual, que permitiera a las internas la rehabilitación de sus delitos como lo era la prostitución mediante un

oficio siempre siguiendo el rol tradicional de género asignado por la heteronormatividad a las mujeres, en el que reformar a la mujer consistiría en introducirla nuevamente al ámbito privado fungiendo como cuidadora y desapareciendo como mujer para verse nada más que en los tres ámbitos como madre, esposa e hija, bajo la dominación de una figura masculina.

(...) Las mujeres perdidas bien pueden dedicarse al aprendizaje de un oficio provechoso para la vida. La casa correccional o regeneración femenina, además del departamento de la Dirección, Administración e Inspectoría deberán contener los talleres siguientes: Sastrería, Zapatería, Hojalatería, Sombrería [*sic*], Florenría [*sic*], Modelados, Alfarería, Arte culinario, Panadería, Confitería, Platería, Lavandería y Aplanchaduría [*sic*], y otros que sean convenientes en la preparación manual, y, en la acción intelectual, las asignaturas indispensables. La gestión cultural, sería diario y oportuna en acción directa a su preparación, y desquiciamiento moral (Del Valle C. , La Casa Correccional de Mujeres, 1938, págs. 4-5).

El facilitar un oficio y un trabajo de acuerdo algunos actores, permitiría a la mujer integrarle al mercado laboral fuera del ejercicio de la prostitución, pero así mismo permitiría a través de esos ingresos sostener el proyecto de la casa correccional de mujeres a modo que no implicara gastos al Estado, lo que ante la constante mención de los autores de las fuentes se logra reconocer que el Estado estaba interesado en recluir a las meretrices a espacios físicos que permitieran la reeducación e inserción en la vida económica del país fuera del ejercicio de la prostitución, sin que esto le implicara costos al Estado. El reformar al ciudadano o ciudadana que no encajaba dentro del modelo heteronormado se volvió parte esencial para las autoridades que buscaban homogeneizar al/a ciudadano/a en una figura de orden.

De allí la necesidad de una Casa de Corrección, donde ellas puedan ser recludas durante un tiempo prudencial, después de ser examinadas por la Sanidad y curadas las enfermas. En esa Casa de Corrección de Mujeres, además de la conveniente enseñanza científica elemental, talleres de artes

y oficios femeninos para preparar aquellas mujeres a ganar honradamente su subsistencia, y hasta con la misma producción de ellas [*sic*], menos un tanto por ciento que se les acumularía para dárselos al salir, se podría sostener el Presupuesto de la Casa, o su mayor parte por lo menos (El Cronista, 1939, págs. 43-44).

Ante la constante insistencia de diversas figuras públicas por la creación del centro o casa correccional para mujeres, la Dirección General de la Policía Nacional bajo la dirección del General Camilo Reina fundador del Centro Correccional de Varones presentó en 1938 al Congreso Nacional la moción para dicha instalación de Centro Correccional de Mujeres.

Nos hemos dado cuenta desde un principio, habiendo anotado con sumo agrado, la feliz iniciativa lanzada desde la Dirección General de la Policía Nacional, tendiente a la creación de un centro de corrección de mujeres, (...) como también constituye una urgente necesidad la creación de lupanares, en igual o mejor forma que los existentes en otras partes de Centro América, cuya reglamentación, vigilancia y estricto cumplimiento, constituyen una garantía social, y sobre todo de profilaxis, que tan necesaria es en los actuales momentos (Raudales, 1938, pág. 16).

Es importante señalar que aunque el oficialista de Carías sostenía la transformación de la sociedad bajo los principios de la buena moral, el Estado estaba interesado en controlar los cuerpos de las meretrices argumentando que las corporalidades femeninas estaban concebidos desde una lógica de madres, esposas e hijas impulsoras de los mayores valores morales, su discurso se contradecía con sus acciones porque aunque se llevó a discusión la creación del Centro Correccional de Mujeres ante su imperiosa de aislar a la mujer de la prostitución que era categorizado como un crimen a la moral porque atentaba contra los valores de un Estado, ese Estado connotado con una fuerte línea autoritaria y patriarcal que no estaba interesado en que la prostitución desapareciera, porque a su vez servía de distracción a los hombres.

3.3 La Revista Policial: Encierro, Entierro y Destierro (1935 – 1948)

Mantener la sociedad vigilada y las relaciones de poder del Estado sobre la sociedad desde el control social, durante el período del Carriato, requirió que el Estado no solo implementara todo un sistema legal-normativo y órganos institucionales gubernamentales de vigilancia, sino que también requirió incidir en la opinión pública de la sociedad a través de los medios de comunicación que permitirían el vigilar, controlar y dominar a la sociedad a través de la opinión pública. Los medios de comunicación serían claves para la difusión del discurso heteronormativo de la dictadura Carriista, sobre el código de vida amparado en una ética secular, -ley y trabajo-, con el fin de alcanzar el ideal de Orden y Progreso, condenando toda aquella acción y actitudes contrarias a lo establecido como la buena moral.

El Estado promovió que la sociedad como corporación vigilará de sí misma, y que ante cualquier acto inmoral que se percibiera ante un/a ciudadano/a lo denunciará para que las instituciones designadas de vigilar y castigar, procedieran a disciplinar al/la sujeto/a. Parte del castigo correspondía en colocar bajo el ojo público señalando aquellos actos inmorales que contradecían la conducta de la buena moral, para ello las autoridades del orden que correspondía a la Policía Nacional que mantenía una fuerte relación con la Dirección General de Salud implementaron la *Revista de Policía* como el órgano oficial del orden judicial.

En un gobierno donde la única forma de gobernar era a través de una política autoritaria el despojó, la violencia y la represión se volvieron los únicos mecanismos que podían ofrecer una estabilidad nacional, bajo el discurso se buscó normalizar el uso de poder. Qué el gobierno de Carías permaneciera por 16 años se pudo lograr no solo a la violación a la constitución del país sino al apoyo incondicional de la fuerza militar y policial que fue durante el gobierno la mano derecha para sostener el poder bajo la mano dura de Carías. La estrecha relación con actores claves

como Estados Unidos y colocar en altos cargos a generales militares, empresarios, entre otros fue parte de esa estrategia de protección y respaldo que recibió la dictadura. Los principales voceros para la difusión del discurso moralista y heteronormado del gobierno fueron Generales que por su ideología tirana y autoritaria bajo el compromiso cívico por mantener la estabilidad de la nación se mantuvieron durante la dictadura bajo altos cargos como ser: asesores del gobernador, directores de comunicación, directores de estrategia de gobierno, jefes al cargo de instituciones gubernamentales entre otros cargos que tenían un fuerte incidencia sobre la toma de decisiones a nivel nacional.

En el caso de la *Revista Policial* que fue durante la dictadura uno de los principales medios de control social a través del mensaje que se publicaba en sus páginas, no surgió precisamente en el periodo pero el gobierno reconoció lo esencial que esta era para divulgar el discurso de la dictadura retomo su publicación durante toda la dictadura.

La revista se emitió por primera vez en el gobierno de Miguel Paz Barahona (1925-1929), el 1 de julio de 1926 – véase **ilustración 3**-, bajo la administración de la Dirección Policial, y que era lanzada mensualmente con el objetivo de difundir dentro de sus hojas: Publicidad, Informes Departamentales enviados al Sr. Director General de Policial, Informes Policiales, Conferencias y algunas Celebraciones como ser el de las Fiestas Patrias.

Ilustración 3

Portada de la Revista Policial de 1926



Nota: Portada en blanco y negro, en la Imprenta El Sol.

Tomada de (Revista Policial [Fotografía], 1926).

Durante 1927-1934 se registra un vacío publicitario en la edición de la revista para lo que se tiene dos posibles teorías por las que se cree que registra este vacío, la primera puede que la *Revista Policial* respondiera a los gobiernos de corte autoritario, implementando la revista como un medio de control social un medio no solo coercitivo sino también modelador de la conducta por medio de la difusión de sus principios moralistas y la segunda teoría responde a un tema más que todo de manejo y resguardo de archivista, Honduras es un país que cuenta con una amplia deuda

histórica en el cuidado y resguardo de la documentación histórica, por lo que existe la posibilidad que algunos volúmenes –los faltantes– no se lograron conservar durante los años debido a la mala gestión del patrimonio documental en Honduras. Poder dar la teoría certera sobre la razón del vacío historiográfico requerirá profundizar la búsqueda de la revista en otras hemerotecas o analizar el contexto de otros países como Guatemala que también conto con la existencia de dicha revista, para responder si realmente respondió a intereses de gobierno con corte autoritario.

En el gobierno de Carías Andino la publicación de la revista se mantendría mensualmente desde 28 de febrero de 1935 hasta el 31 de enero de 1948, durante todos esos años la edición y publicación de los números de la *Revista de Policía* estuvieron bajo la dirección del General Camilo R. Reina quien fue el Director General de la Policía durante la gran mayoría sino de los 16 años de dictadura, por ser la mano derecha del mismo Carías del que exaltaba su figura autoritaria e ideal, por lo que procuro difundir en cada página de publicaban de revista el discurso de la dictadura.

Damos las más cumplidas gracias al Sr. General Don Camilo R. Reina, Director General de la Policía de la República, (...), impresa nítidamente en sus propios talleres, ostentando una hermosa portada con el retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República, Gral. Don Tiburcio Carías A. (Reyes, 1941, pág. 167).

El discurso oficialista del Cariato condenó la vagancia, el alcoholismo, la brujería, el comunismo, las opiniones políticas en contra, pero sobre todo uno de los temas a los que les dedico mayor cobertura fue a la prostitución y aquellos comportamientos que cuestionaran el orden de los roles de género y sobre todo que alteraban el comportamiento heteronormado que se buscaba consolidar mediante la difusión de un discurso moralista que pretendía un cuerpo y una sexualidad normada. Por lo que la construcción de la masculinidad partía del ejemplo de virilidad que

representaban los hombres bajo su servicio militar y las mujeres siendo las cuidadoras ejemplares de sus hogares.

El servicio militar y policial se convirtió en uno de los entes estatales que se consideró durante la dictadura como el mejor ejemplo de masculinidad entre los hombres por su porte viril y su compromiso por la nación al no temer el defenderle hasta con su vida. Así lo evidenciaba un artículo de la *Revista de Policía*, “la Policía que es de carácter civil, pero su organización es militar, es sin temor de entrar en adulación, uno de los cuerpos que más muestras de moralidad dan, tanto en el servicio como cuando están fuera de él” (Departamento de Dirección Policial , 1935, pág. 1).

El control social formal de vigilancia y castigo representado en las leyes y en la policía, como lo plantea Foucault viene desde el siglo XVII cuando la Policía es percibida como el medio que puede permitir al Estado incrementar su poder mediante la disciplina, ya que el objetivo de la Policía “en consecuencia, es el control y la cobertura de la actividad de los hombres, en la medida en que esa actividad puede constituir un elemento diferencial en el desarrollo de las fuerzas del Estado” (Foucault, 2006, p.370).

En ese sentido a través de la *Revista de Policía* se deseó implantar el terror social que rompió con el ideal de una Reforma Liberal que deseaba alcanzar el desarrollo y progreso de una Nación mediante la difusión de la ciencia. Carías visionó el desarrollo y progreso de la nación mediante la vigilancia y el castigo como único medio para que la sociedad cumpliera los principios establecidos por el gobierno como la buena moral, como símbolo de la labor patriótica y civilizatoria que permitirían el progreso.

De acuerdo a Héctor Leiva, la *Revista de Policía*:

(...) más de medio siglo después, las páginas de la *Revista de Policía* ofrecen un rico registro de los desencuentros entre las conductas sociales (la cultura popular, la contracultura) y la moralidad

que con excesos buscaba fundar el régimen. Se trataba, desde el punto de vista del cariato no sólo de la apología de la dictadura sino del proceso civilizatorio que hacía falta para conducir a la gente hacia una vida más provechosa y más responsable con respecto a las obligaciones del progreso y la armonía en una sociedad moderna (justamente lo que hacía falta para disfrutar de la democracia antes desvirtuada por las montoneras y los derramamientos de sangre) (Leyva, 2005).

Junto a la *Revista de Policía* otros medios informativos como el periódico de *El Cronista* y *La Época* fueron instrumentos estatales afines al oficialismo de la dictadura Cariista y como tales reproducían ese discurso de exaltación de la policía como guardiana de la moralidad liberal.

El Decano de la Prensa Nacional “El Cronista” y el diario “La Época”, en hermosos editoriales y notas informativas han corroborado con gestos de alto patriotismo el ideal trazado. También la prensa costeña se ocupa de tan delicado e interesante asunto, haciendo apreciaciones muy justas sobre la iniciativa de que tanto la prensa como algunos hombres de talento han hecho campaña en otros tiempos, y que hoy vuelve al tapete de la discusión.

Tanto *La Epoca* [sic] como *El Cronista* creen que la base de la resolución del problema apuntado está en manos del Sr. Director de la Policía Nacional, *Gral. Camilo R. Reina*, tomando en cuenta el amor acendrado que a su patria tiene, y por haber establecido la casa de “Corrección de Menores,” con magníficos resultados (Del Valle C. , *La Casa Correccional de Mujeres*, 1938, pág. 4).

La *Revista de Policía* que fue utilizada como un instrumento estatal a la que el Estado le delegó la labor de exhibir públicamente a toda aquella persona que cuestionara la ley impuesta por el Gobierno Cariista, contradictoriamente e inconscientemente también permitió ser un medio que visibilizó la resistencia simbólica, en ese sentido los 4 casos trans y la Galería de Meretrices que se publicaron dentro de las páginas de la revista que en aquel momento buscaban colocarles para ser excluidos, discriminados y violentados socialmente, las meretrices y los 4 casos trans a través

de sus corporalidades transgredieron el modelo heteronormado que se buscaba implantar a partir del discurso moralista que buscaba homogeneizar a la sociedad.

Sin proponérselo, la revista fue un medio de exhibición de performatividades transgresoras del orden moral que intentaba implantarse desde una idea de nación excluyente. Gracias a sus publicaciones de corporalidades trans, se puede reconstruir la contracultura que podía no solo abarcar a las clases bajas, sino también a miembros de las élites. En el siguiente capítulo se expondrán algunas de estas resistencias que deben considerarse solo una muestra de lo que quizá pudo ser manifestaciones transgresoras más comunes de lo que se piensa.

Capítulo 4 Transgrediendo el Discurso Heteronormado del Cariato: Cuatro Estudios de Casos Trans, 1936 - 1942

Las corporalidades que han sido nombradas por la sociedad y el Estado a través de la imposición de ciertos valores binarios, designando a cada cuerpo roles de género basados en la matriz heterosexual, lo femenino y lo masculino, resultado de los discursos autoritarios que han buscado cimentar las bases de un poder hegemónico, bajo el discurso de la heteronormatividad.

El Estado de Honduras en la primera mitad del siglo XX ejerció su control sobre las corporalidades de la ciudadanía mediante el disciplinamiento de la sexualidad. Como se vio en apartados anteriores también se crearon leyes para regular el matrimonio que se convertía en el principal recurso de control y subordinación de los cuerpos femeninos y el servicio militar como uno de los principales representantes de virilidad masculina. Además, de políticas que ampliaban la acción contra las enfermedades para incluir comportamientos que se alejaban de las normas pactadas para las sexualidades normalizadas. El discurso oficialista resaltaba lo masculino, al hombre, por su figura en lo público, por su trabajo y servicio a la patria, mientras que a la mujer desde lo reproductivo y privado.

La identidad masculina y femenina se transforman en dos elementos bien marcados para poder diferenciarse el uno del otro, a través de los roles de género donde la feminidad bajo la subjetividad está construida desde las dimensiones de la maternidad y lo masculino se conforma desde la negación de la feminidad. El discurso oficialista del Cariato desde el discurso heteronormado buscó imponer un patrón de la masculinidad hegemónica desde el servicio militar como ideal cultural de virilidad en busca de legitimar al patriarcado.

Bajo ese ideal político de consolidar el Estado-Nación demarcando roles apropiados para mujeres y hombres, la homosexualidad masculina era contenida por una masculinidad patriarcal que no solo se funda en la opresión de la mujer, sino que era violenta contra cualquier semejanza femenina asumida por un varón, por lo que al surgir dentro de la sociedad identidades no binarias que desde sus corporalidades transgredían el discurso heteronormado, la violencia con la que el Estado respondió para reprimirles se deja distinguir entre las líneas de los párrafos que acompañaron los casos de trans que se encontraron dentro de la *Revista de Policía* y la *Revista Médica* durante el período del Cariato.

4.1 Caso 1. (1936) María Antonieta Juárez Varela y Rafael Valladares Rodríguez: “Dos personajes han demostrado ser bastantes amigos de las buenas humoradas”.

A partir de la reglamentación a la prostitución que se dio en la primera y segunda década del siglo XX, se prohibió a las meretrices circular en espacios públicos, debido a que se les acusaba que al transitar en espacios públicos ofrecían sus servicios a aquellos hombres y jóvenes con los que coincidían, por lo cual se les relegó de aquellos espacios públicos donde las personas se reunían para compartir en familia, como lo eran los parques, teatros, centros comerciales y peatonales bastante transitadas, recluyéndolas a los prostíbulos que en su gran mayoría se encontraban en barrios pobres y aquellas meretrices que ejercían desde la clandestinidad transitaban calles que en su mayoría se encontraban desoladas pero que eran transitadas por hombres que deseaban requerir del servicio.

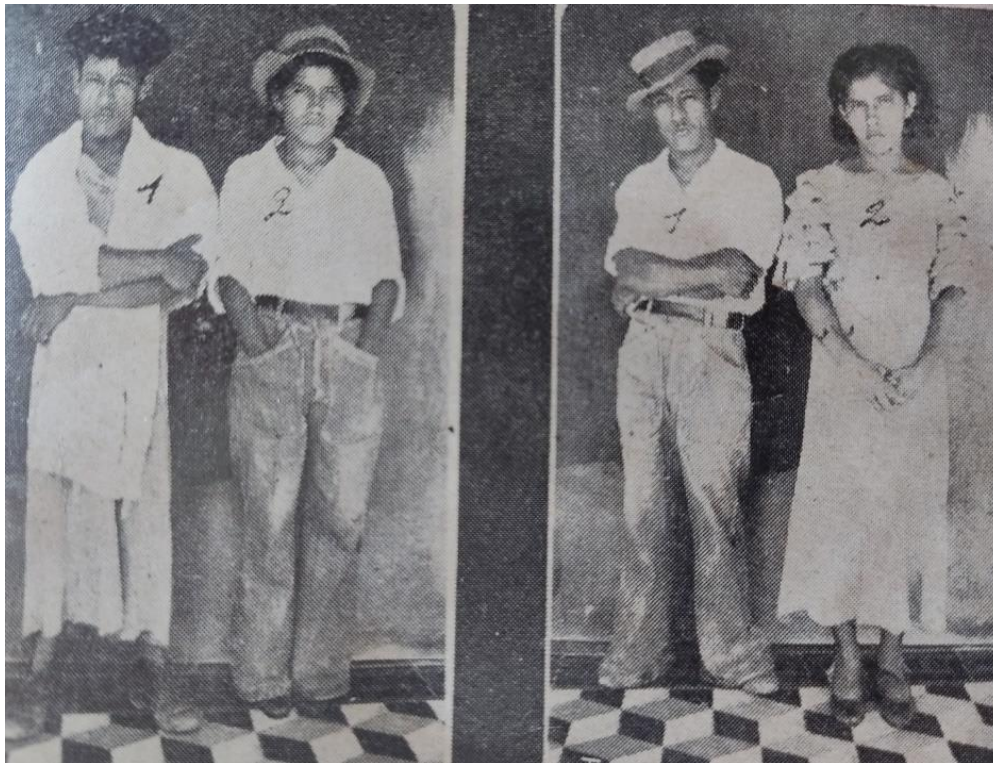
Toda aquella meretriz que era identificada circulando en zonas públicas era detenida por la policía y llevada al Departamento Policial para levantarle un reporte que era registrado en el Departamento de Investigación y si no estaba registrada dentro de la galería de meretrices era

inscrita, donde luego dependiendo de su delito pagaba una multa. Es en ese contexto de persecución y prohibiciones, donde los roles de género estaban bien definidos, una joven prostituta bajo el nombre de María Antonieta Juárez Varela de 17 años se atrevió a cuestionar las órdenes policiales, luego que ante su interés de visitar el Teatro el cual le estaba prohibido por su oficio, la única forma que percibió posible poder acceder al Teatro fue vistiendo de hombre, ya que reconocía los privilegios que éste tenía por ser hombre– **véase ilustración 4-**.

Para ello solicito a un amigo suyo (posible cliente) que intercambiaran ropa para poder pasar inadvertidos ante las autoridades policiales y poder ingresar al teatro porque pasaría desapercibida, ya que como mujer levantaría mucha sospecha, ya que las damas socialmente no andaban solas siempre que visitaban espacios públicos andaban en compañía de otra figura masculina o una figura femenina mayor que representara una autoridad ante una mujer joven, así como si iba con ropa femenina corría el riesgo de ser reconocida porque la policía tenía dentro de los registros de meretrices su rostro cual había sido posiblemente difundido anteriormente dentro de la *Revista Policial*, por lo que podía ser reconocida por alguna de las personas. Por lo que la opción más viable para ella, reconociendo su antecedente como meretriz era más fácil pasar desapercibida frente a la policía y sociedad vestida de hombre que de mujer.

Ilustración 4

Fotografía tomada por el Departamento de Policía María Antonieta Varela



Nota: Dos tomas fotográficas de Varela y su cómplice, a la izquierda posando con ropa masculina; a la derecha vistiendo la ropa que le correspondía a su género femenino de acuerdo a la construcción social.

Tomado de: (Departamento de Investigación, 1936, pág. 1).

Las meretrices que socialmente estaban mal vistas debido a que contradecían los principios y valores con los cuales debían contar las mujeres a las cuales se les designaba el espacio privado bajo los cuidados de los/as hijos/as y al marido mientras se rechazaba toda actitud que contradijera este principio, al que se sumaban fervientes discursos de diversas figuras públicas, que buscaban sentar las bases de vida desde la buena moral. Dentro de esos discursos figura el de la reconocida

escritora hondureña Lucila Gamero de Medina que en 1946 señalaba los parámetros por los cuales debían regirse las mujeres hondureñas de acuerdo a su entendimiento del rol de género dentro de la sociedad.

Y conste que yo soy feminista, y que he trabajado y seguiré trabajando porque la mujer goce de iguales derechos civiles que el hombre; pero soy feminista aconsejando que ésta no debe salirse nunca de la debida compostura, inherente a su sexo, y teniendo siempre como principal deber y objetivo en la vida, el mantenimiento de un hogar honesto, armónico y, hasta donde sea posible, feliz, como ya lo he manifestado varias veces en conferencias y discursos públicos. (...) En lo que, si estoy completamente de acuerdo con mi gentil obsequiante, es en combatir las costumbres femeninas llamadas “modernas”, que son inmorales y hasta cierto punto, licenciosas, con un lujo de despreocupación, que anulan por completo el recato, la compostura y la continencia, que son los mejores adornos que puede lucir una joven que estima su reputación y hace de ella su más valiosa joya.

Desde hace mucho la mujer viene invadiendo el campo del hombre; toma a éste como un modelo que imitar; pero lo imita en la parte negativa y siempre rebasaba el límite porque no tiene “control” como se dice hoy, y así, la mujer a la moda, la mujer moderna fuma, bebe y juega, como no lo hacen muchos hombres (De Medina, 1946, pág. 21).

Por tanto, si Varela se vistió de hombre no se debió al temor que las autoridades policiales le reconocieran como meretriz sino porque era mal visto que una mujer visitará lugares públicos sola, por lo que reconoció que al serle prohibido tanto por su condición de mujer como de meretriz, Varela comprendió cómo su única alternativa el vestirse como hombre, lo que permite reconocer los privilegios de género que tienen los hombres social, política, económica y culturalmente. El vestirse de hombre le permitiría a Valera pasar desapercibida ante los ojos de las autoridades.

Es importante analizar qué componentes físicos como de comportamiento que se atribuyen como propios a la construcción del género masculino, el policía que detuvo a Varela no reconoció

característicos para identificar a un hombre y dar captura a Varela por verle sospechoso, pudo ser su contextura fina, su falta de porte masculino, su comportamiento o su soltura en el espacio físico los cuales no eran propios de Varela que había sido construida a partir del género femenino lo que le jugo mal y propicio fuera capturada, así lo evidencia el reporte policial al pie de la fotografía de la captura de Varela, léase:

Estos dos personajes han demostrado ser bastantes amigos de las buenas humoradas. Tanto es así que en la noche del día 17 de octubre ppto. dispusieron realizar un trueque reciproco de los trajes que llevaban encima, y –rápidos en sus determinaciones– lo llevaron a cabo en el acto. Valladares Rodríguez, un tanto rendido por el sueño, que le ocasionaron unas copas, optó por permanecer en la habitación de la Juárez Varela. Esta, más liviana del cuerpo e inquieta del espíritu, se trasladó al Teatro Apolo para deleitarse con una cinta cinematográfica en medio de los concurrentes masculinos.

Todo –hasta allí– marchaba bien para los jocosos protagonistas, y de la misma manera hubiera continuado hasta el final, a no ser que la policía tomó cartas en el asunto y condujo a los mencionados a la Sección de la ciudad vecina y de ésta a la Central, en donde fueron puestos a la orden del Juzgado de Policía.

Lástima que esta divertida pareja haya desconocido las sanciones que para tal hecho señala el Código Penal y la Ley de Policía, y lastima también que la ley no reconozca tales ignorancias (Departamento de Investigación, 1936, pág. 1).

Varela de acuerdo a los informes policiales era una joven que tenía un historial policial con varios reportes con el Departamento de Investigación Policial, según las autoridades por alterar el orden público como meretriz contradiciendo las órdenes policiales que le eran estipuladas, éstas no fueron tan graves como el hecho de haberse vestido de hombre para pasar inadvertida, ya que esto contradecía los roles de género que determinaban la vestimenta que correspondía a cada sexo.

Esa desigualdad de género en los espacios públicos se comprueba cuando dentro de la revista se registra otro caso de intercambio de ropa de una mujer casada que ante las constantes

infidelidades de su marido y ante los riesgos de exponerse en la calle a altas horas, decidió hacerlo vestida de hombre. En 1942 el periódico *El Cronista* informaba en sus páginas que una noche del sábado 28 de febrero había sido detenida por vestir como hombre, la nota describía:

Anoche una mujer andaba vestida de hombre, arreglada como tal su cabellera y llevaba suéter, saco y pantalón, pero no engañó a un agente de policía que la detuvo, llevándola a la Central para esclarecer con que objeto usaba el disfraz. Ella dió [sic] el nombre de María de la Luz Caballero y manifestó ser casada. Aclaró que había llegado al barrio de El Olvido, donde fué [sic] detenida, para sorprender a su marido en amores con otra mujer y así con traje de hombre creía lograr su propósito (Sucesos del Día, 1942, pág. 6).

Los privilegios de género dentro del ámbito social, político y cultural se han contemplado históricamente desde la manera predominante, acciones y medidas que los Estado han tenido y tienen sobre las mujeres que son confinadas a los espacios privados y a los cuidados, lejos de disfrutar su sexualidad y donde se ha dejado afuera del conflicto al hombre dirigiendo las violencias hacia los cuerpos de las mujeres debido a la cultura androcéntrica de jerarquización masculina en la que se ha consolidado el Estado-Nación.

4.2 Caso 2. (1937) Rosita Barahona: Una Dama Peligrosa

El primer caso registrado en la *Revista de Policía* durante el período del Cariato trans es el caso de Rosita Barahona en 1937, las páginas de la revista dejan entrever el impacto que Barahona ocasionó en la sociedad policial y en las autoridades, ya que dentro de la revista le dieron cobertura en dos secciones publicando dos fotografías del retrato de este al que titularon de forma despectiva. En la primera gráfica hicieron que Barahona posara en una postura masculina mientras vestía un

vestido y tacones ropa que de acuerdo a los roles de género representan al género femenino – véase **ilustración 5-**, mientras en el pie del retrato se leía:

Rosita Barahona: En las aldeas y caseríos del municipio de Sabanagrande se entregaba confiadamente al ejercicio de la medicina, esta “dama” peligrosa. Pero luego se sospechó que en la tal curandera había gato encerrado, y el Comandante de aquel lugar la capturó, remitiéndola a la Central de Policías, donde fue recibida el 14 del mes de enero de próximo pasado (Departamento de Policía, 1937, pág. 17).

En la segunda fotografía se puede observar a Barahona – véase **ilustración 5-** sentada posa de una forma más imponente, simbólicamente representa lo que social y culturalmente nombramos como los rasgos que caracterizan al género femenino vistiendo toda la vestimenta femenina, mientras se leía al pie de la gráfica.

Rosita Barahona: que sufrió una metamorfosis sorprendente. Hechas las investigaciones del caso resulto que la susodicha “dama” no era tal, sino un macho completo, que corresponde al nombre de Fausto Barahona Romero, originario de Güinope, de 23 años de edad, soltero y de oficio zapatero, es hijo de Juan Romero y de Aurelia Barahona. Ignoramos que móviles lo inducían a disfrazarse de mujer” (Departamento de Policía, 1937, pág. 21).

La revista no brindó mayor información sobre Barahona, se desconoce si fue enviada al Centro Correccional de Varones o que castigo las autoridades destinaron para ella, ya que claramente contradijo la figura en la que simbólicamente se había construido la masculinidad, pero es evidente que el hecho de su travestirse genero conmoción entre los pobladores que veían anormal el que un hombre vistiera con las ropas con las que se caracterizaba el género femenino.

Ilustración 5

Una Dama Peligrosa



Nota: Dos tomas fotográficas Barahona, la primera a la izquierda posando parada en una pose masculina y en la segunda sentada en una postura más femenina. Adaptada de la (Departamento de Policía, 1937, pág. 17 y 21).

4.3 Caso 3. (1942) Sebastiana Ávila Núñez: Insólito caso de Transmutación Sexual

El segundo caso registrado en la *Revista de Policía* trans es el caso de Sebastiana Ávila Núñez en 1942, aproximadamente 5 años después del caso de Barahona quien no volvió a ser mencionado en la revista. A diferencia del caso de Barahona a Núñez la revista muestra un antes y un después, de quien el Departamento General de Policía había realizado una investigación más

detallada, así como *El Cronista* que era el periódico oficial junto con la *Revista de Policía* le dio cobertura al caso. La gráfica – véase **ilustración 6**- presenta dos retratos de Núñez de acuerdo a las autoridades, muestra un antes y después de esta, que había sido reformada mediante su ingreso en el Centro Correccional de Menores o Varones donde se le había educado mediante la ideología militar que era uno de los mayores símbolos de la identidad masculina.

Hoy Sebastián Ávila Núñez viste el uniforme de la Escuela Correccional de Menores “General Camilo R. Reina”, que por cierto le sienta muy bien, y ha iniciado, con ostensible regocijo, el aprendizaje de un oficio útil que completará la rehabilitación de este muchacho en las funciones sociales de su sexo (Departamento de Investigación, 1942, pág. 43).

De acuerdo con la investigación ejecutada por la Dirección General de Policía, caso que titularon como un posible caso de transmutación sexual, ya que debido a la prensa extranjera conocían sobre casos de intervenciones quirúrgicas para cambio de sexo, en el caso de Núñez no se trataba sobre tal, ella de acuerdo a las autoridades policiales vestía de manera femenina y se comportaba al sexo contrario al designado por nacimiento debido a que su madre:

(...) carente de una hija que le brindara sus solícitos cuidados en las frecuentes enfermedades que la postraban, y sin tener quién preparara el yantar de los hijos que regresaban cansados y jadeantes de las diarias faenas varoniles, solucionó este arduo problema planteado en la economía doméstica de una manera original y absurda: resolviendo que Sebastián, desde temprana edad, no fuese Sebastián sino Sebastiana (Departamento de Investigación, 1942, pág. 43).

Ilustración 6

Dos Aspectos de Sebastiana Ávila Nuñez



Nota: Dos tomas fotográficas de Nuñez, a la derecha previo a su captura posando con su vestido; a la izquierda un año después de haber sido ingresada al Centro Correccional de Menores para ser reformada bajo el servicio militar, posando con un uniforme militar.

Tomada de: (El Cronista, 1942, pág. 3).

Este caso nos brinda mayor claridad sobre los roles de género que son un constructo social histórica y culturalmente posicionados y el rol que juegan las instituciones en su reproducción y control.

Y Sebastiana fué [sic] creciendo, desarrollando en su sonrisa, en su mirada, en su andar una exquisita feminidad que pronto despertó el amor en el corazón de más de un rústico galán que ansiara desesperadamente la posesión de los encantos de la morena garrida. Pero ella, cierta vez, apareció en La Venta en donde el olfato sutil de un vecino no descubrió en aquel cuerpo apetitoso el clásico “odor di femina” [sic], por lo que las autoridades del lugar, tomando cartas en el asunto, remitiéronla [sic] a esta Dirección General de Policía, en virtud de usar indebidamente traje femenino ya que al ser examinada presentó pura y simplemente los atributos del sexo masculino (Departamento de Investigación, 1942, pág. 43).

La construcción social de los roles de género que establece las diferencias físicas entre mujeres y hombres, necesitan socialmente estar bien marcadas mientras a la mujer se le define en la sociedad por la simbolización de su cuerpo dentro del ámbito privado y en el desarrollo de los cuidados como atribuciones naturales del género femenino, terminan reflejando las diferencias físicas y naturales que establece los significados corporales entre mujeres y hombres, donde también socialmente al hombre se le obliga representar simbólicamente su género desde la virilidad que construyen la masculinidad patriarcal de un hombre, como lo refleja la nota siguiente que *El Cronista* publicó sobre el caso de Sebastiana:

En la cocina de la Escuela de Correccional de Menores Sebastiana hizo honor a sus faldas ayudando con espontáneo afán en los oficios y al fin convino en cambiar su indumentaria por la que le corresponde por naturaleza, estrenando al entrar el presente año el uniforme que le sienta bien. La Dirección General de Policía en su propósito de integrar por completo este hombre a su género lo hace practicar ejercicios militares y le dotará de un oficio que escogerá en los talleres de la Escuela que dicha autoridad sostiene (El Cronista, 1942, pág. 3).

Butler, en su intención de conceptualizar el concepto de sexo, describe que este es tan complejo de ejemplificar debido a la complejidad entre esa dicotomía de lo social y lo natural, ya que supone lo social anula lo natural. Mientras que si se busca la distinción de sexo/género, el sexo entra dentro de la categoría de un factor social y género cultural. El género según Butler:

(...) consiste en las significaciones sociales que asume el sexo, el sexo no *acumula* pues significaciones sociales como propiedades aditivas, sino que más bien *queda reemplazado* por las significaciones sociales que acepta; en el curso de esa asunción, el sexo queda desplazado y emerge el género, no cómo un término de una relación continuada de oposición al sexo, sino como el término que absorbe y desplaza al "sexo", la marca de su plena consustanciación con el género o en lo que, desde un punto de vista materialista, constituiría una completa de sustanciación (Butler, pág. 23).

Por tanto, el sistema sexo-género es un conjunto de disposiciones por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica a la que se le atribuyen ciertos papeles y dentro de que esfera, en tanto las mujeres esta seleccionada para relacionarse dentro de la esfera privada, mientras que los hombres han nacido para destacar en la esfera pública con mayores privilegios de género.

4.4 Caso 4. (1942) Luna María Israel: Una obra de Dios quien le hizo abandonar su caja antigua “Caja”

El caso de Luna, a diferencia de los otros tres casos que se encontraron dentro de la *Revista Policial*, este caso se encontró dentro de *la Revista Médica* que era otro medio informativo, pero con un aspecto más científico por ser una revista donde solo se abordaban temáticas desde la perspectiva clínica con argumentos científicos modernos. El caso que estuvo bajo la observación médica del doctor Juan A. Mejía cual nombró el caso como: “Transformación de la Personalidad

con Inversión Sexual Psíquica Post-Operatoria'', luego que encerraran a Luna en el Asilo de Alienados que había sido enviada por la Policía el 16 de diciembre de 1941, al considerarle enferma luego que ella misma llegará al Departamento General de Policía para denunciar las violaciones que el Estado estaba cometiendo a su persona y demandar justicia, luego que de acuerdo a las mismas palabras de Luna: “la Justicia ha cometido la injusticia de apresarle por querer usar los vestidos de su sexo femenino” (Mejía, 1942, pág. 111).

Luna María Israel de 37 años de edad originaria de Goascorán, Progreso, Yoro, de acuerdo al reporte médico había realizado hacía doce años atrás su transición de género, léase el informe:

El examen somático muestra como anormalidades: la ausencia parcial del pene que se encuentra cortado por debajo del pubis, existiendo allí un meato; debajo faltan los testículos y el escroto y se encuentra una cicatriz media, al lado de la que abultan remedando una vulva dos prominencias alargadas de delante atrás color más oscuro que la piel adyacente, reliquias del escroto recortado. El tacto no encuentra testículos, pero permite apreciar claramente la porción adherente del pene; la próstata existe, normal. Por lo demás somáticamente el sujeto es normal, así la forma del cuerpo como los cabellos, la barba, el bigote, la forma de la implantación pubiana, etc. (Mejía, 1942, pág. 111).

De esta descripción se puede interpretar el hecho de que la persona se sometió a una operación rudimentaria de cambio de sexo. Esta sería la primera evidencia de tal procedimiento en Honduras. De acuerdo con las autoridades hacen entrever que dentro el Asilo de Alienados aparte de Luna, se encuentran otras tres personas, que nombran como enfermos. En el caso de Luna había sido capturada por primera vez en agosto de 1941 y entregada a su padre por usar ropa femenina, acto que permite comprender que al momento que la policía le capturó su primera respuesta fue entregarla a su padre, sin antes registrarle y publicarle en la *Revista de Policía*, ya que en los volúmenes correspondientes al año de captura y tiempo después no se encuentra registros sobre

está. Posiblemente se deba a que el padre de Luna era una figura pública importante y ante los pactos de silencio por poder, la respuesta primera de las autoridades primera fue entregarle ante su padre para que este le vigilara y castigara. Sin duda, Luna ante el hostigamiento que se encontraba procedió llegar ante las autoridades para reclamar sus derechos lo que le llevó ser arrestada por las autoridades y enviada al Asilo de Alienados, en el que personas trans eran aisladas para que la sociedad desconociera de su existencia.

Ante la falta de interés de los médicos y autoridades policiales de comprender la petición que Luna deseaba hacer para que se le reconociera por su identidad, procedió a redactar una carta que llamó como su aclaratoria de los hechos.

Soy una mujer entera y perfecta, quiero decir, que a mí no me falta ni un miembro de mi cuerpo; en cuanto a mis ovaes o semillas, queréis saber dónde están? – las tengo en su puesto según sexo femenino: en cuanto a mi edad, muy joven en el misterio, es de doce años. Vendrá tiempo en que me bajará mi menstruó o el costumbre de las mujeres [*sic*], y esto: quién lo impedirá? Porque las obras son naturales y perfectas, porque el mismo que hizo los cielos y la tierra es la raíz y creación de esta figura corporal que veis. Así, pues, termino este mensaje con estas frases: que será mi delito de prisión o muerte si fuera menester, el proclamar mis derechos con verdad firme. Mis palabras son fieles y verdaderas. Su afectísima. –María Ysrael [*sic*] (Mejía, 1942, pág. 113).

Que el trato de los órganos represores del Estado podía variar de acuerdo con la condición social. Cuando se trataba de miembros de familias reconocidas o letradas podían ser objeto de sanciones leves en un primer momento. El hecho de que su caso sea tratado en una *Revista Médica* y no en una policial, indica que se le consideró como un acto circunscrito a la ciencia, aunque es clara la evidencia de que hubo intencionalidad de la detenida de cambiar su cuerpo incluso con métodos más drásticos que los observados en los individuos exhibidos en la *Revista de Policía*. Por otra parte, no deja de ser interesante el discurso de María Ysrael [*sic*], quien se apropia del

discurso naturalista del género para reafirmar su condición femenina. El hecho de ser notablemente una persona de las clases letradas, le permitió articular un discurso que hace referencias a hechos biológicos del cuerpo y que intentó seguramente complementar con procedimientos quirúrgicos que ayudaron a reafirmar su discurso identitario, lo que deja entrever también otro análisis que es el privilegio que otros hombres tienen sobre otros en este caso no por su condición de género sino su condición de clase, lo que evidencia que Luna era una persona con privilegios de clase, por esa misma razón pudo contar con un cambio quirúrgico lo que aún hombre como Sebastiana se le hubiera complicado, que la misma razón por pertenecer a la clase pobre su madre que era una mujer cansada de cumplir su rol de género y ante la falta de una figura femenina dentro de sus hijos, tomo al hijo menor en esa relación de poder al ser el menor y ella su madre, para criarle bajo los roles de género construidos social y culturalmente para el servicio del hombre, donde sus hermanos mayores que posiblemente no deseaban atender las responsabilidades de la casa las cuales no les competían por ser hombre aceptaron su madre criará a su hermano mayor enseñándole las tareas que normalmente le corresponderían a una mujer en un sistema patriarcal.

Judith Butler, que parte su análisis del travestismo desde el planteamiento ofrecido por el filósofo marxista Louis Althusser por el aparato ideológico del Estado que ha interpelado durante siglos como órgano institucional para hacer legitimar su poder, concertado a partir del sistema judicial que implementa la figura de la policía como intermediario para aplicar el castigo, donde según la percepción de Butler, “mediante la reprimenda, el sujeto no sólo recibe reconocimiento sino que además alcanza cierto orden de existencia social” (Butler, 2002, pág. 180).

Por lo tanto, es ese sentido de temor al castigo que se produce dentro del sujeto lo que le obliga a obedecer la ley convirtiéndole en un sujeto social sin embargo hay sujetos que interpelan desobedecerle lo que obliga al sistema judicial a rearticularse ya que se cuestiona su legitimidad

de mandato por lo que ese acto de resistencia lo que genera es que desestabiliza al acto performativo ya que se cuestiona el poder del discurso.

Es ese sujeto que cuestiona la obediencia de la ley lo que analiza Butler, acto que le llega otorgar según este cierto orden de existencia social, por ejemplo, en el caso del travestismo, que viene a contradecir a la heterosexualidad hegemónica, obtiene del sistema judicial un desconocimiento y rechazo ya que este se opone actuar según lo determinado por la ley heteronormada.

(...) la ley no es sólo lo que reprime la sexualidad, sino que es una prohibición que genera la sexualidad o, al menos, le indica una dirección. Dado que no hay sexualidad fuera del poder y que el poder en su modo productivo nunca está libre por completo de la regulación (Butler, 2002, pág. 146).

Estos casos dejan en claro cómo sistemáticamente las instituciones del Estado bajo el Cariato controlaron los destinos de aquellas personas que no se alineaban a los estándares sociales establecidos. El gobierno de Carías invirtió recursos materiales y humanos para forjar el ideal de Nación moderna y para ello también le fue necesario arremeter contra aquellas sexualidades y corporalidades disidentes a este proyecto.

Conclusiones

Como se señalaba en un principio son pocos los estudios que han abordado la temática de género y sexualidad desde el feminismo en la historiografía hondureña a causa del alto tradicionalismo entre los investigadores y las investigadoras nacionales que ven a la categoría del género como una variable innecesaria para la historia. Este estudio es un trabajo pionero y un tema novedoso en el contexto de la historiografía tradicional, se abordó desde el enfoque de la historia socio-cultural, con una metodología del análisis crítico del discurso y tomando como base teórica la teoría Queer y los planteamientos de Foucault sobre la biopolítica.

Esta propuesta novedosa de aproximarse a las políticas de género, ve como un proceso de cuestionamiento los vínculos establecidos entre el sexo, el género y el deseo. Estos serían producto de una construcción social, situados histórica y culturalmente, con asignación de roles de género basados en una matriz heterosexual y con discursos autoritarios, como fue el caso de la dictadura de Tiburcio Carías Andino. Este régimen esperaba cimentar las bases de un poder moderno según los preceptos de Foucault, con el control de los cuerpos y la sexualidad. Para ello pretendía construir y sostener con medios coercitivos la subjetividad del/la individuo/a

Pero entender la construcción de esa matriz heteronormativa remite también a explorar las bases del liberalismo positivista que fueron sobre las que se asentó la dictadura de Carías. Para ello fue determinante comprender la construcción social de la mujer en el Estado-Nación; requirió analizar las reformas de 1898 y 1906 que se realizaron al Código Civil de 1880 que fue el primer instrumento normativo emitido en Honduras que reguló las relaciones civiles de las personas físicas, especialmente aquellas atinentes al matrimonio y, por ende, ayudó a crear un rol de género específico para la mujer. Dichas reformas no aportaron concretamente en la condición de la mujer

en el marco de derechos, pero permitieron colocar en discusión las desigualdades de género que enfrentan las mujeres frente a los hombres que simbolizaban para el Estado hondureño como principal ciudadano, sujeto de derecho, propietario y jefe de familia, titulares de derechos y potestad familiar desde donde se constituía la sociedad, mientras la figura de la mujer era excluida de la esfera pública y confinada a la esfera privada (el hogar-la familia).

Para la primera mitad del siglo XX, la política sanitaria implementada por Honduras, respondió al nuevo modelo de Estado-Nación que, a través de los conceptos de Higiene y Sanidad, instalaron un control social desde la medicina social donde fueron utilizadas como un instrumento de disciplina ya que se buscó la normalización de un modelo heteronormado que mediante su institucionalización permitiera al Estado un mayor control social; la institucionalidad de la higiene y salubridad fueron de la mano de las reformas a los marcos legales y normativos del país que a partir del surgimiento del liberalismo en el siglo XIX pretendía traer significativas transformaciones para el período, con la finalidad de controlar la proliferación de enfermedades venéreas y controlar las corporalidades femeninas, mediante un discurso moralista violento y que discriminaba a los/as enfermos/as, condenando en especial los cuerpos de las mujeres que ejercían la prostitución, acusadas de ser las principales portadoras de enfermedades y por corromper la buena moral de la sociedad, excluyendo de esta responsabilidad a los hombres que eran los principales clientes.

La higiene y la salubridad se centraron en la institucionalización de un aparato higienista apto para el Estado-Nación en el que se instituyó un sistema médico-legal-administrativo de vigilancia y control hacia los cuerpos, donde se buscaba regular y normalizar un modelo binario, a través de la Galería de Meretrices, el Centro Correccional de Menores o Varones y la intención de fundar el Centro Correccional de mujeres para reformar aquellos cuerpos que cuestionaban el

orden y determinar los modelos de la conducta de los individuos dentro de un marco androcéntrico. Esto ayudaba a divulgar y fundar su discurso hegemónico que contribuiría al proyecto de modernización que consolidarían el Estado-Nación desde ciertas ideas de la división de género y las relaciones de dominio patriarcal.

En un sentido, el Estado de Honduras en la primera mitad del siglo XX intentó ejercer su control sobre las corporalidades de la ciudadanía mediante el disciplinamiento de la sexualidad, pero no pudo evitar que mujeres e identidades no binarias a través de sus corporalidades transgredieran el discurso heteronormado y se visibilizaran pública y políticamente por lo que hoy reivindicamos su existencia desde una trinchera de resistencia.

Por ser un trabajo pionero es posible que la profundización de la temática cuente con vacíos que esperan ser cubiertos en el doctorado donde posiblemente se cuente con mayores herramientas teóricas y de análisis, sin duda esto no deja de quitarle el peso que la investigación como tal tiene, ya que dentro de ella se evidenciaron cuatro casos de trans encontrados en la *Revista de Policía* y *Revista Médica*, dichos casos transgredieron el discurso oficialista de Orden y Progreso que durante el período de la dictadura Cariista se encargaron de vigilar y castigar toda conducta fuera de la buena moral.

Esta investigación que ha quedado en un estudio exploratorio, si se pretendiera en un futuro profundizarse, se recomiendan seguir algunas de estas líneas sugeridas por la evidencia presentada:

- Los cuatro casos trans requieren se le dé una mayor profundización teórica pero sobre todo en cuanto en la búsqueda de fuentes, ya que debido a la falta de recursos y al contexto producto a la covid-19 no se pudo visitar otros archivos nacionales e internacionales.

- Profundizar en el análisis del marco normativo y legal e institucional que se implementaron a nivel nacional que desde la biopolítica regularon desde la heteronormatividad las corporalidades femeninas y trans.

- Investigar con más profundidad la institucionalidad creada para el control de la corporalidad desde la medicina y las políticas de sanidad social. Por ejemplo, en los documentos aparece referenciado el Asilo de Alineados en el último caso trans. Pero no se encontraron mayores detalles de este centro.

Referencias

- El Cronista. (31 de marzo de 1939). Corrección de Mujeres. *Revista Policial*, V(70), 43-44.
- León, M., & Rodríguez Sáen, E. (2005). *¿Ruptura de la Inequidad?: Propiedad y Género en la América Latina del Siglo XIX*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- A., W. G. (1896). *Informe que el Director General de Estadística presenta al Señor Ministro de Gobernación, relativo a los Trabajos de la Oficina de su Cargo, de junio a la fecha 1895*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Amador, R. A. (2001). *Jacinta Peralta*. Tegucigalpa: Guaymuras .
- Amaya, J. A. (2011). La Reforma Liberal y la Construcción de la figura de Francisco Morazán como Imaginario de la Nación. *Paradigma: Revista de Investigación Educativa*(31), 79-100.
<https://doi.org/https://www.camjol.info/index.php/PARADIGMA/article/download/1409/1230>
- Amaya, J. A. (2013). *El que esté Libre de Pecado: Prostitución Femenina y Control Social en Honduras durante la Época Liberal (1876-1950)*. Guaymuras.
- Asamblea Nacional Constituyente, . (1906). Código Civil, 1906. Tegucigalpa, Honduras.
<https://doi.org/https://www.cervantesvirtual.com/research/codigo-civil-1906-924700/cd6db19a-d683-4828-ab6d-155dc1ad9e02.pdf>
- Barahona, M. (2017). ¿"Mujeres Públicas" o "Rameras"?: La precisión del Lenguaje en un Debate de la Asamblea Nacional Constituyente de 1895. *Revista Arte y Cultura*(VII), 50-59.
- Barahona, M. (2017). *Honduras en el Siglo XX: Una Síntesis Histórica*. Guaymuras.

- Belluci, M. (1992). De los Estudios de la Mujer a los Estudios de Género: Han recorrido un largo Camino. En A. M. Fernández, *Las Mujeres en la Imaginación Colectiva: Una historia de discriminación y resistencias* (págs. 27-51). Argentina: Paidós.
- Bertrand, F. (1913). *Higiene y Salubridad. Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia presentada al Congreso Nacional, 1911-1912*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Boletín Sanitario. (Abril a junio de 1928). Departamento II, de Profilaxis en General. *Boletín Sanitario, Organo de la Dirección General de Sanidad*. Tegucigalpa.
- Bonilla, C. (1898). Código Civil, 1898. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que Importan: Sobre los Límites Materiales y Discursivos del Sexo* (Primera Edición ed.). Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que Importan: Sobre los Límites Materiales y Discursivos del Sexo*. Paidós.
- Butler, J. (2013). Variaciones sobre Sexo y Género: Beauvoir, Witting y Foucault. En M. Lama, *El Género: La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (págs. 303-326). Miguel Ángel Porrúa.
- Butler, J., & Lourties, M. (1998). Actos Performativos y Constitución del Género: Un Ensayo sobre Fenomenología y Teoría Feminista. En S.-E. Case, *Interpretación Feminista: Teoría Crítica Feminista y Teatro* (págs. 296-314). México: Debate Feminista.
- Cáliz, D. N. (2008). Tegucigalpa, Espejismo de la Modernidad: El Impacto de los Discursos Liberal y Neoliberal sobre la Capital de Honduras (siglos XIX y XX). *América Latina: Historia y Memoria*. <https://doi.org/https://journals.openedition.org/alhim/2918>

- Casaús Arzú, M. E. (2014). El Mito Impensable del Mestizaje en America Centras. Una Falacia o un Deseo Frustrado de las Élités Intelectuales? *Anuario de Estudios Centroamericanos*(40), 77-113.
<https://doi.org/https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15233350005>
- Casco, J. M. (1927). Ramo de Sanidad: Dirección General de Sanidad. *Memoria de Gobernación, Justicia y Sanidad presentada al Congreso Nacional*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Castro, J. I. (1909). *Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia presentado al Congreso Nacional Legislativo, 1909*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Coello, P. C. (junio de 27 de 1907). Condición de la Mujer Casada según los Códigos de 1880, 1899 y 1896. *Tesis de Jurisprudencia y Ciencias Políticas*, 379-389. Tegucigalpa.
- Coleman, K. (2015). Una Óptica Igualitaria: Autorretratos, Construcción del Ser y Encuentro Homo-Social en una Plantación Bananera en Honduras. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 16(2), 111-152.
<https://doi.org/https://www.redalyc.org/pdf/439/43938601004.pdf>
- Congreso Nacional. (5 de mayo de 1910). Código de Sanidad de la República de Honduras. *La Gaceta*(3543).
- Curiel, O. (2013). *La Nación Heterosexual: Análisis del Discurso Jurídico y el Régimen Heterosexual desde la Antropología de la Dominación* . Brecha Lésbica y en la Frontera.
<https://doi.org/https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjt7pHUgrv4AhXyDkQIHdj7AJsQFnoECAUQAQ&url=https%3A%2F%2Fwe.riseup.net%2Fassets%2F166212%2FLa%2Bnacion%2Bheterosexual.%2BOchy%2BCuriel.pdf&usg=AOvVaw2dgSQzVVfzy8c1nT2zo>

De Medina, L. G. (28 de mayo de 1946). Para las Mujeres Hondureñas. *Pan América*, II(28).

Tegucigalpa.

Del Valle, C. (1937). La Casa Correccional de Mujeres. *Revista de Policia*, 25-26.

Del Valle, C. (1938). La Casa Correccional de Mujeres. *Revista de Policia*, 4-6.

Del Valle, C. (31 de julio de 1938). Reformatorio para Jovencitas. *Revista Policial*, 63(V), 40.

Departamento de Dirección Policial . (31 de mayo de 1935). Orden y Modalidad en la Institución Policial. *Revista Policial*, IV(23).

Departamento de Investigación. (31 de octubre de 1936). *Revista Policial*, IV(40). Tegucigalpa.

Departamento de Investigación. (31 de enero de 1942). *Revista Policial* , X(134).

Departamento de Policia . (1938). Galeria de Meretrices Incritas en el Departamento de Investigación de la Policía Nacional. *Revista de Policia*, 41-44.

Departamento de Policia. (28 de febrero de 1937). Una Dama Peligrosa. *Revista de Policia*, V(44), 16-17.

Dijk, T. A. (1999). El Análisis Crítico del Discurso. *Anthropos*(186), 23-36.
<https://doi.org/http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20El%20cr%20del%20discurso.pdf>

Dodd, T. J. (2008). *Tiburcio Carías: Retrato de un Líder Político*. Instituto Hondureño de Antropología e Historia .

El Cronista. (7 de enero de 1942). Diversas Informaciones: Sebastiana hasta 1941 es Sebastián en 1942.

Escuela Correccional de Menores. (1935). La Dos Fases. *Revista Policial* .

- Euraque, D. A. (2019). Sexualidad Masculina y Homofobia en la Historia de Honduras. In VII Congreso Centroamericano de Historia. *Clacso*, 293-308.
<https://doi.org/http://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD62172.pdf>
- Fonseca Hernández, C., & Quintero Soto, M. L. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológico*, 43-60.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la Sexualidad I*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1999). *Estrategias de Poder*. España: Paidós Ibérica.
- Guifarro, B. (1999). *Antología (1992-1997)*. Trguicigalpa: Guardabarranco.
- Lama, M. (2013). Usos, Dificultades y Posibilidades de la Categoría "Genero". En M. Lama, *El Género la Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (págs. 327-366). Miguel Ángel Porrúa.
- Leyva, H. M. (2005). La Revista Policial durante la dictadura de Carias: La Construcción de una moralidad pública y los discursos literarios. *Istmo*.
<http://istmo.denison.edu/n10/articulos/revista.html>
- Martínes, Y. G. (2021). El Caribe hondureño y su negritud: ¿una amenaza para los obreros o un peligro para la nación? En J. Elías-Caro, & C. Naranjo Orovio, *Migraciones Antillanas: Trabajo, Desigualdad y Xenofobia* (págs. 161-186). Editorial Unimagdalena.
- Martínez García, S. Y. (2011). Michel Foucault y su planteamiento teórico para estudiar los pueblos enfermos, las enfermedades y la política de salud en Honduras, 1880-1954. 1-22.
<https://doi.org/https://historia.unah.edu.hn/dmsdocument/3728-michel-foucault-y-su-planteamiento-teorico-para-estudiar-los-pueblos-enfermos-las-enfermedades-y-la-politica-de-salud-en-honduras-1880-1954-yesenia-martinez>

- Martínez, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193.
<https://doi.org/https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Martínez, Y. S. (31 de marzo de 2022). Estado, Médicos y Población Subalterna. Los Sujetos de la Política Sanitaria, entre los Nexos de la Salud Nacional y Transnacional en Honduras, 1902-1932. 1-364. Tegucigalpa, Honduras.
- Martínez-Herrera, M. (2007). La Construcción de la Femenidad: La Mujer como Sujeto de la Historia y como Sujeto de Deseo. *Actualidades en Psicología*, 21(108), 79-95.
https://doi.org/http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-64442007000100004
- Medina, L. G. (2008). *Blanca Omedo*. Tegucigalpa: Guaymura.
- Mejía, J. A. (7 de marzo de 1942). Transformación de la Personalidad con Inversión Sexual Psíquica Post-Operatoria. *Revista Médica*, XII(99), 111-113.
- Mejía, V. C. (15 de octubre de 1930). Reforma de los Artículos 17, 32 y 60 del Reglamento de Profilaxis Venérea. Código de Sanidad Nacional Pública el Año de 1912. *Boletín Sanitario*, V(18). Tegucigalpa.
- Melara, L. (31 de diciembre de 1910). La Condición de la Mujer, según los Códigos Civiles de 1880, 1898 y Vigente. *Tesis de Jurisprudencia y Ciencias Políticas*, 123-129.
- Mendoza, B. (2001). La Desmitologización del Meztizaje en Honduras: Evaluando Nuevos Aportes. *Mesoamérica*(42), 256-278.
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2397547.pdf>
- Menjívar Ochoa, M. (2001). Masculinidades y Poder. *ESPIGA*, 2(4), 1-8.
<https://doi.org/https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga/article/view/735/628>

- Menjívar Ochoa, M. (2007). Hombres Inventados. Estudios sobre masculinidades en Costa Rica y la Necesidad de Nuevos Supuestos para el Cambio Social. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 8(1), 134-162. <https://doi.org/https://www.redalyc.org/pdf/439/43980106.pdf>
- Mérida Jiménez, R. M. (2002). *Sexualidades Transgresoras: Una Antología de Estudio Queer*. Icaria Mujeres y Culturas. <https://doi.org/https://kolektivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-Transgresoras.pdf>
- Milla, K. (2001). Movimiento de Mujeres en Honduras en las décadas de 1950 y 1960: Cambios Jurídicos y Tradiciones Culturales. *Mesoamérica*, 223-254.
- Miralda, P. N. (1998). *Barro*. Tegucigalpa: Guaymura.
- Negretto, G. L. (2001). La Genealogía del Republicanismo Liberal en América Latina Alberdi y la Constitución Argentina de 1853. 1-39. https://doi.org/https://www.academia.edu/34202763/La_Genealog%C3%ADa_del_Republicanismo_Liberal_en_Am%C3%A9rica_Latina_Alberdi_y_la_Constituci%C3%B3n_Argentina_de_1853
- Ochoa, M. M. (2012). *¿Hacia masculinidades tráfugas? Políticas Públicas y Experiencias de Trabajo sobre Masculinidad en Iberoamérica*. FLACSO.
- Oyuela, L. d. (2001). *Las sin Remedio: Mujeres del Siglo XX*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Oyuela, L. d. (2001). *Mujer, Familia y Sociedad: Una Aproximación Histórica*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Peña Collazos, W. (2009). El Estudio de Caso como Recurso Metodológico apropiado a la Investigación en Ciencias Sociales. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 3(2), 180-195.

- Pineda, T. L. (30 de agosto de 1926). Informe del Departamento de Profilaxis, 1925-1926. *Memoria de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Sanidad presentada al Congreso Nacional*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Pozas, M. (2006). El Liberalismo Hispanoamericano en el Siglo XIX. *Realidad* 108, 293-313.
<https://doi.org/https://www.lamjol.info/index.php/REALIDAD/article/download/3767/3508>
- Quintanas, A. (2011). Higienismo y Medicina Social: Poderes de Normalización y Formas de Sujeción de las Clases Populares. *Revista de Filosofía Moral y Política*(44), 273-284.
<https://doi.org/https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/730/732/732>
- Raffa, C. (2007). El Imaginario Sanitario en Mendoza a fines del Siglo XIX: Obras de Higiene y Salubridad durante la Intendencia de Luis Lagomaggiore (1884-1888). *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 2(XI), 173-200.
<https://doi.org/https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/download/169/168/>
- Raudales, L. A. (31 de enero de 1938). El Centro de Corrección de Mujeres. *Revista Policial*, IV(57), 16.
Revista Policial [Fotografía]. (1 de octubre de 1926). I(4-5). Tegucigalpa.
- Reyes, C. (18 de octubre de 1941). La Revista de Policía: Edición Extraordinaria. *La Luz*, XXXVII(1562).
- Rodríguez Sáenz, E. (2019). Los Estudios de las Mujeres y de Género en Centroamérica y Chiapas: Avances y Desafíos (1957-2015). *Diálogos: Revista de Historia*, 20(2), 148-182.
<https://doi.org/https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/37161/38805>

- Sagastume, A. S. (1988). *Carias el Caudillo de Zambrano (1933-1949)*. Graficentro Editores.
- Samayoa, A. C. (16 de Septiembre de 2003). Preámbulo Teórico. *Sexualidad y Poder: Mujeres en el Siglo XIX*. Antigua Guatemala, Guatemala.
- Scott, J. W. (1996). El Género: Una Categoría Útil para el Análisis Histórico. En M. Lamas, *El Género: Una Categoría Útil para el Análisis Histórico* (págs. 265-302). PUEG.
- Secretario de Estado. (1906). *Memoria Presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación acerca de los Actos del Poder Ejecutivo (1905-1906)*. Tipografía Nacional.
- Secretario de Estado. (1907). *Memoria presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernanza (1905-1906)*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Secretario de Estado. (1912). *Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernanza y Justicia presentada al Congreso Nacional, 1911*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Sierra González, Á. (2014). Una Aproximación a la Teoría Queer: El Debate sobre la Libertad y Ciudadanía. *Cuadernos del Ateneo*, 29-42.
- Sucesos del Día. (febrero de 28 de 1942). *El Cronista*(6).
- Tabora, R. (1995). La Perspectiva de Género: Límites y Perspectivas. *Paraninfo*(8), 123-130.
- Tabora, R. (1995). *Masculinidad y Violencia en la Cultura Política Hondureña*. Centro de Documentación de Honduras (CEDOH).
- Valladares Coello, O. A. (2009). *El Amancebamiento como Delito Sexual en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVII*. Tegucigalpa: Secretaría de Cultura, Artes y Deportes.
- Velez, J. M. (1923). *Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y justicia derigida al Congreso Nacional, 1921-1922*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.

- Villars, R. (2001). *Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y Feminismo en la Historia de Honduras*. Tegucigalpa: Guaymuras.
- Villeda Morales, R. (31 de agosto de 1938). La Prostitución y su Reglamento. *Revista de Policia*, V(64), 5-9.
- Williams, A. (30 de noviembre de 1936). Informe de la Dirección General de la Policía Nacional sobre su labor desarrollada durante el Año Económico. *Revista de Policia*. Tegucigalpa.
- Williams, A. (30 de noviembre de 1936). Informe de la Dirección General de la Policía Nacional sobre su labor desarrollada durante el Año Económico de 1935 a 1936. *Revista de Policia*. Tegucigalpa.
- Williams, A. (1937). *Reglamento de Profilaxis Venerea*. Tegucigalpa: Talleres Tipográficos Nacionales.
- Zelaya Z., A. (1 de noviembre de 1935). El Reformatorio para Mujeres. *Boletín Sanitario*, VI(21 y 22). Tegucigalpa: Talleres Tipográficos Nacionales.
- Zelaya, A. (1 de noviembre de 1935). Servicio de Profilaxis. Reglamento de Higiene y Salubridad Pública. *Boletín Sanitario*, VI(21 y 22). Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Zúñiga, A., Uclés, C., & Zelaya, J. (1880). Código Civil de la República de Honduras, 1880. Tipografía Nacional.
- Zúñiga, N. C., Zepeda, B., & L., F. P. (24 de abril de 1910). Memoria presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, Doctor don Marcos Carías A., al Congreso Nacional. *Boletín Legislativo*, págs. 369-372.